

DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984 IV LEGISLATURA N° 67

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 54 celebrada el día 14 de mayo de 1998

ORDEN DEL DÍA

INTERPELACIONES

Del Diputado regional señor García Aparicio (GPS), sobre la política del Gobierno en cuanto al libro y promoción de la lectura.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno central a solucionar los problemas de acceso al polígono industrial de Buicio en Fuenmayor, por medio de la construcción de un carril de acceso y un paso elevado por encima de la N-232.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja ponga en marcha los procedimientos oportunos para que el Consejo Escolar de La Rioja quede constituido antes del 30 de

junio de 1998.

PROYECTOS DE LEY

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROPOSICIONES DE LEY

De los Grupos Parlamentarios Popular (GPP), Socialista (GPS) e Izquierda Unida-La Rioja (GIU), de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Número 67

SESIÓN PLENARIA Nº 54 CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 1998

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, Interpelaciones. Interpelación formulada por el señor García Aparicio sobre la política del Gobierno en cuanto al libro y promoción de la lectura, incluida en el Orden del Día de la sesión plenaria del día 7 de mayo y que fue aplazada para esta sesión por petición motivada del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el autor de la Interpelación, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero, seguro que coincide conmigo en que el libro y la lectura necesitan una acción política. Seguro que si la Interpelación fuese en relación con política sobre el hecho de ver la televisión, sería algo así como una incoherencia porque el que la ciudadanía, los muchachos vean la televisión es algo -diríamos- tan universal -y en determinados ámbitos tan excesivo-, que la política tendría que ir encaminada a otros aspectos, a ver cómo ven la televisión. Lo digo porque entre el mundo de la imagen, el mundo que se recibe por televisión ante lo que se adopta generalmente una actitud pasiva, que no necesita más actividad que darle al mando y estar cómodamente sentado recibiendo las imágenes, y la actitud positiva que tiene que hacerse para leer y para leer un libro -determinados libros además necesitan otro tipo porque por el volumen, etc., necesitan de otra actitud para la lectura-, la actitud positiva que se necesita, ha hecho que el panorama actual en relación con otros medios de comunicación y sobre todo con el mundo de la imagen, sea en detrimento del libro.

No voy a caer ahora porque no ha lugar en estos momentos, y sería tema de una reflexión, o de una conferencia, o de un simposio, etc., sobre la importancia de la lectura y la importancia del libro. Es evidente que usted y yo, y yo creo que todos los miembros de la Cámara y las personas

que puedan escucharnos, están de acuerdo en que la lectura es un elemento formativo, es un elemento de contraste con el parecer de otras personas, que nos puede hacer llevar a reflexionar sobre la condición humana, sobre la sociedad, sobre la vida, etc. De ahí que la preocupación por el libro y sobre todo por la lectura, me haya llevado a hacer la Interpelación que tiene el siguiente sentido.

El libro es un producto que está en el mercado, el libro se edita, el libro se vende, y el libro se lee o se deposita en los anaqueles de una biblioteca, más o menos para aparentar, que de todo hay. La primera pregunta por lo tanto sería, ¿qué se edita en La Rioja? Es decir, el conocimiento de qué es lo que se edita en La Rioja, tanto desde el punto de vista público -que no ha lugar en estos momentos porque la Interpelación se la hubiera formulado sobre qué política de publicaciones tiene el Gobierno-, qué editores existen, cómo se edita en La Rioja, si se edita adecuadamente para promover la lectura, o se edita para otra cosa. En ocasiones a mí me da la impresión de que, utilizando una de las expresiones de Baltasar Gracián, los libros se editan más para la fuerza de los brazos que para la fuerza del ingenio, porque el volumen de los libros, el tipo de gramaje de papel, etc., el papel cuché muchas veces de inconvenientes imponderables para la lectura con un flexo, etc., hace pensar que ese libro pues no sé si está editado para ser leído, habida cuenta de que muchas veces se necesita un espacio demasiado excepcional para esa lectura.

En segundo lugar, ¿qué se vende? Aquí sería necesario el que, o bien desde el punto de vista en colaboración con libreros, colaboración con diversos otros medios privados, la Administración pudiera saber qué es lo que en esta Comunidad Autónoma se vende desde el punto de vista bibliográfico. Es decir, qué géneros literarios, qué tipo de temática y de asuntos son los que más se venden; cuáles son los vehículos de venta, si existen momentos determinados a lo largo del año -que indudablemente los hay- en los que se vende más, y qué tipos de campañas o qué tipos de promociones han aumentado el número de ventas. Y por último la lectura, decir cuánto se lee. Existen algunas de las encuestas realizadas por distintos medios, alguna de las cuales es un poco decepcionante. Le diré, por ejemplo, que en una encuesta realizada por "Revista de Occidente" -que no es precisamente una revista que esté decantada en un sentido o en otro, sino que comprende un ámbito bastante amplio de pensamiento y de reflexión-, como media se venden dos por número en La Rioja. Ese tipo de encuestas sería bueno el que se pudieran hacer, para conocer cuál es la realidad de la lectura en nuestra Comunidad. Porque la realidad de la lectura es un índice de la realidad cultural del pueblo riojano, de la evolución crítica, la evolución intelectual, la evolución de sensibilidad y la evolución diríamos de convivencia, de valores, etc., que puede tener nuestra Comunidad. Y en este sentido sí que sería interesante, el que conociésemos ese tipo de realidad.

¿Para qué? Pues para a partir de la realidad establecer una política, y una política -a mi juicio-de promoción de la lectura, que pasa por tener infraestructuras y por tener promoción de actividad. Infraestructuras que están por una parte en las escuelas, institutos, etc.; por otra parte en las bibliotecas y redes de bibliotecas, y, por otra parte también, en los posibles convenios que se puedan hacer con bibliotecas particulares, convenios también que se puedan hacer con otros centros, que puedan tener a su disposición fondos bibliográficos que pueden ser atractivos para los ciudadanos.

Y en segundo lugar estarían las campañas de promoción o la incitación a la promoción de la lectura, comenzando también -siguiendo el orden de las mismas infraestructuras- las campañas en favor de la lectura en las escuelas en los diferentes grados; la gratuidad o no gratuidad de determinados libros dentro del panorama educativo; las campañas que se pueden establecer en relación con editoriales, seguramente porque ha aparecido relativamente próxima en el tiempo la campaña de la editorial Alfaguara para centros escolares sobre promoción de la lectura, de dramatización y de libros distintos, algunos de los cuales expuestos en la selección por distintas ciudades; por qué no el que el Gobierno estableciera diversos convenios con editoriales que tienen también sus intereses de tipo comercial y de tipo cultural, pero de tipo cultural por parte del Gobierno. La conjunción de esos intereses podría dar a este tipo de acuerdos, lo mismo que la conjunción de intereses con la Asociación de Libreros, para la promoción de esa lectura, ferias, concursos; lo mismo que -diríamosel yacimiento de trabajo, de puestos de trabajo, que podrían ser los animadores culturales para la lectura.

Éste es un poco el sentido de la Interpelación sobre la política que ha seguido o piensa seguir, que ha seguido, o tiene o piensa tener el Gobierno, porque en esto creo que nos jugamos no sólo el Gobierno y la oposición, sino la Comunidad Autónoma de La Rioja, nos jugamos mucho sobre todo de cara al futuro de nuestras generaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio. Señor Alegre, tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señora Presidenta. Señorías. Señor Diputado. Ciertamente que en la Interpelación deja usted en el aire una serie de interrogantes que son difíciles de contestar en estos momentos, que algunos inciden muy directamente en la acción que un Gobierno o una Administración puede tener referente al libro, y que otras se escapan a todas luces de nuestro ámbito.

Habla usted de qué libro está en el mercado, qué se lee, qué se edita, se edita adecuadamente, qué se vende, qué se compra, cuáles son los gustos. Hay una serie de interrogantes que usted lanza, y que sin duda alguna a mí me gustaría tener respuesta para poder contestarle. Pero yo para hacer frente a esta Interpelación me miré los bolsillos ¿no?, y dije, bueno, ¿qué puedo hacer yo por dar una respuesta de cuál es la política en cuanto al libro y la promoción de lectura por parte del Gobierno? Y de entrada coincido con usted, en el tipo de sociedad en la que nos encontramos. Quizá yo no defendería o definiría con la palabra positiva la actitud que se requiere para leer un libro, sino una actitud activa en comparación con la actitud pasiva que se requiere para tragarse una película en televisión. Pero ciertamente que el libro requiere, la potenciación del libro y de la lectura requiere una acción política, una acción política de un Gobierno, de una Administración concreta. Pero ha de reconocer conmigo, señor Diputado, que hay otros sectores en que también se precisan de acciones para que esta política sea completa y quizá más interesante que la que se pueda desarrollar desde una Administración.

Todo el mundo está de acuerdo en que el hábito de la lectura arranca desde la niñez, y entramos ya en uno de los elementos principales del asunto. El ambiente familiar propicio en el que hay abundancia de libros, en el entorno familiar en el que hay una afición a la lectura por parte de los padres, sin duda alguna que son estímulos positivos y ejemplos a imitar por el entorno infantil que se mueve en ese ámbito. Y desde luego es un factor yo diría que determinante, para generar la afición a la lectura. Primera premisa. Y había que desentrañar qué acciones se llevan al ámbito de las familias, para potenciar y dar los resultados que usted en esa cascada de preguntas hace esta tarde en esta Cámara.

Pero no es menos también el ambiente en el ámbito de la enseñanza. En los procesos de aprendizaje de la lectura si se usan -y usted proviene como yo del campo de la docencia-, si se utilizan, los recursos narrativos de forma atractiva. Es una mina de posibilidades, la que ofrece las posibilidades de incrementar la lectura en las aulas. Y podíamos quizás trasladar este debate con mucho más fundamento si a corto plazo pudiéramos cuajar el proceso de transferencias en materia de educación. Sí que me gustaría exponer una política de fomento de la lectura en el ámbito de la enseñanza, en la Primaria y en la Secundaria. Pero también coincido con usted cómo no, que es un papel de la Administración y una labor permanente el potenciar bajo diversas fórmulas los aspectos referidos al libro y a la lectura, campañas de publicidad, conferencias, seminarios, exposiciones, ferias del libro, etc., etc. Sin embargo yo creo, o participo al menos de esa opinión, que lo mejor es tener unas infraestructuras sólidas, unas sedes permanentes, donde el ejercicio de la lectura sea algo cotidiano y habitual.

¿Y cuáles son estos recintos? Las bibliotecas públicas cada día están mejor dotadas, cada vez tienen más reclamos para interesar a los lectores, cada vez son mejores los servicios que ofertan. Y yo creo que en esa línea -y es lo que he usado para preparar la Interpelación-, es en esa línea digo, hay dos acciones que se emprenden: El fomento de la lectura y la promoción del libro. ¿De qué manera se potencia y se fomenta -y luego veremos en la segunda intervención cuáles son los resulta-

dos de fomentar la lectura-? Bueno, pues nosotros el referente como Gobierno lo tenemos en la Biblioteca Central, en donde año tras año, año tras año, ha ido incrementándose -en unos más, y en unas épocas más y en otras menos- la dotación para nuestra Biblioteca Central, de tal manera que la partida en 1998 viene a andar en los 45 ó 46 millones, de los cuales 17 son para adquisición de libros y de materiales bibliotecarios.

Y esas preguntas que usted hacía en su Interpelación, algunas tienen contestación en el estudio que sobre el fenómeno que ocurre en nuestra Biblioteca Central se pone de manifiesto. ¡Mire usted! Y leo un informe: "El 31 de diciembre del 97 el número de personas inscritas en la Biblioteca era de 31.214, lo que representa un 26% de la población. De éstos el 40% utilizan los servicios de la Biblioteca una vez al año, y el grado de frecuencia del 60% restante, alcanza la frecuencia de dos veces mensuales." Ahí tenemos ya dos grandes grupos de un 60% sobre la cifra que yo le doy de los 30.000 de un mes, perdón, del 31 de diciembre, donde vemos que uno se acerca una vez al año, y sin embargo el 60% van dos veces mensuales. El grado de satisfacción de los usuarios de los servicios que reciben en la Biblioteca viene a ser... Un 80% de las inscripciones son renovación, lo cual el grado de satisfacción es alto; mientras que el otro 20%... Alcanza un 20% el de deserciones y un 20% el de altas. Se compensa.

En cuanto a los préstamos. Como también tengo los datos de años anteriores podemos ir viendo las evoluciones y por lo menos saber que podemos mejorar las políticas, pero que con el tono que se mantiene se van mejorando año tras año. El número de préstamos realizados en el 97, han sido de 168.000. Esto supone casi 6 unidades materiales prestadas por año y usuario, y 1,30 préstamos por habitante, tomando como población la población de Logroño. A su vez tal número de préstamos significa una rotación del fondo bibliográfico prestable de tres veces al año, siendo la cuota de ausencia, es decir, el número de ejemplares fuera de la biblioteca, de unos 5.500. Otro hecho destacable es la línea ascendente que desde el 88 se ha mantenido en el servicio de préstamos, si bien a partir del 95 el número de préstamos ronda los 170.000 con pequeñas desviaciones de un año a otro. De estos datos se saca una conclusión. Que de ciudades de menos de 150.000 habitantes, la Biblioteca Central de La Rioja ocupa el segundo lugar de España.

Otras conclusiones de interés, y a mí como Consejero y como educador me interesan, son los servicios prestados por sexo y por edades de los lectores. De los 15.857 cogidos un mes al azar, el mes de febrero de este año, del 98, 8.489 corresponden a varones y 7.368 a mujeres; dato positivo de equiparación por sexos, de las peticiones que tiene la Biblioteca. En cuanto a las edades de los usuarios, el segmento de población de 18 a 27 ocupa el primer lugar, con 5.892 préstamos. A continuación van los usuarios de 28 a 37, con 3.128. Es decir, que el mayor segmento de población abarca desde los 18 hasta los 38, que, sobre las 15.000 peticiones de libros, viene a sumar 9.000. Pero fíjese qué dato más reflexivo a continuación. Le siguen los niños con edades de 6 a 14 años, que tan solamente han realizado 2.752 préstamos. Esto nos pone en guardia para dos cosas. Para saber que es algo donde hay que incidir, y -por eso me refería yo que si hacemos posible el proceso transferencial sea algo en el que todos nos sintamos involucrados- cómo mejorar los niveles de lectura en los colegios. ¡Aunque también podría desprenderse otra cifra! Que dado que los colegios tienen en su gran totalidad o en su totalidad bibliotecas, podría haber una demanda importante de este grupo de edad de 6 a 14 donde no sacan libros de la Biblioteca Central, pero sí tienen libros de las bibliotecas escolares; con lo cual aliviaría la carga de preocupación, que podamos tener su Señoría y yo.

Y por lo que se refiere a quiénes son los que van... De los 8.790 préstamos corresponden a estudiantes universitarios el 55,44, y a estudiantes o a personal no universitario 7.067; de lo cual, de aquí dimanan una serie de conclusiones. Primero. El grado de utilización del servicio de préstamo es prácticamente igual para ambos sexos. Segundo. Los usuarios -como decía- de más frecuencia son de 18 a 38-40 años, y la proporción de estudiantes o no estudiantes es mínima. En cualquier caso Señoría, el número de usuarios... Durante 1997 han frecuentado la Biblioteca 605.000 personas, de las cuales es cierto que muchas no han ido más que con criterios para poder realizar las tareas escolares, pero se han tomado medidas para eso;

de tal manera que de esos 605.000, el 80% hacen uso de los servicios bibliotecarios. Además de eso pues hay visitas concertadas, préstamos, exposiciones que se realizan, tomando el libro como base, etc., etc.

En segundo lugar hay otro aspecto que me gustaría destacar, y es que a ver si a lo largo de 1998 soy capaz de elaborar el proyecto que desarrolle la Ley de Bibliotecas 4/90, de 29 de junio, la Ley de Bibliotecas de La Rioja. Espero que con el desarrollo de ese Decreto, podamos también ampliar nuestras prestaciones y nuestras ocupaciones en las bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

Y había otro segundo capítulo, la promoción del libro. Y en la promoción del libro hay dos posturas, ¿no? Quizás la etapa de Gobierno del Grupo al que usted pertenece fue más por la edición de libros nuevos, y este Gobierno va -sin descuidar ese aspecto o esa faceta- por el apoyo a ediciones ajenas. ¿Qué ocurre con las ediciones de libros nuevos? Pues yo creo que en gran medida, independientemente de las preferencias que unos u otros tengamos al respecto, quizás coincidamos en que al menos esta Consejería ha superado esa etapa anterior donde se publicaba mucho, pero se publicaba caro, y se publicaba sin una necesidad concreta. Y eso tenía, según mi criterio y a mi juicio,...

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero,...

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): ... una serie de...

SRA. PRESIDENTA: ... vaya finalizando.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): ... condicionantes. Algunas veces se establecía competencia desleal, algunas veces había un gasto por el gasto, y muchas veces había un almacenamiento inútil de la obra con posterioridad editada. De tal manera que hemos querido cambiar el sesgo de la tendencia, y publicar, apoyar, publicaciones de interés para La Rioja, y publicaciones de interés para La Rioja que no tengan interés comercial, pero sí lo tengan desde el punto de vista estrictamente cultural. Tanto de una manera como de la otra lo

que nunca tampoco ha fallado, ha sido el apoyo institucional como tal de la Administración, en todo lo referido al libro y a las publicaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica. Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero, yo era consciente de que la cascada -como dice usted- de preguntas que he formulado al principio, eran difíciles de contestar; y eran difíciles de contestar, porque soy consciente de que ese tipo de encuestas y ese tipo de estudios, no están realizados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero también soy consciente de que para establecer con rigor una buena política de promoción del libro, el conocimiento de la realidad no digo que sea imprescindible, pero sí que es muy conveniente. Y en ese sentido yo le brindaba algunos métodos, algunos caminos, para llegar a ese conocimiento de la realidad.

Estoy de acuerdo con que el ambiente familiar, el ambiente de la enseñanza es primordial dentro de la promoción del libro. Que no suceda como... Y se lo voy a comentar y le voy a comentar a sus Señorías algo que escuché en una de las ferias del libro, donde uno de los niños le pedía a su padre: "Papá, cómprame un libro", y éste le dice: "Ya tienes uno en casa." ¡Claro! Si ésa es la respuesta que el padre da al hijo, pues la política que se tenga que hacer respecto de la promoción del libro, pues va a ser bastante ardua.

Pero los datos que me ha dado sobre la Biblioteca Central, que ya los conocíamos y que no está mal el repetirlos, nos ponen en evidencia dos cosas. Primero, que fue un acierto el que se hiciese esa Biblioteca Central, y que desde que está rehabilitado todo este edificio, todo el conjunto desde la Sala Amós Salvador, el Parlamento y la Biblioteca, están desempeñando unas funciones extraordinariamente importantes dentro de nuestra Comunidad. Y en segundo lugar, y esto me parece mucho más importante, que la ciudadanía demanda unas buenas bibliotecas. Y si el grado de prestación que la Biblioteca Central realiza para los ciudadanos tiene ese 85% de renovación que supone una alta satisfacción, tiene todo ese conjunto

de datos que nos ha dicho que representan un alto índice de servicio público a la ciudadanía, quiere decir que para la promoción del libro habrá que hacer cuantas más bibliotecas mejor.

Y en ese sentido yo sería un poquito menos ambicioso que su Señoría, pero un poco más realista, y, en lugar de darme todo el año para a ver si a lo largo de este año puede hacer el Decreto o los Decretos de desarrollo de la Ley de 29 de junio del 90 de Bibliotecas, nos centrásemos en alguno de los puntos y en concreto en el artículo 11. Es decir, el artículo 11 supone un compromiso aprobado por unanimidad por todos los Grupos de la Cámara, de que las ciudades de más de 2.000 habitantes tengan como mínimo servicios de lectura, referencia y préstamos, servicios audiovisuales -fonoteca y videoteca-, servicios culturales, y que estén dotados con el personal apropiado. Lo mismo que aquellos municipios de población menor estén atendidos cuando menos o bien por un servicio bibliotecario móvil, o bien mediante las bibliotecas filiales. Yo sería menos ambicioso de toda la serie de puntos que aparecen en la Ley de Bibliotecas, que se puede ir haciendo ese Decreto, pero me pondría -y en ese sentido le anuncio una Moción como consecuencia de esta Interpelación- a algo mucho más concreto, y sería establecernos un plazo para el cumplimiento de este artículo 11; de tal manera que no sólo los ciudadanos de Logroño puedan disponer de un servicio tan extraordinariamente eficaz como es la Biblioteca Central, sino que estén en el punto geográfico donde estén de nuestra Comunidad puedan disponer de todos los servicios, dado que el sistema de bibliotecas estaría conectado -como ya es factible- por todo el sistema informático que dispone ya la Biblioteca. Y en este sentido, si nos ponemos un plazo para que ese artículo 11 se cumpla en el menor plazo posible, habremos dado un paso auténticamente importantísimo para la promoción de la lectura, y, en definitiva, para la formación cultural de toda nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Sí. Señora Presidenta. Señor Diputado. Pues a la Mo-

ción como consecuencia de Interpelación, pues no sé qué viento le correrá. Así como le he dicho que la Proposición no de Ley que viene a continuación la vamos a aceptar y la vamos a aprobar... Porque en esa Moción como consecuencia de Interpelación o me despeja usted algunas incógnitas, qué papel van a jugar los Ayuntamientos -me estoy pensando en los de más de 2.000 habitantes como importantes-, pero también el Capítulo I quién va a correr a cargo de ellos ¿eh?; si me despeja las dos incógnitas, el grado de participación de los Ayuntamientos y quién carga con el Capítulo I, quizás podamos negociar alguna transaccional, pero está crudo.

Yo simplemente le quiero decir, que hay que explorar otros ámbitos. Que yo no se los niego, pero que echando la vista atrás de qué es lo que se hace, pues uno se siente si no orgulloso, sí modestamente satisfecho de que se van incrementando los techos de lectura, la aceptación, la demanda de libros, etc. En primer lugar repito, que los presupuestos han seguido un avance imparable desde el año 91 al 98. En los últimos cuatro años, contando este 98, hemos invertido en la Biblioteca 454 millones de pesetas. Que por ejemplo desde el I.E.R., desde el I.E.R., a instituciones a las cuales se les ha mandado libro, hemos pasado de 251 en el anterior cuatrienio a 311 en este cuatrienio. De cinco mil y pico libros, hemos pasado a 10.000. Es decir, que se va incrementando de manera notable. Que los préstamos a colegios, a asociaciones culturales, lotes en el año 97, han sido 1.243 lotes de préstamo, que se duplican los del 95 y los del 94 prácticamente. Que se ha puesto en marcha, no sé si usted lo conoce, la tutoría por correo electrónico; de tal manera que con el correo electrónico existente en nuestra Biblioteca, conectados con la Central, se evacuan diariamente unas veinticinco consultas de escolares. Que hay exposiciones de libros. Que -como le decía- los usuarios han pasado de 23.000 de la Biblioteca Central de La Rioja en el 94, a 33.000 en el 97, un incremento de casi un 40%. Que el número de préstamos ha pasado de 139.000 en el 93, a 170.000 en el 97, con un incremento año tras año. Que el número de usuarios que han frecuentado la Biblioteca como le decía, hemos cerrado con 605.000 y arrancábamos con cuatrocientos y poco en el 93. Y que de cara al mercado interior he

conseguido algunos datos de venta de libros de la empresa privada -diríamos-. Y en el mercado interior del libro por Comunidades Autónomas en el año 92 teníamos en La Rioja el 0,6% del mercado, y con incrementos -decimales claro, porque va en función del territorio y de los habitantes-... Repetimos en la penetración de mercado interior de venta de libros el 0,6 en el 93, pasamos en el 94 al 0,5, en el 95 al 0,7 y estamos en el 96 en el 0,8. Es decir, que a nivel general de la demanda de la Comunidad Autónoma también se está registrando un incremento en las ventas, independientemente del porcentaje de incremento de libros. Es decir, no solamente es incremento en los porcentajes, sino incremento en la penetración como Comunidad Autónoma.

Yo creo que son datos como digo, para mostrarse satisfechos; lo cual no es óbice para compartir con su Señoría el buscar otros cauces donde podamos fomentar la potencialidad que se nos ofrece con el libro, y el incrementar los niveles de lectura. Ahora bien. Yo creo que es un campo que a mí me gustaría explorar en compañía del profesorado de Primaria y de Secundaria, una vez tenidas las transferencias; que creo que sería quizás un poco espectacular en cuanto a generar expectativas, pero sí muy efectivo en cuanto a aumentar los niveles de comprensión lectora y hábitos de gusto por la lectura. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Turno de posicionamiento. ¿Grupo Parlamentario Riojano? ¿Izquierda Unida?

SRA. CLAVERO MOLINA: Desde el escaño. Señor Consejero, parece ser que por fin vamos a tener las transferencias, aunque no nos ha dicho cuándo. Lo cual me alegro. Esperemos que nos lo anuncie. Porque si esta medida es urgente -bueno, quizás no con un carácter de urgencia inminente, pero sí preocupante- y usted lo liga a las transferencias, quiere decir que es que a lo mejor las tenemos antes de lo que pensábamos. Bueno, en cualquier caso aprovecho este momentito, sólo para ver si tiene la amabilidad de decirnos algo.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida entendemos, que la preocupación por la introducción en el ejercicio de la lectura pues la tenemos, y, sobre todo, pues cuando a partir de cierta edad pues cuesta, cuesta, introducir sobre todo a la juventud en el hábito de la lectura y de la importancia que tiene. Es por ello que entendemos que es importantísimo que haya una coordinación, y una coordinación amplia. Por una parte estaría el profesorado y los profesionales de la enseñanza. Por otra parte estarían las familias, a través de las asociaciones de padres de alumnos. Por otra parte estarían las instituciones, jugando un papel importantísimo los Ayuntamientos de todo tipo, tanto los de 2.000 como más pequeños, porque entendemos que la lectura tiene que llegar al último rincón de la población. Estaría el propio alumnado. Estarían las asociaciones culturales. Estarían las asociaciones de la tercera edad. Y por último estarían también los libreros. Yo creo que si desde aquí se fuera capaz de hacer una coordinación con todos estos grupos, posiblemente llegaríamos a algo importante en el objetivo que es conseguir el hábito de la lectura. Y sobre todo otra cosa importante. Yo creo que tendríamos que tener en cuenta, la cantidad de horas que sobre todo la infancia y los jóvenes le dedican a la televisión. Quizás la televisión tendría que jugar un papel importantísimo en la introducción y la promoción de la lectura, porque son muchísimas las horas que dedican sobre todo no solamente los jóvenes y los pequeños, sino también los mayores sin necesidad de tener una edad muy concreta. Por lo tanto yo creo que esperamos, que a ser posible lo ponga en marcha cuanto antes por el bien de todos nosotros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta. Desde el escaño si me lo permite. La verdad es que nos ha descentrado o nos ha engañado el señor García Aparicio. No nos ha mentido, nos ha engañado. Yo pensaba que de alguna forma lo que le preocupaba a usted y a su Grupo era el tema de la lectura, de aprender a leer, de saber leer, y resulta que lo que le interesa es la descentralización de las bibliotecas.

Yo entiendo que de alguna forma, y lo digo con todo el convencimiento tal como ha planteado el señor Consejero, si nosotros queremos que los

chicos, que la juventud, que los no tan jóvenes y los menos jóvenes lean, el primer planteamiento es enseñarles a leer, enseñarles a comprender lo que leen. Y ese objetivo se consigue por supuesto en el primer sitio en los colegios, y ese objetivo se consigue dando participación a los maestros, incitándoles, motivándoles, generando bibliotecas de aulas siempre que se pueda, generando bibliotecas de centro. Ése es el objetivo fundamental para que los alumnos aprendan a leer, a comprender y tendrán una doble función porque de alguna forma entenderán, comprenderán otros temas que también leen, que podrán ser física, matemáticas, cualquier cosa, lo entenderán muchísimo más fácil, y además promocionarán su afición al tema de la lectura, al tema de la escritura y al tema de la ortografía paralelo a él.

Yo sí que pensaba, por eso decía que nos había engañado señor García Aparicio, yo pensaba, que lo que usted iba a promocionar era la lectura como un apoyo al tema de la cultura. Por eso digo que en ese sentido pues no es que nos haya engañado, entiéndame, no quiero ofenderle en absoluto. Lo que sí quiero decirle es que de alguna forma hay temas importantes que hay que abordar, hay temas importantes que habrá que abordar cuando pasen las transferencias, y que pasan -por supuesto- por motivar al profesorado, por enseñarles a leer, por tener bibliotecas, por fomentar la cultura de una forma además coherente. Es decir, la cultura nace del estudio del planteamiento inicial y también del tema de las humanidades. Hay que ser coherente también en ese tema ¿eh?, y trabajar juntos para obtener una juventud mucho más culta, mucho más independiente, mucho más crítica y mucho más libre.

Yo entiendo que por ahí es por donde debemos ir, y yo aplaudo el planteamiento que ha hecho el señor Consejero, en el sentido de que hay que orientarlo desde el principio. Eso es lo que nosotros pensamos y lo que nuestro Grupo defiende. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley ante el Pleno.

En primer lugar la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno central a solucionar los problemas de acceso al polígono industrial de Buicio en Fuenmayor, por medio de la construcción de un carril de acceso y un paso elevado por encima de la N-232.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que esta tarde está uno aquí... O yo tengo esa sensación cuando menos, de ser como esas corridas de toros -aunque yo no soy muy aficionado a los toros- en las cuales está en Sevilla Curro Romero, y lleva algún que otro de relleno ¿no? Lo digo, porque en realidad la estrella de esta tarde va a ser el Debate a la totalidad de la reforma del Estatuto. Y estamos aquí por lo tanto de complemento para el debate, aunque yo creo que un complemento importante para la Comunidad Autónoma, para La Rioja Alta, para Fuenmayor. Se trata de los accesos a un complejo industrial, como es el polígono de Buicio, de enorme importancia para La Rioja, de enorme importancia obviamente también para Fuenmayor, como partícipe de toda La Rioja.

Uno de los problemas que se plantea -en Zanussi, en Lan, en la antigua Lagunilla, en la antigua instalación de Repsol- en el polígono de Buicio, son los accesos a estas instalaciones. Instalaciones sobre todo la de Zanussi tremendamente importante para el empleo en la Comunidad, para la vida de muchas familias de la comarca de Logroño, del propio Logroño, del Najerilla, incluso de las cercanías de Haro; puesto que son muchos, muchos los trabajadores que llegan de diferentes poblaciones hasta esta empresa, actualmente del grupo sueco como ustedes bien conocen Albilux, conocida popularmente por Zanussi. Lo mismo sucede con una bodega como Lan, que ya lleva en nuestra Comunidad Autónoma más de veinte años, que ha tenido últimamente un empuje con una inversión importante por parte de sus propietarios que se está empezando a notar, no solamente directamente en los trabajadores que allí están, sino también indirectamente en los agricultores de la zona de La Rioja Alta, y, también, por qué no decirlo, de la margen izquierda del Ebro, como asimismo sucede con la instalación de Zanussi a la que antes me refería. Y como bien ustedes saben por el problema que se suscitó -bien resuelto- el año pasado con motivo de la posible marcha -felizmente solventada- de Zanussi de la localidad de Fuenmayor de La Rioja, surgen problemas de acceso que no son "ex novos", ya existían allí desde el momento en el que a las instalaciones del polígono industrial de Buicio se les prohíbe por problemas de seguridad vial indudablemente, el acceso a dichas instalaciones cuando vienen de la dirección Oeste-Este, para entendernos más claramente desde Haro hasta Logroño.

Los responsables de las instalaciones se preocuparon cuando menos delante del Ayuntamiento de Fuenmayor, también delante de la Demarcación de Carreteras del Estado en nuestra Comunidad Autónoma, intentando solventar dicho asunto, puesto que son muchos los transportes que llegan a estas empresas en esta dirección a la que he comentado anteriormente, desde Haro hacia Logroño. Y en un primer momento se creyó que la solución era sencilla, puesto que se pensó en la posibilidad de que con una simple raqueta se pudiera acceder a las instalaciones de Zanussi, de Lan, de Lagunilla directamente en la dirección que antes les indicaba a ustedes. Pero ello -así lo explicó cuando menos el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado- no es posible, por la imposibilidad que a este tipo de cruces al mismo nivel de la carretera les da la actual legislación de carreteras estatal. Y se previó en su momento la realización de un carril de acceso en la dirección de Haro hacia Logroño, con un paso a diferente nivel de la N-232, ligeramente por encima de las instalaciones de Repsol Butano, de tal manera que se pudiera acceder ya en la dirección que no tiene problemas desde Logroño hacia Haro tranquilamente en todo el polígono de Buicio. Y así, por lo menos así, lo creímos en Fuenmayor; que iba a ser la solución que se le había dado, en el acuerdo que se anunció cuando se dijo que estaban solucionados los problemas de acceso a las instalaciones del polígono industrial de Buicio. Nos quedamos extrañados al ver en la prensa regional, que la inversión destinada para el acceso a Albilux, a Zanussi, tenía un costo sensiblemente inferior al que se nos había comunicado. Única y exclusivamente entre 10 ó 15 millones de pesetas, cuando, cuando en el carril de acceso al que se le había comentado a la Corporación Municipal de Fuenmayor y se había expresado así en diversos lugares de la villa, iba a tener en ese carril de acceso y en ese paso elevado, un costo que rondaba los 350, 400 millones de pesetas. Quizás podría ser algo menos dada la instalación que en la N-120 se hizo de acceso a la localidad de Ventosa, pero indudablemente era muy superior, cuando menos diez veces superior, a lo que se nos decía que era la solución a los accesos a la fábrica de Zanussi.

Esa obra por costo de unos 10 ó 15 millones de pesetas parece que se ha comenzado o se va a comenzar en estos días por las noticias que yo tengo, pero desde luego eso no es una solución. Eso solamente sirve para que en la dirección de Logroño hacia Vitoria los camiones que van a acceder a la instalación de Zanussi planteen menos problemas en la circulación en ese sentido, de Logroño hacia Vitoria. Pero indudablemente no se resuelve el problema principal, el problema que tenía esa empresa, que tiene Lan, que se plantea además con enorme agudeza en ellas sobre todo en época de vendimias cuando por los diversos vehículos agrícolas que vienen de la dirección de Haro tienen que o bien hacer un recorrido muy largo hasta el pueblo, o bien hacer algo prohibido con la consiguiente sanción si la Guardia Civil de Tráfico les sorprende. Esa solución no es la que se está llevando a cabo o la que se va a llevar a cabo en los próximos días. La solución naturalmente está, en el planteamiento que ya hacía tiempo a el propio Director de Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja con el carril paralelo a la carretera N-232 en la dirección de Haro hacia Logroño y con el acceso a diferente nivel, para poder volver a tomar la dirección de Logroño hacia Haro. De esa manera conseguiríamos impulsar un lugar en La Rioja que tiene visos de futuro -como bien sabe el Gobierno-, y que indudablemente la mejora en los accesos supondrá la posibilidad de tener mayor riqueza directamente indudablemente para la villa de Fuenmayor, directamente también para La Rioja, e indirectamente para muchas otras poblaciones, que no por estar en la situación física de la localidad de Fuenmayor no se van a ver beneficiadas directamente, bien a través de mano de obra, bien a través indirectamente de aquellas empresas que trabajan para estas instalaciones. Por lo tanto solicito del Grupo Popular, que se apoye. Naturalmente también de los Grupos del Partido Riojano y de Izquierda Unida que se apoye esta Proposición no de Ley, por la cual se inste al Gobierno para solucionar de una vez por todas los accesos a unas instalaciones de enorme importancia para seguir manteniendo a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los puestos de cabecera de la riqueza nacional. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos. ¿Grupo Parlamentario Riojano? Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Únicamente para decir que creo que el señor De Marcos ha identificado perfectamente cuál es el problema de acceso de este importante polígono industrial en Fuenmayor, y que desde el Partido Riojano coincidimos plenamente también en la solución aportada y propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista en la Proposición no de Ley y por lo tanto anunciamos el voto favorable a la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Desde Izquierda Unida vamos a apoyar la propuesta que hace el Partido Socialista, porque entendemos que aunque no es la solución única del tema porque se quedaría al 50% y con la propuesta que hace el Partido Socialista se soluciona el problema de los que vienen de la dirección Haro-Logroño para entrar al polígono de Buicio, pero no de los que salen hacia Logroño del polígono de Buicio, sería un 50% de solución, pero ya se evitaría. Y si algo puede estar planteándose que los problemas ocurren, es este Diputado que baja todos los días en vehículo y más de una vez ha tenido que echar mano de los hierros, por los problemas que se han planteado ahí al salir un vehículo de Buicio o al entrar un vehículo a Buicio.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, se-

ñora Presidenta. Muy brevemente. Hablando de tarde de toros señor De Marcos, no digo yo que salga usted de sobrero ni mucho menos ¿eh?; lo que digo es, que sobraba este debate. Sobraba este debate, porque si usted viviese en Fuenmayor o si usted hubiese pasado por esta carretera últimamente, sabría que estas obras están ya comenzadas, que están trabajando ya en ellas, concretamente en labores de desbroce. Es decir, que si llega a tardar usted o se descuida en presentar esta iniciativa un Pleno más, se encuentra con las obras terminadas. Y si estuviese usted atento, si estuviese usted atento a lo que dice el Ministerio, a lo que decía concretamente en enero de este año -usted presentó la iniciativa en febrero-, decía que en una segunda fase se contemplaba el paso a distinto nivel, coincidiendo con la doble vía que transcurre desde el alto de Navarrete hasta Cenicero. Porque como usted sabe, la legislación en vigor no permite los giros a la izquierda. De haber conocido la legislación en vigor el candidato señor Borrell, quizás se hubiese evitado algún disgusto estos días.

En otros tiempos -no está el señor Fraile, qué pena-, pero en otros tiempos el señor Fraile -ahora la hubiese gozado-, siempre en estas circunstancias salía a la tribuna y decía, le gustaba decir a él: "¡Claro! La táctica de ustedes en la oposición... No hacen nada más que leer los periódicos y cuando detectan que el Ministerio o la Consejería va a hacer algo, inmediatamente presentan ustedes la Proposición no de Ley. ¡Claro! ¿Y cómo vamos a votar nosotros a favor de algo que ya está en marcha? ¿Cómo vamos a votar nosotros eso?" Y la rechazaban. ¿Se acuerda? Rechazaban todas las que presentaba el Partido Popular. Bueno. Pues para que vea que hay un cambio de talante, que no somos iguales, en ese cambio de talante nosotros a pesar de lo dicho y a pesar de que las obras están en marcha pues no le vamos a echar en cara nada de esto, y vamos a votar a favor de la Proposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. DE MARCOS HORNOS: Una aclaración. Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño. Señor Fernández, no sé si es por la (...) o porque usted ha comido hoy demasiado bien, se le ha quedado a usted el oído teniente ¿eh? Fíjese que no le digo que se le haya quedado en sargento, le digo teniente ¿eh? Porque lo que usted ha dicho, se lo he expresado yo desde la tribuna. Le he dicho que las obras de desbroce vendo en la dirección Logroño-Haro habían comenzado, pero que ésa no es la solución, ésa no es la solución. Porque el problema viene -en la expresión de los propios directivos de la fábrica expresada en la Dirección de Carreteras, expresada en el Ayuntamiento, no sé si expresada en el Gobierno, aunque me supongo que sí en el Gobierno regional-, los problemas vienen en el acceso, en la dirección en la que nuestro compañero y colega Vicente Pascual hace todos los días de Haro-Logroño. Lo que ocurre es, que, claro, no hay nadie más sordo, que aquel que no quiere escuchar, y parece ser que usted señor Fernández está con deseos de no escuchar, y eso es lo que ha ocurrido. Probablemente porque a usted, que seguro que le gustan los toros, estará más bien pensando que es mejor dedicar toda la atención a Curro -¿cómo es?-, Curro Romero, y no a aquél, no el sobrero, yo no he dicho el sobrero, he dicho a aquel complemento que se suele dar en las grandes tardes en las plazas importantes como en La Maestranza. Indudablemente yo tengo alguna oportunidad de llegar a ser titular de cartel, usted lo dudo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos. Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor De Marcos, pero ¡mire! Encima que he pretendido ser amable con usted, sacarle adelante esta Proposición, usted se enfada. Pero ¿por qué?

No se ha enterado de nada de lo que el Ministerio ni la propia Consejería pretende hacer allí, y eso que se lo he explicado, creo que se lo he explicado claramente. Ni se ha enterado ahora, ni se enteró tampoco en su día cuando se fue Repsol de aquel polígono. ¡Que no se entera de nada!

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley debatida? Aprobada por unanimidad.

Pasamos a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Consejo de Gobierno ponga en marcha los procedimientos oportunos para que el Consejo Escolar de La Rioja quede constituido antes del 30 de junio de 1998.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Salgo a la tribuna con una cierta satisfacción, habida cuenta de que el Consejero ya ha anunciado que el Grupo Popular va a votar a favor de esta Proposición no de Ley, y habida cuenta de que el tanto por ciento de Proposiciones no de Ley o Mociones consecuencia de Interpelación aprobadas a este Diputado es tan exiguo, que una más puede aumentar sensiblemente ese tanto por ciento.

No me voy a extender en la importancia del Consejo Escolar porque a lo largo de toda esta Legislatura, desde el principio en el que manifestábamos desde el Grupo Socialista la urgencia de la creación del Consejo Escolar, y por parte del Consejero y por parte del Grupo Popular se nos frenaba esa urgencia, hemos tenido ocasión a lo largo de esta Legislatura de estos tres años de ir manifestando de forma bastante reiterada, la importancia que el Consejo Escolar de La Rioja tiene para la enseñanza en nuestra Comunidad. Es que además últimamente han surgido algunos problemas como consecuencia de la política del Ministerio -con la cual ya hemos manifestado no estamos de acuerdo, y que no sólo lo hemos manifestado nosotros sino también diversas fuerzas sociales y sindicales-, como los criterios para la elección de centro, la zonificación, el diseño del mapa escolar, la ubicación en institutos o en centros de Primaria de la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos, etc. Y por último la última de las genialidades de la Ministra, si no fuera porque nos pareció una absoluta irresponsabilidad de sacar a la escena pública -diríamos- el tema de la jornada continua, sabiendo que se trata de un problema complejo y de un problema que puede enfrentar a diversos factores o diversas personas dentro de la comunidad escolar; profesores,

padres, alumnos, sindicatos, etc., pueden estar enfrentados en un tema que nos parece muy complejo, en un tema que tiene múltiples variables, que no es lo mismo en la edad escolar infantil, que en la edad primaria, que en la edad secundaria; y en ese sentido nos hubiera gustado que el Consejo Escolar de La Rioja hubiese estado ya constituido, para que hubiese sido el Consejo Escolar de La Rioja quien hubiese estudiado y hubiese hecho bien su dictamen o bien su informe sobre ese tema, en lugar de plantear algo como arma arrojadiza entre los diversos miembros de la comunidad educativa. En este sentido nos parece que se ha perdido una oportunidad, y que el Consejo Escolar debería estar ya constituido hace tiempo. La Ley hace ya casi un año que fue aprobada -más de un año-, y que por lo tanto ha tenido tiempo ya el Gobierno de haber constituido ese Consejo Esco-

Y no se nos diga que no se ha constituido, porque está en proceso la negociación de transferencias. Si ustedes recuerdan, miembros del Partido Popular, el informe del Consejo Consultivo hizo cambiar la Ley en un aspecto en el que vinculaba la constitución del Consejo Escolar a la recepción de transferencias, habida cuenta que el Consejo Escolar estaba vinculado a las competencias de las cuales somos titulares desde la reforma del Estatuto, e incluso más, desde la aprobación de la Ley Orgánica de Transferencias y por lo tanto se podía, y desde nuestro punto de vista se debía haber constituido ya. Pero es que además, el entonces Director de Educación y Cultura el 15 de octubre, el 15 de octubre del 97 -y ha llovido bastante desde entonces- nos dice en rueda de prensa, que el Consejo Escolar de La Rioja estará constituido en dos meses. Es decir, para el 15 de diciembre ya iba a estar constituido. Bueno, ¡pues nos han engañado! Y esto sí que es un engaño, señor Torres. Y nosotros hemos esperado prudentemente para ver si se constituía o no se constituía, sabiendo como sabíamos que había algún problema -que ya lo habíamos anunciado en la Ponencia y en Comisión- con el tema sindical.

Pero un Gobierno está ante una negociación con sindicatos o con fuerzas sociales, para, después de establecer la negociación el diálogo, etc., tomar decisiones. Y se puede equivocar o no se puede equivocar, puede tener enfrente a A, B, o

C, o a ninguno, y puede encontrar la solución, pero tiene que tomar decisiones. Y desde nuestro punto de vista debería haber tomado esas decisiones. Pero nunca es tarde, si la dicha es buena. Y creo que de cara al inicio del próximo curso sería muy conveniente que el Consejo Escolar estuviese constituido antes de finalizar este curso escolar, para que tuviese tiempo para algunos de los temas que requieren al menos algún estudio o informe, irlo realizando en el tiempo que queda de aquí a septiembre. Y en este sentido nos ha parecido que ponerle el plazo del 30 de junio para que, antes que se produzca una previsible dispersión de miembros de las diversas comunidades educativas se puedan éstos reunir para establecer un plan de trabajo, y que algunos de los temas que desde la Consejería o bien desde los mismos miembros del Consejo Escolar puedan considerarse importantes se planteen, para poderlos trabajar durante este tiempo. En este sentido no creemos que el plazo presentado sea excesivamente corto, habida cuenta de que para el 15 de diciembre el Director General ya tenía previsto que estuviera constituido. Por lo tanto, esto puede realizarse en este tiempo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy rápido. Como decía el señor García Aparicio, se nos urgió en su momento, se nos metió mucha prisa, para aprobar la Ley de Consejos Escolares. Incluso las enmiendas parciales que presentamos los Grupos de la oposición creo que recibieron un tratamiento excesivamente urgente y no fueron atendidas en lo sustancial, precisamente por esa prisa que había. Se nos dijo también que urgía aprobar aquella Ley, porque corría prisa constituir los Consejos Escolares y tenerlos todos constituidos de cara a la recepción de las transferencias de educación no universitaria. Y como decía el señor García Aparicio incluso se nos prometió o se nos aseguró por parte del Gobierno, que en dos meses estaría constituido ese Consejo Escolar de La Rioja. Vemos cómo lamentablemente ha transcurrido el tiempo y todas esas promesas, todas expectativas en materia de educación no universitaria tanto en lo que afecta a las transferencias como en lo que afecta fundamentalmente al desarrollo de esa Ley de Consejos Escolares, se han ido incumpliendo absolutamente.

Decía el señor García Aparicio, que se alegraba del anuncio hecho por el señor Consejero. Y yo creo, que ya que estamos en tarde de toros es que creo señor García Aparicio, que hubieran tenido muy poca vergüenza torera los miembros del Grupo Popular, si esta Proposición no de Ley no fuera aprobada. En cualquier caso por parte del Grupo Parlamentario del Partido Riojano se apoyará sin ninguna fisura esta Proposición no de Ley, y esperamos que efectivamente antes del 30 de junio de este año 1998 quede constituido finalmente este prometido Consejo Escolar de La Rioja. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Grupo Izquierda Unida. Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Sí. Bueno. Pues en la misma línea que se acaba de intervenir entendemos que no ha habido voluntad por parte del Gobierno de crear el Consejo Escolar, y mucho menos de ponerlo en marcha. Entendemos, que ha habido tiempo suficiente. En su momento nosotros presentamos un proyecto alternativo de Ley a la Ley que presentaron ustedes, que marcábamos una filosofía diferenciadora por la importancia que desde el Grupo Parlamentario entendíamos que tiene el Consejo Escolar en esta Comunidad Autónoma dentro del ámbito educativo, y que hoy es el día que todavía ni se ha creado ni se ha puesto en marcha. Por lo tanto yo creo que hay situaciones, en las cuales ya no les queda otro remedio. Y supongo que sería muy, muy, muy, evidente la falta de voluntad y la falta de interés por parte de este Gobierno, y a lo mejor no les queda otro remedio que aprobar esta Proposición. Pero en cualquier caso ya no solamente es la importancia de crearlo, sino la importancia de ponerlo a funcionar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Grupo Parlamentario Popular?

Pasamos pues a la votación. ¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, quisiera explicar el voto de nuestro Partido.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias. Mire, señor García Aparicio. Nosotros somos conscientes de lo que implica un Consejo Escolar autonómico. Somos conscientes también de la dificultad que tiene el generar un Consejo Escolar autonómico, con toda la problemática de sindicatos, con toda la problemática de empresarios, con toda la problemática de padres de alumnos, que realmente ésa es la riqueza que se le va a dar al Consejo Escolar autonómico. Un Consejo Escolar en el que de alguna forma van a estar, está claro que sindicatos y empresarios que van a trabajar en temas de formación, en temas de empleo, en temas de formación profesional; pero también van a estar los profesores y van a estar los alumnos, los cuales van a definir exactamente qué es lo que quieren. Eso servirá, para que de alguna forma se sientan el profesorado y los alumnos partícipes de la propia reforma. No vaya a pasar que de alguna forma se vayan creando planteamientos que cuando emanan de un solo sitio, o planteamientos que tienen intereses añadidos, pues se generen problemas como los que ocurrieron cuando de alguna forma se anticipó en esta Comunidad las enseñanzas LOGSE; un tema tan, tan, tan mal planteado... Porque realmente usted mejor que nadie conoce que de alguna forma el planteamiento de los conocimientos en la LOGSE es un planteamiento filosófico de tipo constructivista -usted lo sabe perfectamente, a lo mejor, mejor que alguno de los Diputados-, y ese planteamiento tiene que basarse sobre una estructura del conocimiento, y, a partir de ahí, ir elaborando una red de conocimiento cada vez superior; de conocimiento, de capacidad, de aptitudes... Un planteamiento completamente distinto. Y sin embargo a partir de los 14 años se rompió una estructura, que era la de la EGB, completamente distinta, expositiva, en la cual sólo se abordaban los conocimientos, y se adelantó el tema de la reforma... ¡No sé! No sé con qué intereses. Quizás para estar en el "ranking" de los primeros que iban con el tema de la LOGSE, o quizás por miedo a que el Partido Popular -que no iba a ser así- cuando ganase las elecciones pudiese de alguna forma romper la estructura de la LOGSE. Nosotros entendemos que hay cosas muy buenas, que hay cosas no tan buenas -el tema de la lectura es una de ellas, el tema de la cultura es otra de ellas-, pero que de alguna forma el tema del Consejo Escolar va a ser un tema bueno para todos; bueno para todos porque va a dar participación, y eso es un tema realmente interesante.

El objetivo por supuesto es ilusionar, algo que a lo mejor no se ha planteado seriamente. Ilusionar por supuesto a profesores, que se sientan partícipes de lo que están haciendo. Yo pienso que uno de los fracasos que ha tenido la LOGSE, es que los profesores no se sienten partícipes de la LOGSE; está impuesta, mal impuesta, y entonces ahí no hay forma de sacarla adelante. De todas formas sí que le tengo que decir, que nosotros estamos de acuerdo en que, cuanto antes, esté establecido el Consejo Escolar autonómico. ¿Por qué? Bueno. Las opiniones son importantes. Y usted ha dicho un refrán, y yo le digo que "por mucho pan, nunca es mal año", y las opiniones siempre son buenas.

Y añadirle un tema además -que es el tema que ha salido aquí-, el tema de los horarios de los centros, que nunca ha salido del Ministerio, que brotó en un momento dado a partir de los sindicatos, y que de alguna forma se ha ido extendiendo. Pero el Ministerio es muy sensible a estos temas, y sabe que tiene que contar siempre primeramente con los padres y con los alumnos, y que el objetivo fundamental es una educación plural, completa, y que nos prepare a nuestros alumnos, a los futuros riojanos puesto que hablamos de La Rioja, que sean unas personas consecuentes, éticas y bien formadas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se han presentado para este debate dos enmiendas; una enmienda a la totalidad con texto alternativo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, y una enmienda a la totalidad de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista. Tal como se acordó en Mesa y Junta de Portavoces el día 8 de mayo, y según marca el Reglamento, el debate será de la siguiente forma. Las enmiendas se debatirán por el orden cronológico de presentación. Turno a favor de cada enmienda a la totalidad, quince minutos. Turno en contra de cada enmienda a la totalidad, quince minutos. Posicionamiento de los restantes Grupos Parlamentarios, diez minutos. Réplicas, cinco minutos. El orden de intervención será de menor a mayor.

Pasamos pues al debate. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Buenas tardes. Espero que el debate del proyecto alternativo a la Ley de Farmacia tenga la misma importancia, sobre todo los medios de comunicación lo valoren tan bien, como el segundo debate que va a haber; entendiendo que es algo bastante importante en esta Comunidad Autónoma, y puesto que además hay presencia aquí de algún que otro farmacéutico o farmacéutica. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado un proyecto alternativo de Ordenación Farmacéutica, porque no nos gusta el contenido del Proyecto que nos presenta el Gobierno; porque entendemos que no resuelve la situación real que tiene esta Comunidad Autónoma, y que tampoco da respuesta a la demanda de los profesionales que están en paro. Y son muchas las diferencias y los criterios políticos ante el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno, y la alternativa que hoy presentamos aquí y que voy a exponer.

Los poderes públicos, en este caso el Gobierno de La Rioja, tienen que garantizar el derecho a la prestación de la salud en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía. Es la razón por la cual esta Comunidad Autónoma debe de acomodar la normativa sobre autorización de farmacias a las peculiaridades geográficas y demográficas, estableciendo los criterios generales de planificación y ordenación, a fin de incardinar este servicio de interés público dentro del Sistema Nacional de Salud, entendido como una más de todas las funciones y prestaciones sanitarias. Es por ello que Izquierda Unida concibe la atención farmacéutica como un servicio de interés público y no privado,

comprensivo del conjunto de las actuaciones tanto en el ámbito asistencial como del de la salud pública bajo la responsabilidad de un farmacéutico o farmacéutica en los establecimientos y servicios farmacéuticos, los cuales actuarán coordinadamente para otorgar una atención farmacéutica integral a toda la población.

Estructuramos la atención farmacéutica en tres niveles, de los cuales prestamos especial atención al nivel de atención primaria, el cual se llevará a cabo por las oficinas de farmacia, botiquines legalmente establecidos y servicios de farmacia de la estructura sanitaria de la atención primaria y al nivel de atención especializada, el cual se prestará por los servicios de farmacia hospitalaria en centros hospitalarios psiquiátricos y penitenciarios.

Por lo que respecta a las oficinas de farmacia establecemos el principio general que sólo se puede ser titular de una única oficina de farmacia, así como en los supuestos de regencia y sustitución, imponiéndose la obligación de la existencia de un farmacéutico adjunto o una farmacéutica adjunta, para el caso de que el volumen de la dispensión anual sea superior al de 40.000 actos, y uno más por cada 30.000 actos de dispensión. ¿Qué significa esto? Sencillamente creación de puestos de trabajo.

También establecemos los criterios generales de planificación de ordenación de la apertura de nuevas oficinas de farmacia, y tomamos como punto de referencia obligado la distribución de las Zonas de Salud y no las zonas de farmacia, que constituyen el marco territorial de la atención primaria de salud; siendo la demarcación poblacional y geográfica fundamental, capaz de proporcionar una atención continuada, integral y permanente.

Establecemos que en todos los municipios podrá existir al menos una oficina de farmacia. En las entidades locales menores, pedanías o cualquier entidad de población de ámbito inferior al municipio contemplada en la legislación de régimen local, podrá existir al menos una oficina de farmacia, siempre que tenga una población igual o superior a 300 habitantes. Como también contemplamos que la agrupación de varios municipios con una población inferior a 300 habitantes, pueda tener también una oficina de farmacia.

El número total de oficinas de farmacia en los núcleos urbanos no excederá de una por cada 1.500 habitantes. Las autorizaciones de las siguientes oficinas de farmacia serán por tramos a partir de 1.501-3.000, 3.001-4.500 etc., habitantes, y así sucesivamente; si bien esta proporción descenderá a una oficina de farmacia por cada 1.200 habitantes, en aquellas entidades poblacionales donde se halle ubicado un Centro de Atención Primaria y exista una única oficina de farmacia atendiendo a la población. Para el cómputo de los habitantes se tomará como referencia, la población que conste en el último padrón municipal o rectificación anual del mismo.

Cuando no sea posible la apertura de una oficina de farmacia en un núcleo rural de los anteriormente citados y fuera necesaria la asistencia farmacéutica, la Administración autonómica autorizará la instalación de un botiquín que estará vinculado de forma rotatoria a las oficinas de farmacia de la misma Zona de Salud.

La dispensación de medicamentos en dichos botiquines necesitará la presencia física de un farmacéutico titulado o una farmacéutica titulada, estableciéndose un horario compatible que garantice la presencia en las dispensaciones del titular adjunto o la titular adjunta, limitándose exclusivamente a la dispensación de medicamentos, efectos y accesorios, pudiéndose llevar a cabo bajo la supervisión, excepcionalmente, por el personal auxiliar y ayudantes técnicos o técnicas de farmacia.

Por lo que respecta al procedimiento de autorización establecemos, que la adjudicación de las nuevas oficinas de farmacia se realizarán por la Administración autonómica en función de un baremo de méritos que se ajustará a las normas generales de procedimiento administrativo, indicándose el procedimiento. Puede ser a instancia de un farmacéutico, una farmacéutica, o varios o varias farmacéuticas y farmacéuticos. A instancia de los Consejos de Salud de Zona. A instancia de los Ayuntamientos o núcleos urbanos interesados, y de oficio por la administración sanitaria regional; respetando en todo momento el mandato constitucional de igualdad, libre concurrencia y publicidad, desechándose el sistema actual en el que cada farmacéutico o farmacéutica elegía el núcleo de población, y, haciendo suyos sus habitantes, cerraba toda posibilidad a los demás.

El nuevo sistema lo basamos en una total imparcialidad y objetividad de la concesión, así como en el principio de publicidad y libre concurrencia de todos los profesionales interesados, respetando en todo momento el mandato constitucional de igualdad, mérito y capacidad. El baremo tendrá en cuenta los siguientes criterios: Experiencia profesional, méritos académicos, formación posgraduada, valoración de la integración profesional en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, medidas de fomento, mantenimiento y creación de empleo.

En ningún caso podrán participar en el procedimiento de autorización los farmacéuticos o las farmacéuticas que tengan más de 65 años al inicio del procedimiento. Asimismo la autorización caducará, cuando el beneficiario de la misma cumpla los 65 años. Prohibimos la venta a domicilio ambulante, por correspondencia o cualquier otra modalidad, de venta indirecta al público de medicamentos de uso humano y veterinario. Prohibimos la venta, cesión, traspaso, arrendamiento o cualquier otra forma de transmisión, ya sea por actos "inter vivos" o "mortis causa", de la autorización administrativa concedida en su día para la apertura de una oficina de farmacia. Para evitar todo este tipo de especulación en la venta, cesión, traspaso, arrendamiento o cualquier otra forma de transmisión, ya sea por actos "inter vivos" o "mortis causa", se procederá a iniciar, si no ha existido acuerdo económico entre las partes respecto a los locales, existencias y demás enseres por parte de la administración sanitaria, un nuevo proceso de autorización mediante un anuncio de un concurso de méritos, para determinar el orden de preferencia entre todos y todas las que acepten el justiprecio establecido por la Hacienda Pública o por el organismo económico-administrativo que reglamentariamente se establezca.

También contemplamos la posibilidad de acogerse a las líneas de créditos para la pequeña y mediana empresa, que tiene establecida esta Comunidad Autónoma.

Desarrollamos ampliamente lo referente a los centros dispensadores de medicamentos, sustancias medicamentosas y productos farmacéuticos, estableciendo una normativa que garantice su correcto abastecimiento y control, como también regulamos la distribución y dispensación de medicamentos veterinarios, teniendo en cuenta tanto la legislación del Estado como la normativa de desarrollo ema-

nada de la propia Administración autonómica. Introducimos un capítulo relacionado con la promoción y publicidad de los medicamentos, atribuyendo a la Administración autonómica las funciones tuitivas en relación con la publicidad de los productos farmacéuticos, al objeto de velar por un uso racional de los medicamentos y por la veracidad de la propaganda dirigida tanto a los profesionales sanitarios como a la población en general.

Con relación al régimen sancionador, ampliamos las infracciones leves, graves y muy graves. Atribuimos además la responsabilidad de algunas de las infracciones. Se introduce como novedad la posibilidad de la clausura y cierre de los establecimientos, centros y servicios, que no dispongan de las respectivas autorizaciones o registros o de cuya actuación se deriven riesgo para la salud de la población, todo ello sin que tenga carácter sancionador.

Con relación a la objeción de conciencia que ustedes recogen, nos manifestamos radicalmente en contra. Entendemos que la objeción de conciencia no tiene cabida dentro de los profesionales de la farmacia, porque entendemos que es un servicio público que tiene que garantizar la seguridad y la salud de la ciudadanía y no cabe la posibilidad de que ningún profesional se pueda permitir el lujo de facilitar medicamentos que están legalizados, que tienen suscripción, y que están al servicio de la sociedad.

Y por último -como han podido comprobarhacemos una corrección del lenguaje sexista, que entendemos que también es importante.

Entendemos que éste es el Proyecto de Ley que necesita esta Comunidad Autónoma para darle respuesta a la situación real no solamente en la zona rural que tanto necesita, sino también en la zona urbana, y, por supuesto, darle respuesta a la demanda que tiene esta Comunidad Autónoma en cuanto al número de parados y paradas importantes de profesionales de farmacia. Por lo tanto, pedimos que se tenga en cuenta, y que a ser posible sea el Proyecto de Ley que se pueda aplicar en esta Comunidad Autónoma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. ¿Turno en contra?

Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados y Diputadas. Pues hay que agradecerle a la Diputada señora Clavero su intervención, pero creo que esta discusión está mal articulada, al menos metodológicamente. Porque presenta su Señoría un Proyecto de Ley, una Proposición de Ley, sobre la cual hay que reconocerle el mérito -y creo que todos los Grupos se lo reconocerán o se lo reconoceremos- del trabajo parlamentario; pero lo que estamos discutiendo hoy, es una enmienda a la totalidad sobre un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica que presenta el Gobierno de La Rioja. Lo primero que estamos discutiendo es esto, lo segundo sin duda es el texto alternativo que ustedes han presentado. Y para poder discutir, para poder discutir las posiciones contrarias de su Grupo o del nuestro sobre esta Ley, sobre este Proyecto de Ley, lo primero que haría falta es que el Gobierno de La Rioja nos explicara su Proyecto de Ley. Es decir, cuáles son las razones. ¡Así de simple y así de básico! -Señor Arenilla, yo creo que se olvida de que la naturaleza le ha dado dos orejas y una boca, y le ha dado dos orejas y una boca para que escuche al menos el doble de lo que habla. Le rogaría un poco de silencio-. Le señalaba que el Gobierno nos presenta un Proyecto de Ley, sobre el cual nuevamente... -y van siete, u ocho, o nueve... No sé si es el efecto Borrell, señora Presidenta,...

SRA. PRESIDENTA: Perdón. Perdón.

SR. RUBIO MEDRANO: ... pero lo cierto es que me atribuyo responsabilidades suyas pidiendo que los Diputados intenten atender. Yo entiendo también el carácter tedioso de todas las intervenciones parlamentarias, incluso la del señor Arenilla, que le recuerdo que ésta no es la Comunidad más pequeña de todas las Comunidades Autónomas, que Baleares es más pequeña-. Pero le señalaba que el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica lo que primero requeriría es, que el Gobierno explicara cuáles son las razones, para que presente esta iniciativa el Gobierno. Y, señor Consejero, la verdad que su inseguridad en las materias de las cuales usted es responsable cada día es más clamorosa y cada día es más preocupante, porque yo pensaba que era temporal, pero al final va a ser crónica. Y nos gustaría que algún día cuando presente un Proyecto de Ley venga al Parlamento y explique las razones por las que se elabora y se aprueba por parte del Gobierno de La Rioja un Proyecto de esta materia. Esto no existe, y por lo tanto nos encontramos cómo ahora los señores y las señoras Diputadas y Diputados van a escuchar los argumentos en contra de la oposición ante esta Ley, sin saber exactamente qué es lo que dice esta Ley. Lo primero que habría que hacer por tanto es intentar explicar cuáles son los objetivos que tiene que tener el legislador, y en este caso el Gobierno que es el que inicia esta actuación, para presentar una actuación legislativa en esta materia.

Yo esta mañana intentaba repasar algunos de los conceptos que históricamente o de forma clásica se trasmiten sobre lo que debe ser el contenido de las leyes, el espíritu de las leyes de Montesquieu, pero creo que quizás esto es un poco pedante o clásico y no creo que sea muy correcto. Pero sí intentar hacer al menos esa labor pedagógica de explicación de esta iniciativa que es importante, y en la cual pues todos los ciudadanos a través del mandato a la soberanía que transmiten a esta Cámara van a hacer lo suyo y van a obligar en el futuro a partir de su aprobación, a que sea una norma de convivencia en nuestra Comunidad Autónoma. Y en este ámbito la Ordenación Farmacéutica -sobre la cual se ha discutido en anteriores ocasiones y además el señor Olarte seguro que nos hace citas de Diarios de Sesiones anteriores- tendría como objetivo fundamentalmente, reconocer el valor como prestación de salud con su carácter de atención, y de promoción y de prevención sanitaria que tiene sin duda el medicamento, o que tiene la atención farmacéutica. Éste sería su primer objetivo. Y junto a ese objetivo en lo que es estrictamente la Ordenación Farmacéutica, habría otros cuántos; que esa prestación sea accesible, que sea equitativa, que tenga una atención continuada a lo largo de las 24 horas del día o a lo largo de los siete días de la semana, o a lo largo de los 365 días del año, y que puedan por tanto dar respuesta a ese carácter de prestación sanitaria que tiene el medicamento.

También hay algunos otros matices que se han discutido aquí, que se van a discutir, como es el hecho de que tiene que haber una libertad de elección, que tiene que haber una también, en lo posible, libertad de competencia, a la cual estamos marcados por el carácter -que tiene también la farmacia- económico, mercantil o comercial. Pero a juicio y a criterio del Grupo Parlamentario Socialista, sí es necesario priorizar algo. Esa prioridad, ese acento, ese énfasis, esa nota caracterizadora, debe hacerse en el ámbito de ser la farmacia una prestación sanitaria. Y éste fue el gran cambio que se produjo en la farmacia de siglos pasados, del siglo XVIII fundamentalmente hasta nuestros días.

Si ustedes van al extranjero, si cualquiera de nosotros vamos al extranjero, incluso si vamos a alguna Comunidad Autónoma próxima, veremos que el término de farmacia a veces se utiliza el término de apoteca ¿no?, apoteca. Incluso todavía existe en el diccionario como término antiguo de apoteca o apotecario ¿no? La apoteca, que es lo que posteriormente en el castellano se llama la botica, la boticaria, el boticario, fue superado hace ya unos cuantos siglos por el concepto de farmacia. Y vo creo que ustedes con este Provecto de Ley -y ahora entraré en ello- vuelven a la apoteca, vuelven a la botica y vuelven al boticario, y olvidan al farmacéutico. Porque de esos objetivos a los cuales mencionaba sería necesario revisar cuáles son los problemas, cuál es el diagnóstico de la situación de la farmacia, de la ordenación farmacéutica en nuestra Comunidad Autónoma y cuáles deben ser por tanto las alternativas, las normas, el cauce que posteriormente debe establecer esa Ley. Y existen problemas, y existen también aspectos positivos. Me gustaría registrar, reflejar en primer lugar, el aspecto positivo. Y el primer aspecto positivo hacía mención, a la existencia en nuestra escasa audiencia de siempre que conseguimos de concurrencia de poco público algún farmacéutico. Y el primer aspecto que hay que resaltar sin duda es, que en España y en concreto en La Rioja la farmacia es una actividad de calidad, tiene un alto nivel de calidad, y esto yo creo que está en el haber de los profesionales farmacéuticos, y en el haber también lógicamente del sistema sanitario en el cual están inmersos estos profesionales.

Pero junto a esos aspectos positivos hay aspectos negativos, desde estrictamente el papel sanitario de profesional de la salud pública que tiene el farmacéutico. Y, en segundo lugar, también desde el aspecto que comentaba como accesorio,

mercantil o comercial de esta actividad. En el aspecto sanitario porque yo creo que no se puede ocultar, que el farmacéutico tiene un carácter a veces en el que el énfasis este que hablaba anteriormente no está en los sanitarios, sino a veces está en el aspecto, en el papel más mercantil o comercial. Y esto sin duda yo creo que es algo que rechazan, o que incluso les produce alguna cierta decepción a veces a los profesionales que actúan en este ámbito. Es decir, que sería importante superar entre los problemas el diagnóstico que hacemos. Ese papel que a veces se tiene, en el que el matiz mercantil o el matiz comercial está excesivamente marcado o acusado respecto al papel sanitario; y sería por tanto en contra necesario, intentar fomentar su papel como agente de salud, como papel sobre todo en el ámbito de atención primaria de salud. Éste es un problema. Y junto a ese problema manifestaba el segundo aspecto, que está unido a lo que se discute como la libertad de competencia, la libertad de empresa, frente al concepto de autorización administrativa. Y entre esa situación nos encontramos con aspectos, que son preocupantes. Vemos, cómo por una autorización de una farmacia se pagan decenas y cientos a veces de millones de pesetas. En nuestra Comunidad Autónoma posible ha sido, posible, el pagar más de 100 millones de pesetas por tener una autorización de una farmacia; cuestión que no parece que sea correcta respecto a una autorización administrativa, y más cuando el beneficiario es también un particular.

Nos encontramos cómo hay un alta proporción... Creo que es el segundo colectivo de titulados universitarios, que mayor proporción tiene en desempleo en la actualidad. Hay un número muy alto de profesionales cualificados, que no pueden acceder al ejercicio profesional. Nos encontramos cómo -como si fuera una profesión funcionarial del siglo XIX- el concepto éste de funcionario en posesión, en propiedad. Se puede heredar las farmacias como si fueran un bien propio, y de hecho así se transmiten. Nos encontramos cómo -en lo que es la accesibilidad en nuestra Comunidad Autónoma en concreto también y también en otras Comunidades de forma quizás más acusada- hay zonas desabastecidas o que no están bien cubiertas, especialmente en las zonas urbanas de crecimiento o de rápido crecimiento, que no cuentan con oficinas de farmacia hasta que transcurren a veces bastantes años. Y nos encontramos también aspectos, como la excesiva judicialización de la actividad autorizatoria. En concreto ustedes yo creo que les han recurrido todas las autorizaciones que han concedido, desde que han abocado la antigua delegación que tenía antes el Colegio Profesional de Farmacia. Esto unido a otros factores... Habría que hablar por ejemplo de las situaciones de venta ambulante en el medio rural u otros aspectos que están también unidos al gasto farmacéutico, serían cuestiones a analizar como problemas.

Frente a estos objetivos y a estos problemas lo que habría que conseguir entonces en la Ley es, una Ley que resolviera o que diera dar respuesta a los objetivos, y que permitiera superar, profundizar, en la resolución de las dificultades que existen ahora mismo en la ordenación farmacéutica. Y frente a ello nos encontramos cómo su Provecto de Ley, no les permite superar ninguna de ellas. Es más, es todo lo contrario. ¡Todo lo contrario! Porque esta Ley no toca, pasa de puntillas en el aspecto del carácter de agente de salud de los profesionales farmacéuticos, y, sobre todo, establece básicamente restricciones o prohibiciones a la instalación de farmacias. Más que una Ley de Ordenación Farmacéutica, sería una Ley de prohibición farmacéutica. Porque es posible que no lo sepan los ciudadanos, pero quizás sería interesante decirlo. Con la actual normativa existe una posibilidad de creación de farmacias que se cercena, que se limita, que se coarta, con la disposición que previsiblemente el Grupo Parlamentario Popular aprobará; de tal forma que -por citarles un ejemplopara que en la ciudad de Logroño, para que en la ciudad de Logroño haya una nueva farmacia, una nueva farmacia más a las existentes, no es preciso que crezcan 2.800 habitantes como ustedes marcan -copian la Ley nacional-, sino es necesario que la ciudad de Logroño crezca cerca de 30.000 habitantes, cerca de 30.000 habitantes. ¿Qué supone este hecho? ¿Qué supone esta realidad? -Se queda sorprendido el señor Olarte ante esta manifestación-. Bueno. Pues supone que, supongamos que creciera Logroño 2.000 habitantes de media al año -que no es esa cifra-, pues al menos tendrían que pasar cerca de quince años para que hubiera una nueva farmacia. Con lo cual un licenciado en farmacia que lleve diez años en desempleo, que es posible que lleve diez años en desempleo, tendría que llevar veinticinco años, quince años más, para poder acceder al concurso correspondiente para una nueva farmacia.

Más grave es la situación en el medio rural donde yo no sé calcular... He intentado hacerlo, pero no sé calcular cuántos años deberían pasar para que pueda abrirse una nueva farmacia. Incluso hay situaciones tan paradójicas -ustedes sabrán cuáles son las razones-, como la de Calahorra o la de Nájera. Nájera por ejemplo tendría que pasar de 7.000 habitantes a tener cerca de 25.000 habitantes, para que pueda tener una nueva farmacia. Yo creo que esto no es fácil de explicar a los ciudadanos, y posiblemente sea ésa la razón por la que usted en esta tribuna, señor Consejero, no ha venido aquí a explicar esta Ley. ¿Pero a usted le parece que la ordenación farmacéutica en esta Comunidad requiere que durante al menos veinticinco años en nuestra Comunidad no se abra ninguna nueva farmacia?

Como eso hay cuestiones también, que son sorprendentes. Le podría plantear el argumento al contrario. Si quiere, mire, con la Ley nueva, con la Ley nueva, si se aplicara ahora estrictamente, se tendrían que cerrar prácticamente treinta farmacias, treinta farmacias de las ya abiertas. ¿Usted cree que sobran treinta farmacias en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Usted cree que por ejemplo tiene sentido...? Esto es lo de... Hoy salía el dato del gasto farmacéutico. Ustedes habían presentado una medida de recorte que van a aplicar, y eso les ha supuesto un incremento del 8% del gasto; 70.000 millones de pesetas ¿no? mensuales de gasto farmacéutico, un 8% respecto al año anterior. Esta situación les ha provocado -por ejemploque hace unos días publicaran en el Boletín Oficial de La Rioja, todos los profesionales farmacéuticos que optan a farmacias en municipios de menos de 400 habitantes. A algunos titulares de municipios que son a la vez responsables de asociaciones o entidades intramunicipales no les ha preocupado, que en municipios de menos de 400 habitantes con esta Ley desaparezcan las oficinas de farmacia. Pero el hecho es que tendrían que revisar el Boletín Oficial del 10 de marzo creo recordar, en el que publican una larga relación de municipios de menos de 400 habitantes que profesionales farmacéuticos han solicitado ser titulares de esas oficinas de farmacia, ante la previsión de una Ley -que va a ser esta Ley- restrictiva respecto a la situación anterior.

Podríamos hablar también de la venta a domicilio que no la regulan y que no la prohíben, como tiene que prohibirse. Podíamos hablar de lo extraño que es, que por ejemplo personas hasta 70 años puedan acceder a nuevas farmacias; con lo cual estamos favoreciendo un negocio en personas de muchos años que pueden por su puntuación tener fácilmente acceso a nuevas farmacias y venderlas inmediatamente, y por lo tanto hacer un negocio que nos parece que es escandaloso. Podíamos hablar...

SRA. PRESIDENTA: Señor Diputado,...

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Terminaré.

SRA. PRESIDENTA: ... vaya finalizando por favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Podíamos hablar también de promesas de ustedes sobre liberalización, y podíamos hablar de otros aspectos.

En definitiva. Lo que vamos a hacer hoy es aprobar, o rechazar -perdón- una enmienda a la totalidad, y aprobar el cauce hacia una Ley que es volver a las antiguas boticas, volver a otra situación en la que el farmacéutico deja de ser farmacéutico, y pasa a ser boticario y a "vender de todo como en botica" ¿no? Ésa es la expresión, a vender de todo; posiblemente de todo menos hacer su trabajo como profesional sanitario, que es lo que nos debiera preocupar a nosotros frente a intereses que quizás son intereses particulares. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. ¿Turno en contra? Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Contestaré en esta intervención a las dos enmiendas a la totalidad, presentadas tanto por el Grupo Izquierda Unida como por el Grupo Socialista. Por ello, señora Presidenta, acumularé los tiempos correspondientes al turno en contra de las dos enmiendas a la totalidad, y haré una interven-

ción dividida en dos grandes bloques; un primer bloque para contestar a Izquierda Unida, y un segundo bloque para contestar al Grupo Socialista.

Comienzo por tanto diciéndole, señora Clavero, que ya es hora que usted se vaya situando en esta tribuna, en este Parlamento. Porque usted ha hecho una defensa de su texto alternativo sin decir concretamente por qué no le gusta el texto del Gobierno, que es el texto que está en trámite en este Parlamento. No está en trámite el suyo, está en trámite el otro. Vaya situándose, que ya va siendo hora. Y dicho esto le voy a contestar detalladamente a su texto, para que vea usted que lo hemos estudiado detalladamente. Y así sabrá usted que las farmacias son establecimientos sanitarios sujetos a planificación, y que se obligan a dispensar al público en las condiciones previstas en la Ley medicamentos y otros productos sanitarios, con la presencia y actuación profesional inexcusable de uno o varios farmacéuticos.

El vigente régimen de limitación en materia de aperturas y traslados de oficinas de farmacia, que contiene una rigurosa limitación de las aperturas de estos establecimientos, se inicia con el Estatuto de Colegios Farmacéuticos el 28 de septiembre del año 34, que anuncia ya limitaciones, y que adquirirá por último rango legal en la base 16 de la Ley de Bases de Sanidad nacional. No ha de dejarse de recordar en este momento la elevada calidad que en toda España ha prestado el servicio farmacéutico, posiblemente gracias, al menos en parte, al régimen de limitaciones comentado. Sin duda con el afán de mantener el citado régimen, tanto el artículo 103 de la Ley General de Sanidad como el artículo 88 de la Ley del Medicamento, disponen que "las oficinas de farmacia deben estar planificadas para garantizar una asistencia adecuada." Con todo, planificar en este caso no es sinónimo exacto de limitar, porque lo que se trata es de garantizar en todo caso un adecuado servicio en todo el proceso, de la población al medicamen-

Se considera desde los círculos médico-farmacéuticos y también lógicamente desde los círculos políticos, que el medicamento bien usado es fuente de salud para toda la población y de ahorro para todo el engranaje social; pero mal usado, es fuente de todo lo contrario. En consecuencia un uso adecuado del extraordinariamente amplio y potente

arsenal farmacológico disponible en la actualidad, se ha de garantizar por los poderes públicos. Y es éste, señora Clavero, el objetivo último que persigue el texto presentado por el Gobierno. No puede dejar de observarse que el objetivo de Izquierda Unida, también es el objetivo que acabo de citar, más que nada por la extraordinaria similitud que presenta el texto con el texto del Gobierno salvo puntuales modificaciones; pero eso sí, de hondo calado. Así las disposiciones introducidas en el texto alternativo de Izquierda Unida sobre la jubilación forzosa del farmacéutico y las limitaciones de la facultad de disposición de las farmacias, contravienen claramente el carácter privado de esta profesión, que en aplicación de la Constitución española reiteran los artículos 88 y 89 de la Ley General de Sanidad; sin que por otra parte se consiga comprender, hasta qué punto pueden las citadas disposiciones reforzar un uso adecuado del medicamento y una mejor atención a la población. Suponen por el contrario negar la evidencia, que es que el servicio sanitario que presta una oficina de farmacia no se concibe ni es realizable sin un uso simultáneo del ejercicio comercial de carácter instrumental, sin que aquél desvirtúe para nada la naturaleza mercantil de la actividad que se lleva a cabo en una farmacia. En definitiva. Se desempeña en las farmacias una actividad y una profesión que puede considerarse, a consecuencia de las normas limitativas que le afectan, como servicio público impropio, o más bien -como se le ha llamado-"empresa reglamentada por razón de interés público". Pero también es cierto, que toda esa reglamentación se produce en relación con una profesión o actividad privada, en la cual considera este Grupo que los aspectos privados de la empresa incumben exclusivamente al titular dentro de las limitaciones establecidas que -como se repite de nuevo- tienen una única finalidad: Reforzar el uso adecuado del medicamento, potenciar la imagen sanitaria de estos establecimientos, y su integración en el resto del Sistema de Salud.

La línea que inicia el Grupo de Izquierda Unida con sus disposiciones acerca de la jubilación forzosa o de la no disponibilidad de la farmacia por parte de su titular, conducen claramente a una funcionarialización de la farmacia y del farmacéutico, olvidando quizás que una farmacia necesita para su correcto funcionamiento una serie de elementos materiales, como el local o la base física de la misma; elementos técnicos, para el uso adecuado de dicha profesión; y elementos humanos, cuales son el farmacéutico titular, los adjuntos y los auxiliares, que son responsabilidad del titular tener en orden. Como tal empresa tiene un tratamiento unitario y está sometida a las normas del Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Administrativo, y, en consecuencia, cualquier interferencia reguladora de tal actividad, ha de estar debidamente justificada y respetar el carácter de empresa de que participa la farmacia.

En el mismo sentido conviene recordar que la libertad de ejercicio profesional consagrada en la Constitución española no puede confundirse con una libertad total y absoluta, ya que existen límites y limitaciones legales y reglamentarias al ejercicio de prácticamente todas las profesiones y por muy variados motivos. Entre estas limitaciones se encuentran desde luego las que afectan al ejercicio de las profesiones sanitarias, pero sin olvidar que la farmacéutica se trata de una profesión libre, que, por tener, eso sí, transcendencia pública, está regulada en su ejercicio por normas jurídicas en las que se establecen determinadas limitaciones y condicionamientos, pero que de ninguna manera pueden imponer la extinción de la actividad profesional por caducidad de la autorización; una autorización que no es otra cosa, que la manifestación de la actividad administrativa. Esa autorización es además una autorización de funcionamiento, lo que permite comprobar mediante las inspecciones correspondientes, que esas condiciones permanecen y que las limitaciones se están cumpliendo. Es claro que si esas condiciones se hubiesen alterado, habría que adoptar las medidas que en su caso procedan para establecer el orden jurídico. Y si lo que se trata es de una incapacidad física o una incapacidad mental del titular de la oficina, tendrá que ser acreditada para dar la solución que legalmente proceda. Pero lo que en modo alguno puede presentar un Gobierno del Partido Popular como Proyecto, es una norma que presume esa incapacidad al cumplir el farmacéutico cierta edad, que es lo que propone el Grupo de Izquierda Unida. Admitir por tanto la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, es atentar al principio de libertad de ejercicio profesional, y, en suma, a la libertad de empresa. Ello, aparte de que esta empresa no es otra que la farmacia, tiene un contenido patrimonial, constituyendo una verdadera unidad patrimonial de la que forma parte la autorización; con lo que la caducidad implicaría una expropiación indirecta, que, al no llevar además aparejada indemnización, supondría una auténtica confiscación al más duro estilo bolchevique.

Se trata por tanto de salvaguardar el sistema imperante en nuestro país desde el año 34 y que tan buenos resultados ha dado, garantizando la asistencia sanitaria mediante un régimen de limitación y planificación, refrendando los principios constitucionales de libertad de empresa y libre elección, y ejercicio de una profesión con el servicio público inherente a la actividad farmacéutica, y que podría dañarse sin duda por una excesiva proliferación de esos establecimientos. Se intenta de la misma manera en el Proyecto reducir una asfixiante intervención de la Administración, en todo aquello que no tenga directa relación con la técnica asistencia que han de prestar las farmacias.

Presenta el texto alternativo propuesto por Izquierda Unida, ligeras variaciones en lo que respecta al procedimiento administrativo a seguir en la tramitación de los expedientes de apertura de nuevas farmacias. Se otorga en el texto alternativo, la capacidad de solicitar una nueva apertura a los Consejos de Salud y se le quita al Colegio de Farmacéuticos esa posibilidad. Se estima que carece de absoluta importancia tal modificación, pues resulta un hecho que la dinámica del mercado resuelve ese problema. Son los propios Licenciados en Farmacia los más atentos a cualquier posible carencia en ese servicio, y los que rápidamente presentan la correspondiente solicitud.

Por otra parte se encuentra demasiado reglamentista el apartado de procedimiento, donde seguramente conviene en aras a garantizar un procedimiento justo, objetivo y actualizado, mantener en el texto legal sólo los principios generales que han de regir dicho procedimiento cuales son: La publicidad, la transparencia y el respeto escrupuloso a la seguridad jurídica del solicitante; además de preverse la posibilidad de establecer por vía reglamentaria medidas cautelares -léanse fianzas económicas-, que pongan fin a ciertas prácticas dilatorias de las nuevas aperturas que se han venido sucediendo.

Es también de capital importancia no sólo

establecer una planificación y un procedimiento administrativo, sino también entender sobre quién lo ha de interpretar. El Decreto 909/78 atribuía a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos competencia para tramitar y formular propuestas de resolución en los procedimientos sobre apertura, cesión, traspaso o venta de farmacias, mientras reservaba la resolución a la Administración del Estado, si bien facultaba a ésta para delegar esta competencia en los Colegios; delegación que se hizo con carácter general, por Resolución del 30 de noviembre del 78. La asunción de esta competencia administrativa que ha efectuado este Gobierno pensamos que ha redundado en una clara disminución de la ligitiosidad que afectaba a estos procedimientos, al aplicarse -como ya se está haciendo- el principio jurisprudencial de favorecer las nuevas aperturas en aquellos casos en que puedan surgir dudas acerca del cumplimiento de los requisitos exigibles. Se ha modificado igualmente el baremo de méritos que se aplica en los concursos de nueva apertura, en aras a favorecer a los más preparados de las nuevas generaciones de farmacéuticos; reduciendo hasta un máximo aplicable los méritos adquiridos por ejercicio en oficina de farmacia, y estableciendo restricciones en lo concerniente a los farmacéuticos que pueden presentarse a estos concursos.

Son por otra parte numerosas las modificaciones que, en aras a garantizar tanto el uso racional del medicamento como el acceso fácil y universal al mismo, introduce el texto del Proyecto presentado por el Gobierno. Las más importantes afectan a aspectos hasta ahora no regulados, o regulados de forma fragmentaria en un complejo ordenamiento, y que afectan a los derechos del ciudadano en lo que respecta a la atención farmacéutica, a las misiones y servicios que han de presentar tanto en las oficinas de farmacia como en los servicios farmacéuticos del sector sanitario público, a las obligaciones del farmacéutico que ejerce en esos establecimientos, y al compromiso de intervención de los poderes públicos en defensa de la salud pública y del adecuado servicio.

Durante los últimos cincuenta años los avances en la terapia farmacológica han sido formidables. Enfermedades antes incurables, son hoy tratadas con éxito gracias a los nuevos medicamentos. Sin embargo en todas las partes se ha consta-

tado, que también el medicamento puede ser fuente de problemas para la salud. Aparecen en todas las sociedades desarrolladas fenómenos de sobreconsumo y mal uso del medicamento, con los consiguientes riesgos de toxicidad, reacciones adversas y derroche de recursos; riesgos que existen incluso, cuando el uso del medicamento viene impuesto por necesidades terapéuticas. El uso racional del medicamento no sólo viene condicionado por variables técnicas, farmacológicas y clínicas, sino también sociales y económicas, legales, culturales e históricas. En la medida de nuestras competencias el texto presentado por el Gobierno no puede perseguir otro objetivo que contribuir a la mejora de las prácticas de información sobre medicamentos, publicidad, educación sanitaria de la población, prescripción racional, prácticas de comercialización y consumo, distribución y dispensación de los fármacos entre la población riojana, al objeto de conseguir los mayores niveles de salud entre la misma. Recoge en este sentido el texto la filosofía, de que los niveles de salud de nuestra sociedad no van a aumentar con un aumento irracional del número de farmacias, sino, por el contrario, con un aumento de la calidad del servicio que se presta en aquellas que permiten un fácil acceso del medicamento por la población, y no fomentando con una ordenación excesivamente laxa del sector la tendencia a aumentar hábitos de sobreconsumo, y al derroche de los recursos públicos tan necesarios para otras cosas.

Con el objetivo ya citado de elevar la calidad de la prestación farmacéutica se recogen como norma de Ley derechos que hasta ahora no se han contemplado en ninguna regulación del sector, como el derecho a la intimidad del ciudadano en todo el proceso de prestación farmacéutica, la concreta definición de las responsabilidades que afectan a cada profesional involucrado, el compromiso social que debe adquirir el farmacéutico de oficina en lo referente a la atención a las personas desvalidas, o a los núcleos de población que carecen de oficinas de farmacia. La importancia que el texto del Proyecto otorga a la misión del farmacéutico, como informador y asesor del usuario sobre el uso adecuado del medicamento... No debemos olvidar que el medicamento es "producto más información", y que si esta última falta todo el proceso terapéutico puede fallar, y, lo que es

más grave, originar importantes reacciones adversas que vienen a complicar la situación de todo el entramado sanitario y la salud del usuario en vez de contribuir a su mejora.

Se reitera una norma, que siempre ha regido en el ordenamiento farmacéutico, la presencia del farmacéutico en la farmacia; saliendo al paso de algunas interpretaciones erróneas de la normativa anterior, basada en las confusas figuras de los farmacéuticos adjuntos, auxiliares -o como quiera que se les llame-, o a los posibles colaboradores en la prestación del servicio. Y además, como ya se ha dicho, se carga de contenido la citada presencia, atribuyendo una minuciosa serie de misiones y responsabilidades al titular. Se considera de esta manera la farmacia, como algo más que un establecimiento sanitario donde se prestan determinados servicios de interés público. Se estima que la farmacia es fundamentalmente el establecimiento donde desarrolla su actividad un profesional, un técnico del medicamento, al servicio de la sociedad. Se considera en consecuencia que el centro de todo el ordenamiento es la propia actividad del profesional, por encima de consideraciones de otro orden. Al objeto de garantizar en todo momento la calidad del material humano que trabaja en una farmacia, se prevé el desarrollo reglamentario de los supuestos de sustitución y regencia, dejando claro que ambas situaciones han de ser limitadas en el tiempo. Se prevé igualmente la posibilidad de imponer a las farmacias en función de criterios establecidos en el texto del Proyecto, la presencia de farmacéuticos adjuntos.

Presenta en el texto alternativo Izquierda Unida, modificaciones en lo referente a la regulación de los traslados de oficinas de farmacia. La adecuada distribución de las farmacias es en sí misma el elemento planificador de mayor importancia en este sector, y en el tratamiento de este asunto confluyen derechos del farmacéutico y derechos de la población. El tratamiento que el texto del Gobierno da a este dilema, se resuelve sin duda ninguna a favor del derecho de la población a un correcto servicio; pero no se puede entrar en un texto legal a pormenorizar excesivamente este asunto, que por su naturaleza requiere una normativa de rango inferior donde se recojan minuciosamente todos los supuestos de traslado y correspondiente regulación.

Entra el texto de Izquierda Unida en la regulación de la dispensación del medicamento veterinario de una forma excesivamente minuciosa, olvidando la existencia del Real Decreto 109/95, que contiene 125 artículos y la del Decreto autonómico 46/97. Ambas normas sí que regulan este terreno de forma extremadamente minuciosa, están plenamente en vigor, y se considera que no es oportuno detallar lo que ya está detallado además por normas de rango más adecuado. También entra el texto alternativo en su artículo 39 y en su Disposición Transitoria Quinta, a entender de la reestructuración de los farmacéuticos titulares del Cuerpo de Sanitarios Locales. Por desgracia esta Disposición llega un poco tarde, porque tal reestructuración se llevó a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 92 y 93.

En definitiva por todo lo antedicho, el Grupo Parlamentario Popular rechaza la enmienda a la totalidad del texto alternativo de Izquierda Unida. Y asimismo le anuncio ya señora Clavero que rechazaremos todas las enmiendas parciales presentadas, porque es esta misma enmienda a la totalidad dividida en bloques. Este proyecto de Ley, este texto alternativo que presentan, no se adapta a las necesidades que en este momento requiere tanto la protección de la salud de la población riojana como la adecuada gestión de los recursos públicos, y entendemos que el texto presentado por el Gobierno es técnicamente superior y es la Ley que necesita en estos momentos La Rioja.

En relación a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, considera la misma que dicho Proyecto no se adecua a las demandas y necesidades existentes en este ámbito en nuestra Comunidad, ni al papel que la atención farmacéutica debe de prestar en el ámbito del derecho a la salud de los ciudadanos. Y ésta es la muletilla que les sirve a ustedes, señor Rubio, para presentar enmiendas a la totalidad a todas las leyes. No se ajusta a las necesidades. Esto es lo que presentan como argumento, para rechazar el Proyecto de Ley.

Pues bien. Nosotros consideramos que se adecua a las necesidades y demandas existentes en materia de ordenación farmacéutica en La Rioja. ¿Por qué? Primero. Porque tiene en cuenta la situación real de la atención farmacéutica y planifica su futuro, integrando este servicio de interés público en el resto de las prestaciones sanitarias que

reciben los riojanos. Para ello regula la planificación farmacéutica de acuerdo con la planificación sanitaria de La Rioja, estableciendo como demarcaciones de referencia para las mismas las unidades básicas de atención primaria; es decir, las zonas básicas de salud vigentes en este momento en nuestra Comunidad. Además también tiene en cuenta la densidad demográfica, características geográficas y dispersión de la población, al establecer módulos poblacionales mínimos por farmacia, diferentes en el medio rural y urbano, ya que en el primero existe mayor dispersión junto con una población más envejecida, que genera mayor consumo farmacéutico y precisa mayor atención farmacéutica.

Segundo. Garantiza la asistencia farmacéutica a toda la población desde una óptica global e integral de este servicio, porque regula pormenorizadamente las actividades y requisitos profesionales de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos relacionados con la conservación, custodia, distribución, y dispensación de medicamentos y productos sanitarios. Como novedad en esta materia amplía la atención farmacéutica a través de los servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de los centros de salud y otras estructuras de atención primaria, así como mediante los depósitos de medicamentos de los centros socio-asistenciales y hospitalarios. Y además considera que su contenido, tanto en funciones asistenciales como de salud pública, dista mucho del concepto tradicional reducido a la dispensación farmacéuti-

Tercero. Favorece la accesibilidad a este servicio sanitario disminuyendo los módulos poblacionales mínimos para la autorización de nuevas farmacias, tanto en el medio urbano como rural, permitiendo la apertura de farmacias en todos los municipios riojanos mayores de 400 habitantes; regulando la distancia entre las farmacias de forma que no precise el usuario un gran desplazamiento -salvo en los de municipios de farmacia única-; regulando la distancia entre las farmacias y los centros sanitarios públicos para impedir que la proximidad excesiva a los mismos, provoque una disminución de la cantidad integral y personalizada de este servicio por falta de tiempo; exigiendo la presencia y actuación profesional farmacéutica en todos los centros y servicios que regula donde se

ofrece atención farmacéutica a los riojanos, incluidos los depósitos o los centros socio-asistenciales y hospitalarios; flexibilizando el régimen de jornada y horario de apertura de las farmacias; exigiendo la identificación del personal farmacéutico en las farmacias, para facilitar las solicitudes de su consejo y atención personalizada; requiriendo las farmacias la actuación profesional de farmacéuticos adjuntos en función del volumen y diversidad de actividades, facturación del establecimiento, régimen y horario de funcionamiento, y edad del farmacéutico titular.

Cuarto. No olvida a los riojanos desvalidos ni a los núcleos de población o municipios, que carecen de este servicio. Y para garantizar su atención farmacéutica el Proyecto de Ley en trámite exige a la actividad asistencial farmacéutica de las oficinas de farmacia, el auxilio y amparo de aquellos particulares incapacitados y desvalidos a los que resulta muy difícil o imposible acudir por sí mismos a dichos establecimientos sanitarios y cuyas necesidades de medicamentos han de ser satisfechas. No sólo permite, sino que promueve por parte de la Administración la instalación de botiquines rurales en los municipios para favorecer la accesibilidad, la calidad y la utilización del servicio. Contempla la autorización de nuevas farmacias en aquellos núcleos con una población censada de al menos 2.000 habitantes, que perteneciendo a un municipio constituyan sin embargo un agrupamiento social con carácter peculiar.

Quinto. Mejora las expectativas de empleo, al ampliar la actividad profesional a los servicios farmacéuticos de las estructuras sanitarias de atención primaria y a los depósitos de medicamentos de los centros hospitalarios y socio-asistenciales, al reducir los módulos poblacionales mínimos por farmacia, y al requerir la contratación de farmacéuticos adjuntos en las farmacias en función de unos requisitos que se desarrollarán reglamentariamente.

Y también consideramos, señor Rubio, que el Proyecto se adecua al papel que la atención farmacéutica debe prestar en el ámbito del derecho a la salud de los ciudadanos, primero, porque constituye una respuesta inmediata al contenido de la legislación estatal vigente en esta materia. Ley 16/97, de 25 de abril. Segundo, porque contempla la atención farmacéutica con una visión integral e

incardinada en la oferta sanitaria del Servicio Riojano de Salud. Desde esta óptica se considera como un servicio sanitario de interés público, integrado en todos los niveles de atención del Servicio Riojano de Salud, y desarrollado a través de los establecimientos y servicios farmacéuticos regula que debe prestarse en las condiciones que establece en relación con la conservación, distribución, custodia y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios, tanto en el ámbito asistencial como el de la salud pública. Garantiza un adecuado servicio farmacéutico a los riojanos, facilitando su acceso a los medicamentos y productos sanitarios seguros y eficaces, participando en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad.

Finalmente resulta necesario recordar que aunque este Proyecto de Ley establece una regulación marco en materia de atención farmacéutica al contener los criterios y principios generales de la misma y convertirse en el vértice integrador de todas las facetas que lo conforman, la labor legislativa en esta materia no ha finalizado, sino que al contrario supone el comienzo de un amplio proceso normativo para desarrollar cada uno de los aspectos que contiene; que además no admite excesiva demora, pues de lo contrario este texto legal perdería su eficacia. En definitiva por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

Y termino con varias consideraciones o razones. Primera, la pasibilidad legislativa que ha existido en el tema de ordenación farmacéutica, tanto a nivel estatal como a nivel de esta Comunidad Autónoma. Segunda, que este Proyecto de Ley se ha realizado por un mandato estatal y por un mandato de este Parlamento. Tercera, que tanto la estructura como el contenido se ajustan perfectamente a las necesidades de La Rioja, y, cuarta, que este Proyecto de Ley llega a este Parlamento con un amplio respaldo social. Este Proyecto de Ley recoge la voluntad política del Gobierno de La Rioja, del Grupo Parlamentario Popular que lo sustenta. Y esa voluntad es la de acercar a los riojanos un servicio que es básico, considerándolo además universal, público, cercano, de calidad, y adecuado a las necesidades y demandas. Por tanto las actuaciones de la Administración sanitaria en materia de atención farmacéutica se guiarán por los principios de proximidad geográfica del ciudadano, calidad del servicio y seguridad, así como por los de eficacia, celeridad, ecuanimidad y flexibilidad. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. ¿Turno de posicionamiento? Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bien. Señor Rubio, no ha hecho referencia el señor Olarte a debates anteriores sorprendentemente. Yo sí voy a hacer en el comienzo de mi intervención referencia a esos debates, en concreto al debate del 18 de abril del 96 en el que debatíamos también una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se instaba al Gobierno a presentar en el plazo de dos meses un Proyecto de ley de Ordenación Farmacéutica. El Grupo Popular presentó en aquella ocasión -y creo que fue el propio señor Olarte quien la defendió- una enmienda con la que, entre otras cosas, consiguió eliminar el plazo de esos dos meses y se comprometió sin embargo firmemente -tras el oportuno consentimiento entiendo del Consejero de Salud- a que durante el mes de diciembre de ese mismo año 1996 entraría en la Cámara el mencionado Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica. Y sin embargo Señorías estamos en mayo de 1998, y estamos precisamente debatiendo la enmienda a la totalidad de ese Proyecto de Ley. Lo que quiere decir evidentemente que el retraso sufrido en la presentación de este Proyecto de Ley y el consiguiente incumplimiento de la palabra dada -tanto por el Gobierno como por el Grupo Popular que lo sustenta-, es más que notable. Y yo creo también que si nos descuidamos un poquito -como decía antes el señor Fernández-, se nos hubiera podido pasar la Legislatura sin haber legislado en esta importantísima materia. Y desde luego no digo esto Señorías solamente por evidenciar y resaltar un nuevo incumplimiento del Gobierno del Partido Popular, que también ¿eh?, también lo digo por eso; pero lo digo fundamentalmente por recordarles que esto es un asunto que apremia, y que a juicio del Partido Riojano debería estar debatido y debería estar aprobado hace mucho tiempo. Porque tan impor-

P-D

tante o más que la Ley debe ser también el conseguir una posterior y correcta regulación que desarrolle reglamentariamente el Proyecto de Ley, para conseguir -como digo- una equilibrada regulación del sector farmacéutico; algo que se lleva reclamando desde hace años por el propio sector, y en lo que llevamos -como digo- un considerable retraso.

Por esta razón principalmente desde el Partido Riojano hemos hecho un esfuerzo en esta ocasión importante por imprimir a esta tramitación parlamentaria, a la tramitación parlamentaria de este Proyecto de Ley, la celeridad que entendemos que está reclamando el propio sector. Por eso hemos preferido utilizar el trámite de enmiendas parciales para mejorar un texto necesario, para el que también estamos convencidos que todos los Grupos debemos hacer un esfuerzo importantísimo, buscando entre todos líneas de acercamiento a nuestras diferentes posturas que permitan consensuar lo más posible un Proyecto de Ley como es el de Ordenación Farmacéutica. No estamos hablando, Señorías, de una Ley que pueda o incluso que deba cambiarse y modificarse después de cada proceso electoral en función del color político del Gobierno resultante, estamos hablando -entiendode regular mediante Ley un sector muy importante para la ciudadanía riojana. Porque además entendemos que lo es en dos aspectos, no solamente en el aspecto económico, entendemos que también es importantísimo -como decía el señor Rubio- desde el punto de vista estrictamente sanitario. Por lo tanto un sector como el farmacéutico que tiene una incidencia fundamental, tanto en la vida económica como en la vida sanitaria de La Rioja, entendemos que no puede verse abocado a cambios constantes, dependiendo de quién gobierne como lamentable y desgraciadamente ha sucedido en esta Comunidad Autónoma y en esta Legislatura con este Gobierno, que, inmediatamente después de ganar las elecciones, multitud de leyes consensuadas por todos los Grupos políticos fueron y han sido unilateralmente modificadas.

Yo creo que estamos obligados todos los Grupos Parlamentarios, a buscar el máximo consenso en este tipo de leyes. En esta Ley en concreto, estamos obligados a buscar y a encontrar el máximo consenso, y desde luego no quiero decir con ello tampoco que las enmiendas a la totalidad que

han defendido tanto desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como desde el Grupo Socialista, no tengan razón de ser. Tampoco estoy diciendo con esto, que el Proyecto de Ley del Gobierno no pueda ser mejorado. ¡Al contrario! Creemos que hay aspectos importantes que deben modificarse, y seguramente encontraremos en las enmiendas de todos los Grupos propuestas importantes que merecerán la pena tenerse en cuenta.

Yo lamento la afirmación realizada por el Vicepresidente Primero de la Mesa o de la Cámara en su condición en esta ocasión de Portavoz del Grupo Popular que, adelantándose a los acontecimientos y yo creo que aprovechando esa condición de Vicepresidente que le permite conocer de antemano, al menos conocer antes que el resto de los Grupos el contenido de esas enmiendas, se ha aventurado ya a pronosticar un aciago futuro para las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Me parece que ésa es una afirmación penosa y que debería haberse guardado el señor Olarte, porque entiendo precisamente que en aras a alcanzar ese consenso que -insisto- estamos obligados a buscar, deberíamos medir en ese sentido considerablemente las palabras, y esas enmiendas parciales deberían ser susceptibles de estudiarse por todos los Grupos con el cariño y con la atención que merecen. Yo creo que ninguno, ninguno posiblemente de los Grupos Parlamentarios, estemos en posesión de verdad absoluta, muchísimo menos en este asunto. Creo que deberíamos conceder el beneficio de la duda al resto de los Grupos Parlamentarios, a que a través de esas enmiendas parciales puedan aportar alguna novedad, y sobre todo alguna novedad interesante y susceptible de ser incluida en ese Proyecto de Ley.

Otra cosa -como digo- es que el Gobierno y que el Grupo Popular sean capaces de enfrentarse a este debate con la predisposición necesaria para obtener un resultado satisfactorio no solamente para los Grupos Parlamentarios, sino para todo el sector que se ve afectado por este Proyecto de Ley. Consideramos por supuesto que son muchos y muy distintos los intereses que se ven afectados por esta regulación legislativa, y muy al contrario de lo que algunos puedan decir o puedan llegar a pensar, los intereses que se ven afectados entendemos que no son estrictamente, no son únicamente

económicos; por lo que entendemos también que conjugar en un solo texto legal todos ellos, no tiene que ser tarea fácil. Estoy seguro que tampoco se encontrará en un solo planteamiento, en un único planteamiento ideológico, en un único planteamiento partidista, por lo que -insisto- en que la colaboración y el debate abierto entre todos nosotros es fundamental, para que todos esos intereses enfrentados en algunos casos encuentren su correcto acomodo en este Proyecto de Ley.

Todos coincidiremos, en que ni siquiera son coincidentes los intereses de los profesionales titulares de oficinas de farmacia en muchos casos. En algunos de ellos dependen de factores tan dispares, como la propia ubicación de su oficina, como el volumen de dispensaciones, como el municipio e incluso el barrio en el que estén enclavadas sus oficinas de farmacia. Ni siquiera los criterios de los farmacéuticos en paro, son exactamente los mismos, ni plantean siquiera estos farmacéuticos las mismas soluciones para la superación de sus problemas derivados de su situación de desempleo. Los propios consumidores también, los ciudadanos, como consumidores de productos farmacéuticos, tampoco defienden los mismos criterios, y ni siquiera son tampoco coincidentes los intereses de los establecimientos socio-sanitarios tanto privados como públicos. Y, en fin, Señorías, creo que en todo caso el interés social y el servicio sanitario que se presta a los ciudadanos a través de la asistencia farmacéutica desde todas sus vertientes debe conducirnos -como digo- a un debate mucho más minucioso, mucho más ambicioso incluso, que el de limitarnos a la simple apertura de nuevas oficinas de farmacia. Creo y así lo entendemos desde el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, que la Ley de Ordenación Farmacéutica debe aspirar a ser mucho más ambiciosa en ese ámbito y debe abrirse mucho más a esos ámbitos, y mucho más allá de la simple apertura de oficinas. Algo que desde luego es importantísimo, y entiendo que va a ser también crucial en el debate de esta Ley.

Reconozco también como ustedes que el Proyecto del Gobierno es francamente mejorable en muchos aspectos, y desde luego así lo intentaremos demostrar y lo hemos intentado demostrar a través de las enmiendas parciales que hemos presentado por parte del Grupo Parlamentario del

Partido Riojano. Pero también entendemos, y es cierto, que nos permite por fin debatir sobre la asistencia farmacéutica que queremos para esta Comunidad Autónoma, y este debate, esta regulación legislativa, entendemos también que no merece más retrasos. Reconozco también, Señorías, que hay aspectos y propuestas de ambas enmiendas a la totalidad que podemos compartir plenamente, incluso yo creo que muchos de ellos encontrarán reflejo en algunas de las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y algunas de ellas -como digopodremos compartirlas plenamente; pero otras sin embargo reconozco también, que son frontalmente opuestas a nuestros criterios. Por lo tanto y sin querer entrar en más consideraciones -termino yales anuncio la abstención del Grupo Parlamentario del Partido Riojano en la votación de estas dos enmiendas a la totalidad, en el convencimiento de que puede y debe ser mucho más efectivo un debate profundo de las enmiendas parciales, que estoy seguro que al menos desde los Grupos de la oposición estamos dispuestos a afrontar, y que invito al Grupo mayoritario, señor Olarte, a participar con un criterio -como decía- abierto a las ideas de los demás, que consiga producir un texto legislativo que se acerque lo más posible al gusto no solamente de la mayoría parlamentaria, sino al gusto de la mayoría de los ciudadanos afectados por la regulación de esta Ley, y, sobre todo, que sea eficaz para conseguir de la forma más justa posible un sector económico, para conseguir regular un sector económico, y sobre todo para conseguir regular un servicio sanitario que es -entendemos desde el Partido Riojano- absolutamente fundamental para los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Turno de réplica? Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Señor Olarte, no es difícil situarse aquí, y menos cuando esta Diputada puede enfocar el debate como crea conveniente. He defendido el proyecto, nuestro proyecto, el de Izquierda Unida, y se lo vuelvo a repetir. Similitud con el suyo no tiene en absoluto, porque de hecho ya ha anunciado que las 52 enmiendas

parciales que vamos a presentar, y que tenemos presentadas, no las van a admitir; por lo tanto poco tiene, que se pueda comparar. ¡Por supuesto que es diferenciador! Está claro.

Y usted ha enfocado el tema, para no hablar del título de la Ley que dice: Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡No ha hablado para nada de la ordenación farmacéutica! Ha hablado usted y ha enmarcado el debate -y ésa fue la primera sensación que yo tuve cuando hice la primera lectura del Proyecto del Gobierno, y es la que usted ha manifestado aquí-, usted ha hecho una defensa, del uso adecuado del medicamento; es decir, del "medicamentazo". Y eso es una parte, ¡que no tiene nada que ver con una Ley de ordenación! Es decir, le tendrían que haber cambiado el título. Ley del uso adecuado del medicamento. ¡Y de entrada es así!

Porque, ¡miren ustedes! Se supone que ordenar una cosa lleva dos cosas muy sencillitas: Una planificarla, y otra regularla. Pero miren ustedes por dónde en el artículo 1 ustedes sólo hablan de regular, y automáticamente entran a hablar del adecuado uso del medicamento en las farmacias. Eso, el uso del medicamento, responde a otras necesidades, que para nada se tiene que legislar. Y lo que estamos aquí legislando jes la ordenación farmacéutica a través de regularla y planificarla! Pero eso parece ser, que no es importante. ¿Y por qué no es importante para ustedes eso? Sencillamente porque su Proyecto de Ley que para nada modifica la situación actual que tiene esta Comunidad Autónoma. Y la situación actual que tiene esta Comunidad Autónoma es que las farmacias que existen, están en poder de cuatro familias. Y por eso introducen el criterio de privado, porque para nada quieren ustedes cambiar ese criterio. Porque el hecho de que sea un establecimiento público significa, que el hecho de cómo se gestione tiene poco que ver. Lo importante es que sea un establecimiento público, que haga un servicio público dentro de la sanidad nacional y dentro de la sanidad regional en esta Comunidad Autónoma, y que llegue a toda la ciudadanía. ¿Cómo? Pues sencillamente planificando el hecho de que existan más farmacias en esta Comunidad Autónoma, para que -por una parte- puedan llegar a la zona rural y también a las zonas urbanas; que no existan las mínimas, sino que puedan existir un número

de ellas importante para que pueda tener no solamente acceso la población, sino también la gente que está en paro. Porque yo no sé si tienen en cuenta que en esta Comunidad Autónoma hay alrededor, calculo yo, de 150 personas farmacéuticas y farmacéuticos paradas y parados, que están demandando tener la posibilidad de poder acceder a una farmacia para poder desarrollar su profesión. Y con este Proyecto de Ley ustedes para nada, para nada, resuelven el problema. No lo resuelven no solamente por no darle trabajo a la gente que lo está demandando y que puede realizarlo porque hay posibilidades de que se flexibilice la apertura de farmacias, porque económicamente es rentable una farmacia. En estos momentos parece ser que los ingresos que tienen son muy millonarios, y se podría repartir esos ingresos, se podrían repartir con la apertura de oficinas de farmacia. Por otra parte habla usted de la jubilación a los 65 años. Yo no sé si ustedes son conscientes de que con 65 años nosotros no estamos diciendo que sea alguien incapaz para desarrollar su profesión. ¡Ni mucho menos! Lo único que decimos es, que ya ha ejercido suficientemente su profesión, como para que le dé cabida a gente que tiene necesidad de trabajar. Por eso decimos que sean 65 años.

Por ejemplo. Me gustaría que se leyera detenidamente el artículo 16 y el artículo 17, que está relacionado con la atención primaria y la importancia que tiene el farmacéutico y la farmacéutica dentro de las Zonas de Salud y los Centros de salud. La coordinación que tiene que haber a esos niveles, precisamente valorando la importancia que tiene la campaña y la coordinación ante la situación que tenemos del uso racional del medicamento, que es importante introducirlo. Sí que es importante y también lo contemplamos, que no nos hemos olvidado de él...

SRA. PRESIDENTA: Vaya concluyendo, señora Diputada.

SRA. CLAVERO MOLINA: ... el artículo 39, el que usted ha aludido, pues ustedes...; Nosotros lo desarrollamos muchísimo más! Porque nuestro proyecto de Ley tiene 54 artículos y el suyo 24. ¡Lo desarrollamos muchísimo más! Y qué casualidad que el 39 pues ustedes lo recogen en el 22. O

sea, que no nos inventamos nada nuevo.

Y por supuesto que...

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, vaya finalizando por favor. Ha rebasado el tiempo.

SRA. CLAVERO MOLINA: -Un momentito-. Que para la apertura de farmacias el Colegio Profesional de Farmacéuticos no sé si tiene que ser el órgano que tenga que tener cabida ante una apertura de farmacia, cuando yo creo que tiene otras funciones, que para nada tienen que responder a las aperturas de farmacia. Y...

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, le recuerdo que ha concluido su tiempo.

SRA. CLAVERO MOLINA: Y como se me acabó el tiempo... Por primera vez me encienden la luz. Lo siento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señor Olarte, le felicito sinceramente, porque tiene usted una capacidad imprevisible para mí de poder replicar mi intervención, y además con el texto escrito. No sé cuándo ha tenido tiempo de escribirlo con tanta rapidez, a lo que iba a decir. Pero le felicito por lo mismo, igual que también le tendría que felicitar la señora Clavero.

Simplemente una puntualización. Yo creo que la señora Clavero no presenta una actitud bolchevique. No. Yo creo que no. O sea, lo que están pidiendo, es una flexibilidad. Es decir, lo que presenta es una actitud liberal, o neoliberal casi, porque curiosamente en este Parlamento en este tema los papeles están cambiados. Ustedes son restrictivos y la izquierda es flexible, o liberal, y pide un principio casi de libertad de empresa. No tanto. Nosotros entendemos que debe aplicarse un criterio también, sobre todo del aspecto de establecimiento sanitario. Y ustedes son restrictivos, no creo que porque no defiendan a Ricardo o a Adam Smith, sino porque defienden intereses particulares y concretos, que es el problema de las Leyes. Las Leyes se deben de hacer mirando a la generalidad, no a los intereses concretos como hacen con esta Ley. Que por cierto lo repetiré siempre, no lleva tampoco informe del Consejo Consultivo. No sé para qué... -Ya. Sí. El señor Presidente dice que no hace falta, y yo le digo que hace falta-. Pero no sé para qué lo han creado ustedes el Consejo Consultivo, para qué tienen esta figura, porque les da recelo lo que les pueda decir.

Pero dicho esto, intentaré contestarle a algunas de sus afirmaciones señor Olarte. Usted dice: "Esta Ley se adecua a la dispersión y a las características de nuestra Comunidad Autónoma". ¡Qué curioso! -¿No?, señor Aparicio-. La Ley es la misma que la Ley nacional. Es decir, que se adecua a La Rioja, a Murcia -que tiene ochenta municipios y tiene un millón de habitantes-, a Galicia, a Canarias y hasta a Ceuta y Melilla, que no sé si tienen algún municipio aparte de la ciudad autónoma. ¡Es curioso! Esto es una capacidad importante de coincidencia entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de la región. Pero curiosamente también es, que hay regiones, hay zonas -perdón- de nuestra Comunidad, que tienen una farmacia por 700 habitantes, como es el caso pues de los Cameros o también incluso de Murillo o Ausejo; o una farmacia por 1.000 habitantes o mil pocos habitantes, como es el casco antiguo en Logroño, es decir, en Logroño ciudad también; y hay una farmacia por cada 4.000 habitantes en Calahorra. Y según esta Ley ¿no se podrá crear ninguna nueva en ninguna de las dos zonas? Por lo tanto la adecuación a la dispersión, no sé si estamos en las mismas circunstancias de dispersión que Murcia, que Canarias, o que Galicia. Por lo tanto entendemos, que hay aquí un problema, ¡que hay un problema de efecto económico! Porque curiosamente la de la Zona de Salud número 3, que es la de Calahorra -no sé por qué me estoy metiendo tanto con los farmacéuticos de Calahorra-, pues factura casi diez veces más en algunos casos, o que tres o cuatro veces más, que en muchas oficinas de farmacia. Por lo tanto el efecto es contrario.

Y cuando le decía lo de zonas desabastecidas que ustedes ni siquiera han intentado replicarnos, bueno, vemos que la realidad -por ejemplo- en concreto nos marca, que en Logroño el barrio de San Adrián, la zona de San Adrián, ha estado sin farmacia durante mucho tiempo. Y ahora estarán

los que vivan en la zona de Siete Infantes de Lara -no sé si alguno de los oyentes vive en esa zona-, no tendrán oficina de farmacia; pero -esto es muy importante porque éste es el papel sanitario de prioridad ante una actividad sanitaria como tiene, señora Vallejo- si ustedes van a un hipermercado en Logroño -no voy a decir el nombre- se encontrarán, cómo en breves fechas se va a abrir una oficina de farmacia en ese hipermercado. Es el concepto sanitario de la importancia de que cuando vayan al hipermercado, los pensionistas que van del Centro de Salud al hipermercado, puedan comprar el medicamento correspondiente. En Siete Infantes de Lara, o en Madre de Dios, o en el barrio de San Antonio, no hay oficina de farmacia; pero afortunadamente va a haber en un centro comercial, en un hipermercado, cuyo nombre no mencionaré por respeto a los aspectos parlamentarios. Igualmente también pasa en Calahorra. Con la legislación actual, en Calahorra hacían falta dos farmacias más. Con la legislación que se va a aprobar, no se permitirá esas nuevas oficinas de farmacia. Con lo cual el criterio yo creo, que es todo lo contrario. Es decir, que no favorece la creación de nuevas oficinas. Tampoco los aspectos sanitarios, que es lo que es más importante sin duda, sino que defiende intereses particulares.

Y en relación a la disminución de la ligitiosidad, yo le pregunto una cosa nada más, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. ¿Me puede decir un solo procedimiento de autorización del Gobierno de La Rioja desde que tiene las competencias, que no esté en los tribunales o que no haya sido recurrido? Uno solo, y verá la disminución de la ligitiosidad que hay. ¡No hay ninguna! Todos, todos, han sido recurridos.

Finalmente yo nada más señalarle, que estoy de acuerdo en una afirmación de usted y con ello termino. -A mí se me enciende más tiempo la luz que a usted, señora Clavero-, y es que es cierto que mejora las expectativas de empleo. Pero el término mejorar ¡no es correcto! Las amplía. Con esta Ley ampliamos las expectativas de empleo las expectativas, no las posibilidades reales de empleo- de los profesionales farmacéuticos, de los Licenciados en Farmacia que no cuenten con esa autorización, pues hasta el siglo XXII aproximadamente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Brevemente para unas aclaraciones. Señor Diputado del Partido Riojano, ¡mire! Yo me he estudiado las enmiendas de Izquierda Unida, como me he estudiado las suyas, y como me he estudiado las del Grupo Socialista. Y las he estudiado una a una, porque están calificadas hace más de veinte días, y no por la Mesa de la Cámara. Nada tiene que ver aquí, ser Vicepresidente en la Mesa de la Cámara. Y en mi Grupo están hace veinte días, señor González de Legarra. Por lo tanto, me las he estudiado una a una. Y esas enmiendas, en el caso de Izquierda Unida, están plasmadas de la enmienda a la totalidad que le he argumentado punto a punto, que luego las dividen y las plantean. Y por eso permítame que yo tenga la libertad de decir lo que opino ¡libremente! ¡Que usted no me tiene que decir lo que yo tengo que opinar! Usted opina lo que usted quiera, pero deje a los demás opinar ;libremente!

¡Mire, señora Clavero! Las leyes se miden por la calidad, no por la cantidad de artículos. Porque según usted la mejor Ley será, aquella que tenga 2.500 artículos. Porque si una tiene 2.500 ya es extraordinaria. ¡Pues no, señora Clavero!

Y yo, señor Rubio... Usted es que el único argumento que presenta siempre cuando presenta una enmienda a la totalidad es: "Que no se adecua a las necesidades de La Rioja." Pues, ¡mire! Yo me tengo que traer algo preparado sobre las bondades de la Ley. ¡Eso lo he aprendido de usted, que fue Consejero creo que diez años aproximadamente! Y siendo Consejero diez años, no me negará quién ha sido el responsable. Porque, ¡claro! La situación que usted denuncia en esta tribuna actualmente, ¡es heredada! ¡La situación actual es la que usted dejó! Diez años siendo Consejero no hace nada, ¿y ahora está criticando lo que usted dejó? Esto sí que es el efecto Borrell.

Y yo quisiera en este momento utilizar... Se ha utilizado terminología taurina. Yo quiero utilizar terminología sanitaria -ésa de la bata blanca-, que creo que es más adecuada a este debate. Y yo creo que nos encontramos ante un Proyecto de Ley, que es -diríamos- si fuera un paciente, un paciente con poca clínica, con pocos síntomas, no

característicos una clínica anodina de diagnóstico difícil, y, por lo tanto, de tratamiento difícil. Y ante un paciente así, se puede actuar de dos maneras. Una, lo seguimos tratando, investigando, a ver si llegamos a un diagnóstico certero y le ponemos el tratamiento correcto. Y dos, nos quitamos al paciente de encima porque tenemos miedo a no ser capaces de tratarlo. Los Diputados del Grupo Popular nos decantamos por la primera opción. Vamos a seguir estudiando el Proyecto de Ley, para hacerle un diagnóstico certero y ponerle el tratamiento correcto. Mientras que ustedes lo que quieren es, quitarse al paciente de encima. Eso sí, de dos maneras diferentes.

Los socialistas no lo quieren ni ver. Claro, ¡no lo han querido ver nunca! Porque la legislación en materia farmacéutica es desde el año 78. Están en el Gobierno de España ¡trece años!, ¡no hacen nada en materia farmacéutica! Están en el Gobierno de La Rioja los últimos seis, ¡no hacen nada! Eso sí, lo que hacen los demás, lo critican. Y ustedes lo quieren mandar a la lista de espera, pues como esa lista pues es algo que inventaron ustedes, se conoce que la quieren seguir nutriendo. Bueno. Yo sí recuerdo... Decía antes el señor Fraile, que si le hacía una cita, ¡pues se le puede hacer! Porque yo sí recuerdo, que una vez el Diputado Fraile, en una de esas intervenciones de fuegos de artificio y demagogia de las que hacía gala, dijo que él había conocido un borrador de Proyecto de Ley en Madrid cuando era Senador. ¡Claro! Lo que pasa, que de ese borrador ¡nunca más se supo! Solamente lo debió conocer el Diputado Fraile.

Y los Diputados de Izquierda Unida pues quieren quitarse al paciente utilizando pues algo que a ellos también les gusta, que se llama eutanasia activa; es decir, utilizando métodos directos. Pero claro, ¿qué quieren hacernos? ¡Nos traen otro paciente! Nos trasladan un paciente de otra Comunidad, en este caso de Extremadura, y nos lo traen aquí. Porque ustedes han plagiado la Ley extremeña, y nos la traen aquí como un proyecto de Ley suyo. ¡Eso es lo que han hecho! Claro, entonces ustedes comprenderán, que las condiciones políticas, demográficas, sociales, y sobre todo políticas, no son las mismas en Extremadura que en La Rioja. Por lo tanto, cojan ustedes ese paciente y devuélvanlo, para que lo traten allí donde tienen que

tratarlo.

Dicho esto, los Diputados del Grupo Popular nos ponemos la bata blanca, y nos disponemos a trabajar en lo que consideramos un gran Proyecto de Ley. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Sí. Señor González Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Muy brevemente. Señor Olarte, yo pensaba de verdad que en esta ocasión, por lo menos en esta ocasión, iba a ser usted prudente, sobre todo teniendo en cuenta el tono y el contenido fundamentalmente de mi intervención. Y pensaba que iba a ser prudente fundamentalmente con este Grupo, e iba -como han hecho el resto de los Grupos- a tener la cautela de no salir como los miuras en esta tarde taurina, a atacar a cualquier trapo que se mueve en el Parlamento. Veo lamentablemente que no ha sido así, y que una vez más ataca deliberadamente y conscientemente a este Parlamentario y a este Grupo Parlamentario.

En mi intervención anterior -y le insisto señor Olarte- he dicho, que usted abusaba de su condición de miembro de la Mesa que le permite conocer antes que a los demás Grupos Parlamentarios el contenido de las enmiendas parciales de los Grupos Parlamentarios. Le recuerdo, le recuerdo señor Olarte, y debería usted saberlo siendo Vicepresidente Primero, que las enmiendas parciales se publican en el Boletín Oficial de esta Diputación General una vez que se sustancia en este Pleno -escúcheme para que se entere-, una vez que se sustancia en este Pleno el debate de las enmiendas a la totalidad, y que por lo tanto los Grupos minoritarios que no formamos parte de la Mesa no tenemos acceso a esas enmiendas parciales, hasta que no se publican en el Boletín Oficial. Señor Olarte, es así.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de las dos enmiendas a la totalidad debatidas, y, de conformidad con el artículo 82.3, en primer lugar la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda de totalidad del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda a la totalidad con texto alternativo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Señor Consejero.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Quisiera intervenir si es posible.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Señora Presidenta. Señorías. Buenas tardes. Voy a intervenir, vamos brevemente, para exponer los objetivos y principios del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica que el Gobierno ha presentado ante esta Cámara, remarcando los aspectos más fundamentales del mismo y además con el propósito de poder colaborar con sus Señorías, para que sea más positivo el próximo debate de las enmiendas parciales.

En primer lugar, señor Rubio, me sorprende cuando me dice usted, que no saben los objetivos por los cuales el Gobierno ha presentado este Proyecto de Ley ante la Cámara. ¡Pues muy fácil! El primero es cumplir, señor González de Legarra, cumplir el mandato de este Parlamento, que fue efectivamente -creo- en abril de 1996. Señor González de Legarra, ¡no hemos incumplido! En diciembre este Consejero mediante el conducto

reglamentario escribió a la Presidencia diciéndole que había un borrador, pero que como había una Comisión en el Parlamento, en el Congreso, una Subcomisión -perdón- que está precisamente estudiando estos temas, que había salido ya el Real Decreto, el 11/1996. -No, no. Se lo estoy diciendo, para que al menos se entere un poquito también de las cosas-, como era legislación básica y que además estamos dentro de un Estado español y que se pretendía una coordinación en la mayoría de lo posible de todas las Comunidades, entonces que en el momento en que saliese esta legislación básica el borrador sería ampliamente debatido socialmente, como así ha sido. Ha pasado por el Consejo Riojano de Salud -como también es una de las funciones del Consejo Riojano de Salud, que pasó el día 30 de octubre-, y, con posterioridad a eso, se presentó al Consejo de Gobierno para su remisión a este Parlamento.

Y tengo que decir, señor Rubio, que hay un informe del Consejo Consultivo -y creo que está aquí también en esta Cámara-, por el cual no es necesario que las leyes pasen por el Consejo Consultivo. Haga usted el favor... No, no. Perdón, perdón -no hagan así, no hagan así, que yo también he oído a aquel señor decir de la inseguridad, y he estado educadamente ahí escuchándoles-. Existe ese Dictamen, yo les estoy diciendo cariñosamente que se lo lean, y así no incurrirán en ningún error. Nada más, que no va por otro sitio. ¡No es necesario! Y yo no soy ningún jurista, usted sí.

Esta Ley tiene por objeto en el marco del sistema sanitario, la regulación de la atención farmacéutica en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la óptica de los siguientes principios. El primero, es su consideración de servicio de interés público, señor Rubio -que luego usted ha dicho que si mucho por ahí, pero es para que vea que esto no es botica-, desarrollado de forma no aislada, sino incardinada en el conjunto de servicios sanitarios que se ofrecen a los riojanos. El segundo, es su visión global del servicio que no sólo se realiza a través de las oficinas de farmacia, sino también mediante otros centros, servicios y establecimientos farmacéuticos relacionados con la conservación, custodia, distribución y dispensación de medicamentos, y servicios y productos sanitarios. El tercero -y éste me gustaría que me lo escuchase-, es la perspectiva actual de su contenido,

que abarca funciones asistenciales y de salud pública, y dista mucho del concepto tradicional que giraba fundamentalmente en torno a la dispensación. Yo, cariñosamente -y sé que usted como jurista es un hombre que lee-, pero cariñosamente le digo, que me gustaría que volviese a leerse la Exposición de Motivos y al menos el Título I del Proyecto de Ley, en el cual ve claramente que todas esas cosas que dice usted que no dicen, como es la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad... ¡En fin! No sólo la dispensación, lo deja claramente puesto. El cuarto principio, es el acercamiento de este servicio básico a los riojanos mediante la regulación de las oficinas de farmacia con criterios de planificación, tomando como demarcaciones de referencia las unidades básicas de atención primaria. Y el quinto y último principio, es el de facilitar el acceso de nuevos profesionales a las oficinas de farmacia, flexibilizando su apertura en condiciones de igualdad de oportunidades y con arreglo a los principios de publicidad y trasparencia en el otorgamiento de las autorizaciones, y favoreciendo la incorporación de más farmacéuticos a las oficinas de farmacia en función de la ampliación de horarios y del número de dispensaciones. -Que esto quiero que quede claro-. En este contexto se considera la atención farmacéutica como un servicio sanitario de interés público, integrado en todos los niveles de atención del sistema sanitario de La Rioja, y desarrollado a través de los establecimientos y servicios farmacéuticos regulados por la presente Ley, que debe prestarse en las condiciones que se establecen en la misma bajo la responsabilidad y supervisión de un farmacéutico, en relación con la conservación, distribución, custodia y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios, tanto en el ámbito asistencial como en el de la salud pública.

Se garantiza un adecuado servicio farmacéutico a los riojanos, facilitando su acceso a medicamentos y productos sanitarios seguros y eficaces, contribuyendo a hacer un uso racional y eficiente de los mismos por los profesionales sanitarios y los ciudadanos, y participando en la prevención de la enfermedad y en la promoción de la salud de población de La Rioja con el objeto de proteger su estado de salud y calidad de vida. Un uso racional, señor Rubio, del medicamento, que usted confunde el gasto con otras cosas.

Constituye por tanto un proceso mediante el cual el farmacéutico comparte la responsabilidad con los restantes profesionales sanitarios en la información sobre medicamentos a los pacientes, seguimiento de los tratamientos y farmacovigilancia. -Esto es lo que el señor Rubio dice que es botica-.

El rango de Ley de esta regulación procede del propio texto constitucional, el cual consagra el principio de expresa reserva de ley para la organización y tutela de la salud pública, así como para el ejercicio de las profesiones tituladas, en especial-como es en este caso- se establecen limitaciones a estos derechos. La consideración de la atención farmacéutica como un servicio sanitario de interés público al que deben acceder los riojanos en condiciones de igualdad, ha de permitir conjugar el libre ejercicio de las profesiones sanitarias con la necesaria intervención de la Administración sanitaria autonómica.

La Ley nace con la pretensión de regular de forma global la atención farmacéutica en la Comunidad Autónoma de La Rioja y contiene el marco general normativo que será desarrollado con posterioridad -me hubiese gustado que estuviese el señor González de Legarra para que lo supiese-. En ella se establecen los requisitos y funciones de los profesionales responsables de la atención farmacéutica, tanto en el ámbito de la atención primaria como en el medio hospitalario, así como los requisitos y condiciones técnicas de los establecimientos en los que se desarrolla. Relacionados tanto con la distribución de medicamentos y productos sanitarios -que son los almacenes farmacéuticos-, como con su conservación, custodia y dispensación -que son las oficinas de farmacia, botiquines rurales, servicios farmacéuticos de atención primaria, y de hospitales y depósitos de medicamentos-, incluyendo también los centros socio-sanitarios, penitenciarios y veterinarios. Asimismo contiene el régimen de incompatibilidades y el régimen sancionador.

En relación con las oficinas de farmacia la Ley contiene los criterios específicos de planificación farmacéutica para La Rioja, distinguiendo entre zonas farmacéuticas urbanas y no urbanas, referidas siempre a las zonas básicas de salud que la constituyen. Y fijando el número máximo de estos establecimientos sanitarios en relación a un módulo poblacional diferente, debido a la distinta densidad y distribución de nuestros habitantes, lo que genera diferente consumo farmacéutico -como todos sabemos, el de la población pensionista es muy superior al de la población activa, algo así como unas seis veces más-. A este respecto define como zonas farmacéuticas urbanas aquellas que resultan de agregar las zonas básicas de salud incluidas en municipios mayores de 100.000 habitantes, y las no urbanas se corresponden con el resto de las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En concreto establece que el número máximo de oficinas de farmacia de las zonas farmacéuticas urbanas y de las no urbanas que incluyan al menos un municipio mayor de 5.000 habitantes, corresponderá al módulo de 2.800 habitantes por oficina de farmacia. Tengo que decir que éste, dentro del arco que hay en la Ley 16/1997 de Regulación de los Servicios Farmacéuticos, de los servicios de las oficinas de farmacia, 2.800 es el escalón inferior, que es el que se ha adoptado en La Rioja y la inmensa mayoría de las Comunidades que de momento tienen promulgada Ley de Ordenación Farmacéutica que son cinco -aparte de nosotros-, y 4.000 es el escalón superior. Por lo tanto hemos ido al escalón inferior. Eso quiero que quede claro. Y una vez que se supere esta proporción, se autorizará una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 2.000 habitantes.

En relación al resto de las zonas farmacéuticas el número máximo de estos establecimientos sanitarios -teniendo en cuenta lo que he explicado anteriormente de densidad y distribución de la edad de los habitantes- corresponderá al módulo de 2.000 habitantes por oficina de farmacia. No obstante contempla también la autorización de nuevas oficinas de farmacia en los municipios mayores de 400 habitantes que carezcan de este servicio, y asimismo permite el funcionamiento y la transmisión de aquellas instaladas en municipios menores, y promueve la instalación de botiquines rurales donde no sea posible la apertura de las mismas con los criterios de planificación que se establecen en la presente Ley.

También autoriza la apertura de nuevas oficinas de farmacia en aquellos núcleos que contengan una población censada de 2.000 habitantes, y que perteneciendo a un municipio constituyan un agrupamiento social con carácter peculiar por su lejanía o dificultad de acceso a la oficina de farmacia más próxima. Contiene igualmente los procedimientos a seguir para la autorización, traslado, modificación y trasmisión de estos establecimientos sanitarios.

Por lo tanto éstos son los objetivos y los principios que movieron al Gobierno para presentar este Proyecto de Ley. El primero, y que quede muy claro -y me ha sorprendido su Señoría cuando ha dicho que no lo sabía-, era cumplir el mandato -la verdad es que me he quedado muy sorprendido-. "¡Mire! Hay uno que entiendo, y no entiendo más." Ahí le hubiese comprendido yo. Primero, cumplir el mandato del Parlamento. He explicado a qué ha sido debido el retraso. Estamos en un Estado de las Autonomías, no estamos en un reino de taifas. Entonces, hay una legislación básica. Y este Consejero por el conducto reglamentario escrupulosamente a la Presidenta del Parlamento le dijo, que había un anteproyecto de borrador, un borrador anteproyecto, pero que habiendo una Subcomisión en el Congreso y en el Senado de los Diputados, que era legislación básica para todas las Comunidades, lógicamente lo correcto era esperar. Se esperó, hemos tenido reuniones con las distintas Comunidades, ampliamente debatida con los profesionales, socialmente en el Consejo Riojano... O sea, no hemos parado de trabajar. Y tengo que decir, que felicito a los técnicos de la Consejería por el trabajo que han hecho liderados por su Director General.

Entonces, y para terminar, creo que he explicado suficientemente los objetivos y principios. Además con este Proyecto de Ley regulamos toda la atención farmacéutica de nuestra Comunidad Autónoma, y damos cumplida respuesta a las necesidades sanitarias y sociales que en el aspecto farmacéutico -y además en toda su amplitud, no solamente en la dispensación, señor Rubio; por eso lo que ha dicho antes, no vuelva a repetir esola sociedad riojana tiene. Muchas gracias y hasta otra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. Debate de totalidad de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía. Se ha presentado por el Grupo Parlamentario Riojano una enmienda a la totalidad con texto alternativo.

De conformidad con lo acordado en Portavoces y con el propio Reglamento, el turno a favor será de quince minutos, el turno en contra de quince minutos, posicionamientos diez, réplica cinco.

Tiene la palabra, señor Virosta. ¿Algún turno a favor más? ¿Hay algún turno a favor más? Hay otro turno a favor.

SR. VIROSTA GAROZ: ¿A favor de la enmienda?

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SR. VIROSTA GAROZ: ¡Ah! Pues agradezco... Yo pensaba, que era el Grupo Popular el que iba a hacer otro turno a favor de la enmienda. Me habría dado una sorpresa. La verdad es que creía -por lo que me ha comentado algún compañero de la Cámara- que se habían generado expectativas sobre la posible dureza de este debate. Y quiero empezar advirtiendo a sus Señorías que no es mi intención en absoluto hacer un debate duro, al menos que alguien se lo proponga. Y antes de que se me olvide quisiera agradecer a la televisión pública riojana el interés que ha mostrado por este debate, no asistiendo al mismo. Espero que a doña María Antonia no le sepa mal, que era la que proponía la medalla de La Rioja al Director del Centro, no le sepa malo este agradecimiento.

¡Miren, Señorías! El Partido Riojano ha hecho una enmienda a la totalidad con un texto alternativo a esta Proposición de Ley. Quiero decirles que tras ese texto alternativo, que no sé si sus Señorías se lo han leído o no, hay muchas, muchísimas, horas de trabajo. Hay muchas horas de trabajo estudiando y comparando los diecisiete Estatutos, hay muchas horas de trabajo estudiando y comparando todas las reformas habidas desde el inicio del proceso autonómico, hay muchas horas de trabajo estudiando y comparando todas las sentencias del Tribunal Constitucional al respecto, y hay muchas horas de trabajo estudiando los problemas y las posibles soluciones a esos problemas que La Rioja tiene. Por lo tanto no digo esto para que nadie se cuelgue medallas, ni yo ni ningún otro, ni para que nadie tenga que agradecer nada a nadie.

Lo digo simplemente, para que nadie piense que ese texto alternativo que el Partido Riojano presenta está hecho desde la improvisación o desde la frivolidad. ¡Nada más lejos de la verdad! Yo les pido por lo menos que, cuando lo lean, tengan la delicadeza de entender, que es un trabajo duro y difícil.

Pero antes de entrar a explicar ese texto alternativo que el Partido Riojano presenta, me gustaría señalar por qué el Partido Riojano rechaza la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, o firmada por todos los Grupos. Cuando nosotros pedimos que se crease una Comisión para estudiar la reforma del Estatuto pensábamos, que esa Comisión debería dar solución con esa reforma estatutaria, dar solución a algunos problemas que esta Comunidad tenía presentados. Después de dos años de trabajo el Partido Riojano se siente insatisfecho del trabajo realizado en esa Comisión, porque cree -creemos, desde el Partido Riojano- que la propuesta que ustedes presentan no resuelve ninguno de aquellos problemas que nosotros pretendíamos resolver. Y algunos de ellos incluso los reconoce que es más grave, pero no los resuelve. Luego lo veremos.

Creemos que es una Proposición de Ley, una reforma poco ambiciosa, poco valiente, y que debido a la poca ambición y a la poca valentía es una Proposición de Ley o una reforma, que nada continuamente en la ambigüedad. Desde el principio de la Proposición de Ley se ve y se detecta esa ambigüedad, esa falta de valor, esa falta de ambición.

Porque ¡miren! En la Exposición de Motivos empiezan ustedes diciendo: "Dado el tiempo transcurrido [...], corresponde a esta Diputación General [...] avanzar en la actualización y ampliación de competencias..." Señorías, están ustedes equivocados, el Estatuto no se reforma porque haya transcurrido mucho tiempo desde la última reforma. ¡Que no es ése el motivo para reformar el Estatuto! Ni el Estatuto se reforma sólo en el tema competencial, para actualizar y ampliar las competencias. ¡Tampoco se reforma sólo para eso! Por lo tanto esa pobreza que ya se experimenta, y se lee y se detecta en la Exposición de Motivos, es la pobreza que caracteriza a toda la reforma.

Seguimos con la misma línea de poca valentía, de poco valor y de ambigüedad, con el artículo 1 del Estatuto. ¡Miren! El artículo 2 de la Constitución dice: "La Constitución [...], reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran -que integran España se refiere-..." Es decir, ya clasifica a las Comunidades Autónomas en dos, en nacionalidades y regiones. Bueno, pues nosotros hasta ahora hemos sido región. Nuestro Estatuto en el primer artículo decía, la "entidad regional histórica" de La Rioja. Nos calificábamos, nos definíamos, como región. La experiencia política ha demostrado, que poco a poco se han ido incrementando las diferencias entre las nacionalidades y las regiones. La experiencia política ha demostrado que las nacionalidades han ido aumentando mucho más sus techos competenciales, y sus Estatutos los han ido desarrollando mucho más rápidamente que las otras, las regiones, las del 143. Por eso ustedes mismos, reconociendo este hecho, dicen: "Bueno, pues no queremos seguir llamándonos región". ¡Pero es que ahora no nos llamamos nada! Es que el artículo 1 del Estatuto, que en todos los Estatutos comienza diciendo lo mismo, definiendo qué es la Comunidad Autónoma, en el nuestro no va a definir nada. ¡Ya no somos región! Pero han tenido el poco valor de decir: "Queremos ser nacionalidad, queremos compararnos a las más avanzadas". ¡No se han atrevido a dar el siguiente paso! Sólo han dado el primero y nos hemos quedado en medio, y a partir de ahora no somos ni región ni nacionalidad. Es decir, no sabemos qué va a ser La Rioja.

¡Miren! Ha sido... Yo creo que caracteriza, a esta reforma le caracteriza una ambigüedad dada por el "quiero, pero no me atrevo; me gustaría, pero no me dejan; quiero, pero no puedo". Yo creo, que es lo que caracteriza a toda la reforma que ustedes han presentado. Porque cuando llegamos al tema de la financiación, que es un tema importante y en el cual me voy a extender un poquito más, ocurre algo muy curioso.

Hasta hace muy poquitas fechas, el fijar la financiación de las Comunidades Autónomas mediante relaciones bilaterales entre el Estado y las Comunidades era imposible. ¡Eso rompía la estructura del Estado! ¡El Estado se fraccionaba si eso sucedía! ¡Se acababa el Estado como tal Estado! Eso es lo que ustedes han dicho en esta Cámara, los dos Grupos, hasta hace muy poquito tiempo. Bueno. Pues ahora parece ser... ¡Pues lo

han dicho aquí! Que en otros sitios no decían lo mismo. ¡Claro! En el País Vasco y en Navarra no decían lo mismo. Incluso en Aragón últimamente tampoco dicen lo mismo. E incluso en Cataluña últimamente tampoco están diciendo lo mismo. Bueno. ¡Pues aquí decían eso! Pero ahora ya parece, que ese problema ha quedado resuelto. Ahora ya con una fórmula mágica que luego la hablaremos, ya se pueden establecer relaciones bilaterales entre Comunidad Autónoma y Estado para fijar la financiación, sin que el Estado sufra ese peligro tan grave que sufría de descomposición. Y para fijar esas relaciones bilaterales entre Comunidad Autónoma y el Estado, para establecer esas relaciones, ustedes proponen una fórmula que nosotros, Señorías, no podemos aceptar. Y no podemos aceptar, por varios motivos que voy a tratar de explicar.

Primero. Ustedes reconocen con esa fórmula, que nuestro sistema de financiación nos genera problemas frente a los otros sistemas de financiación de las Comunidades de régimen foral. Dicen ustedes: "El acuerdo bilateral deberá tener en cuenta los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con regímenes forales." Es decir, ya empiezan ustedes reconociendo que nuestra situación de límite con regímenes forales, genera desequilibrios en nuestra Comunidad. Por cierto, ¡algo es algo! Porque hasta hace bien poquito tiempo, el Partido Popular, eso, se negaba a reconocerlo. Cuando se debatieron aquí en esta Cámara los acuerdos entre el Partido Popular y el PNV y Convergencia i Unió, se nos dijo ¡que no había ningún peligro! Cuando se debatió en esta Cámara la reforma del Concierto Económico Vasco, se nos dijo que el Concierto Económico Vasco a nosotros no nos afectaba negativamente ¡para nada! Bueno, pues ahora ya presentan los dos Grupos mayoritarios una reforma, en la que empiezan reconociendo que nuestra situación de frontera con los regímenes forales genera desequilibrios en nuestro territorio. Pero nosotros, yo personalmente y mi Grupo se pregunta. Si los Grupos mayoritarios reconocen que eso genera problemas, ¿por qué no hacen nada por evitarlo? Porque, claro, ¿no pensarán ustedes que con ese párrafo o con la disposición completa van a evitar el problema? El párrafo, Señorías, no es ni más ni menos que una declaración de intenciones. ¡Ni más ni menos! ¡El párrafo no obliga a nadie a nada! Es una declaración de intenciones, que sería propia de una Exposición de Motivos. Es decir, que la Ley en la Exposición de Motivos empezara por reconocer ese hecho, estaría bien; pero que luego en el texto articulado de la Ley deberíamos ir, a dar solución a esos desequilibrios. Es decir, en la Exposición de Motivos podríamos reconocer, que nos genera desequilibrios el sistema. ¡Para eso hacemos la Ley, para eso la modificamos! Para corregir esos desequilibrios. Pero ahí falla estrepitosamente, ¡no hay ni una solución a ese problema!

La cláusula, que es una cláusula copiada de Aragón en su integridad salvo ese último párrafo, no es ni siquiera la que proponía Aragón. Porque Aragón propuso -con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Socialista en las Cortes Aragonesas- otra distinta que en Madrid no se la aceptaron, y que le impusieron la que ustedes ahora nos proponen aquí. Es decir, la que ustedes proponen, no es ni siquiera la que salió de las Cortes de Aragón. ¡Ustedes proponen lo que Madrid le ha impuesto a Aragón! Y lo proponen además, como el invento del siglo, como un hecho histórico. Pues Señorías, si Madrid ya se lo impuso a Aragón, no habrá ningún problema para que nos lo imponga a nosotros también. Como decía, no obliga absolutamente a nada al Estado esa cláusula. Es más. Yo diría que esa cláusula, si la leen ustedes con detenimiento, recorta las competencias de esta Comunidad Autónoma. Fíjense ustedes lo que... Y además les ruego que la lean con ese detenimiento, porque fíjense ustedes lo que dice: "Se suscribirá un acuerdo bilateral a efectos de concertar las condiciones para la aprobación de los recargos sobre los impuestos del Estado." Es decir, hasta ahora nosotros en las diferentes fuentes de financiación, una de ellas -de esta Comunidad- es los posibles "recargos sobre los impuestos del Estado". Es una competencia que tiene esta Comunidad constitucional, y que podíamos hacerlo de forma unilateral. A partir de ahora no podemos hacerlo unilateralmente, porque tendremos que concertar con el Estado el acuerdo bilateral, para nosotros incrementar los impuestos -si es que alguna vez se hace; que yo dudo que eso se haga nunca-. Pero ¡es más! Porque dice la disposición: "El acuerdo se suscribirá -y me estoy refiriendo al acuerdo bilateral entre Comunidad Autónoma y Estado- a efectos de concertar los ingresos de la Comunidad Autónoma". ¡Hombre, Señoría! Los ingresos de la Comunidad Autónoma es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma. ¿Desde cuándo esta Comunidad Autónoma va a tener que concertar con Madrid cuáles son los ingresos de esta Comunidad? A mí me parece que ustedes no se han fijado en lo que han propuesto, y están cercenando las propias competencias de esta Comunidad.

Nosotros podríamos entender que hubiese una disposición que dijese, que "se establecerán relaciones bilaterales con el Estado para acordar la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado." ¡No lo aceptaríamos! Pero lo entenderíamos. Es decir, ¿cuánto, de los ingresos del Estado, le va a llegar a la Comunidad Autónoma de La Rioja? Hacemos una Comisión bilateral para estudiarlo. Pero que haya una Comisión bilateral para concertar los ingresos de esta Comunidad, es decir, ¡todos! A mí me parece, que eso es una terrible barbaridad.

Imagínense ustedes que nosotros hacemos aquí una Ley, que posibilita que algunos Ayuntamientos de equis poblaciones pudieran poder tener relación bilateral con esta Comunidad para concertar sus ingresos. Es decir, que esta Comunidad podría en esos Ayuntamientos tener voz, incluso voto, para decirle qué ingresos tiene que tener el Ayuntamiento vía impuesto de circulación, vía licencias de obras... ¡Eso es una barbaridad! Podríamos hacer una Ley que dijera: Se creará una Comisión bilateral, para que ese Ayuntamiento concierte con el Gobierno cuál es la participación que va a tener en los ingresos del Gobierno; que es una parte de todos sus ingresos, ¡pero no todos sus ingresos! A mí me parece, que lo que están proponiendo ustedes es una barbaridad.

Y no podemos aceptar esa disposición tampoco, porque esa disposición no conlleva, Señorías, ningún control parlamentario. Y creo que el Partido Socialista se ha equivocado fuertemente en esto. Es decir, cuando el Gobierno de La Rioja hace un pacto o un convenio con cualquier otra Comunidad Autónoma para cualquier cosa sin demasiada importancia, arreglar un tramo de carretera que linda entre las dos Comunidades y que supone 25 millones, tiene que venir aquí a este Parlamento y se tiene que aprobar. Pero a partir de ahora, cuando el Gobierno de la región se reúna con el Gobierno de Madrid para acordar la financiación de esta Comunidad Autónoma, este Parlamento no tiene ningún control sobre el asunto. Yo creo que eso es un error grave. Si hay una relación bilateral, esa relación bilateral tendrá que ser siempre, siempre, aceptada o refrendada por ese Parlamento. Y nosotros se lo hemos propuesto, y ustedes nos han dicho que no. Y se lo hemos propuesto, y lo propondremos como enmienda parcial -está propuesto ya-, y no entiendo por qué nos dicen que no. Es decir, ¿este Parlamento puede decirle al Gobierno algo sobre un acuerdo de 25 millones con otra Comunidad, y no le puede decir nada sobre el concierto que haga sobre los ingresos de esta Comunidad, que es parte vital para el desarrollo de toda la región, con el Estado? No lo entiendo.

Y les recuerdo una cosa. Aragón -que es la madre de esta disposición- inicialmente proponía que ese acuerdo estuviese ratificado por dos tercios de las Cortes de Aragón. Lo que pasa es que como Madrid luego se cepilló lo que Aragón proponía y se lo cambió todo, eso desapareció. Ustedes como luego lo han copiado literalmente, se les ha olvidado ese detalle.

Y por último, Señorías, respecto a este asunto no podemos aceptar su propuesta, porque su propuesta pretende un sistema de relaciones bilaterales Comunidad Autónoma-Estado opuesto al que nosotros propugnamos. Es decir, ustedes dicen: "Nos reuniremos con el Estado para acordar cuáles van a ser los ingresos de esta Comunidad." Y nosotros decimos "¡no! ¡Mire! Esta Comunidad se deberá reunir con el Estado, para acordar qué parte de los impuestos de los riojanos tiene que darle al Estado para sufragar sus gastos." Por lo tanto estamos diciendo ¡totalmente lo contrario! Nosotros no queremos reunirnos con Madrid para acordar nuestros ingresos. Nosotros queremos reunirnos con Madrid para acordar cuánto le tenemos que dar a Madrid para sufragar los gastos del Estado, a tenor de las competencias que Madrid gestiona, que nosotros no gestionamos. Es decir, ustedes propugnan seguir con el mismo sistema de financiación que tenemos, y nosotros decimos: "¡No! Nosotros propugnamos seguir con un sistema totalmente contrario". -Le ruego cierta benevolencia a la Presidencia. Voy a intentar ir más deprisa-.

¿Qué pasa con la deuda histórica? ¿Se les ha olvidado? Algo que hemos debatido en Comisión y en Pleno muchas veces, ¿y ya se les ha olvidado? Es más fácil olvidar los problemas, que hacerle frente. ¿Quién va a resarcir y cómo van a resarcirle a La Rioja de los perjuicios que esos desequilibrios que ustedes mismos reconocen han generado? ¿Quién va a resarcir a La Rioja de la riqueza que se le ha ido a la otra orilla del Ebro, porque nosotros no hemos tenido los medios para poder competir con nuestros vecinos?

¡Miren! En el debate sobre la Proposición no de Ley, para crear la Comisión, el Portavoz del Grupo Socialista preguntaba: "¿Para qué queremos reformar el Estatuto?" Y yo creo que es una pregunta vital e importante. Yo les pregunto a ustedes, sobre todo al Grupo Popular: ¿Para qué querían reformar el Estatuto? ¿Para qué? ¿Para cambiar Diputación General por Parlamento? ¿Consejo de Gobierno por Gobierno? ¿Para quitar aquel famoso artículo al que alguna vez me he referido? Porque yo tengo el cuadernillo ahí que resultó de la primera lectura del Estatuto, con todas las reformas que propuso el Grupo Popular. Ahí están, jy no hay nada más que ésas, y no hay más! Es triste, ¿eh? Porque es el Grupo Popular, es el Grupo que sustenta al Gobierno, es el Grupo que nos gobierna, y todas las propuestas que tenía para hacer sobre nuestro Estatuto ¡eran ésas! ¡No había más! Es lamentable. Claro que más lamentable es que el Gobierno no haya dicho ni palabra en todo el proceso de reforma, a pesar de que se le ha pedido, a pesar de que por unanimidad se acordó en la Comisión que compareciera un día el Consejero de Hacienda para explicar sobre el tema fiscal -no era usted entonces, por lo tanto no le recrimino a usted-, pero que ¡nunca apareció! Nunca apareció.

Bueno. A partir de la segunda lectura el Partido Riojano empieza a hacer sus propuestas y dice, propone, cambiar en el artículo 1, región por nacionalidad. Modificar el artículo 4 sobre la capitalidad. Modificar el 5 sobre áreas metropolitanas. Modificar el 6 sobre los tratados internacionales. El 8 sobre competencias exclusivas. El 9 sobre policía. El 10 sobre competencias de desarrollo legislativo. Un artículo 11 sobre competencias de ejecución también distinto. Un artículo 12 sobre la enseñanza. Un artículo 13 sobre Justicia. Un 17 sobre el Defensor del Pueblo. Un 18 sobre la sanidad, con una fórmula diferente a la que había. Un 19 sobre prensa, radio y televisión -por cierto, ése sí que lo han aprobado y se lo agradezco-. Un 20 sobre la asunción de otras competencias. Un 23 sobre los convenios. Un artículo 24 sobre órganos institucionales. Propone modificar un artículo 25 sobre el Parlamento, incorporando la necesidad de que haya dos tercios para modificar la Ley Electoral -cosa que también han aprobado y que yo también les agradezco-. Un artículo 31 sobre el Gobierno, anulando el número de Consejeros, cambiando la sede y hablando de la inmunidad de los miembros del Consejo de Gobierno. Propone modificar un nuevo artículo 42 sobre el Tribunal de Cuentas. Un artículo 44 sobre la Hacienda y las relaciones bilaterales que yo explicaba antes, no las que ustedes pretenden. Un artículo 47 sobre el Tribunal Económico Administrativo. Un 48 sobre el tratamiento fiscal. Un 49 sobre la tutela financiera de las Corporaciones Locales. Un 50 sobre la participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado. Un 55 sobre la reforma del Estatuto. Una Disposición Adicional Primera que contempla la incorporación, o posible incorporación, de otros territorios a la Comunidad. Una Disposición Adicional Segunda sobre los derechos históricos de esta Comunidad, y una Disposición Tercera sobre la deuda histórica y sus compensaciones. A partir de ahí, se empieza a discutir sobre una verdadera reforma del Estatuto.

¡Miren! Yo para terminar, para que la Presidenta no me llame la atención -y le agradezco el tiempo que me ha dado-, me gustaría simplemente acabar con lo siguiente. A mí me gustaría... Yo les he explicado, por qué nosotros no aceptamos la reforma que ustedes proponen. Me gustaría que ustedes nos explicasen a nosotros, por qué no aceptan la reforma que nosotros proponemos; por lo menos, por qué no aceptan algunas cosas muy concretas. Por qué no aceptan que esta Comunidad tenga competencia exclusiva, por ejemplo, en todas las carreteras que discurran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Por qué no aceptan que el sistema de financiación sea el del concierto. Por qué no aceptan la posibilidad de crear una policía autonómica propia. Por qué no aceptan la fórmula de seguridad social que nosotros le proponemos. ¡Que no es invención nuestra! Que es sacada del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ¡igual que las demás! Porque la fórmula de la policía es sacada desde Canarias, y el sistema de financiación sacado del País Vasco, y la competencia exclusiva en carreteras sacada del País Vasco y de Navarra.

Hablan ustedes de alcanzar un techo competencial para todas las Comunidades Autónomas. Nosotros les hemos propuesto una fórmula que lograría eso inevitablemente, y es la siguiente. Dice: "La Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerá competencias cuando así lo solicite en aquellas materias que, sin tener atribuidas por el presente Estatuto, hayan sido transferidas por el Estado a otra u otras Comunidades Autónomas o territorios forales." Ésa es...

SRA. PRESIDENTA: Señor Virosta, vaya finalizando por favor.

SR. VIROSTA GAROZ: -Acabo-. ¡Ésa es la mejor fórmula para alcanzar el mismo techo competencial y el máximo para todos! Me gustaría saber por qué no lo aceptan. Me gustaría saber por qué no aceptan, que este Parlamento tenga que ratificar los convenios con el Estado.

Señorías, ésta es la segunda vez -y termino ya Presidenta-, ésta es la segunda vez que este tren pasa por esta Comunidad Autónoma, y me temo que va a ser la segunda vez que nosotros nos quedemos en tierra. Y Señorías, ¡creo que es una pena! Y es una pena, porque posiblemente este tren de la reforma del Estatuto tarde muchos años en volver a pasar. Podríamos haber intentado poner a La Rioja a la cabeza del proceso autonómico. Si no es así, ustedes sabrán por qué no lo es; pero tengan en cuenta que sólo ustedes son los responsables. A partir de ahora ustedes se quejarán de que el Estado no desdobla la N-232, y nosotros les diremos que son corresponsables con el Estado por no haber querido asumir esta competencia. O se quejarán de las vacaciones fiscales, y les diremos que son corresponsables, corresponsables con el Estado, por no haber querido cambiar el sistema de financiación de esta Comunidad.

Espero que me contesten Señorías por lo menos, por qué no aceptan nuestra propuesta, o qué ven de malo, o de negativo, para La Rioja en la propuesta que nosotros hacemos. ¡Y espero que me lo contesten de verdad! Espero que no hagan ustedes, como le hizo el señor Aznar al señor Borrell. Quisiera saber sus motivos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Voy a comenzar mi intervención, cogiendo una anécdota -que yo creo que es curiosa- de las contradicciones del Partido Popular. Recientemente en la última Proposición que se había hecho de debate a la totalidad, el Portavoz del Partido Popular decía: "Ustedes los de Izquierda Unida lo que han hecho es plagiar la Ley de Extremadura." ¡Sí es cierto! Lo mismo que en el Estatuto de Autonomía lo que hemos hecho, ha sido plagiar los artículos de muchos Estatutos que están funcionando en las Comunidades. Porque lo que intentamos y lo que hacemos, es copiar lo que funciona, copiar lo que está funcionando, y lo que la experiencia ha dicho que está funcionando bien. No, hacer otra cosa. Porque le recuerdo al señor Portavoz del Partido Popular, que su Ley también está plagiada de otras Comunidades la parte mayor.

Pero mi intervención en este tema, en el tema del debate de la propuesta que ha presentado hoy, debatimos una enmienda a la totalidad sobre la reforma del Estatuto de Autonomía presentada por el Partido Riojano. Una enmienda de totalidad que entendemos, es el fruto de la no aceptación en el trabajo de la Ponencia de las enmiendas presentadas por el Partido Riojano; enmiendas que muchas de ellas -yo diría que la mayoría- pueden ser aceptadas, o podían haber sido aceptadas, si realmente los representantes del Partido Popular y del PSOE hubiesen tenido la intención de que la reforma supusiese de forma clara un desarrollo abierto de equiparación competencial con otras Comunidades llamadas históricas. Hay en el texto alternativo planteamientos y posicionamientos, que Izquierda Unida ha defendido en la Ponencia y mantiene como enmiendas parciales. Temas que entendemos que son fundamentales, si realmente lo que se aspira es a un autogobierno como así lo posibilita la Constitución. El texto alternativo que presenta el Partido Riojano recoge en su articulado la capacidad de autogobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja desde la realidad actual, garantizando la igualdad de derechos políticos, financieros y competenciales, al conjunto de las Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar el texto alternativo que presenta el Partido Riojano, y lo hacemos desde el convencimiento político por la coincidencia que tiene con nuestro proyecto político para La Rioja, que se enmarca en un modelo federal de Estado, lo que supone la aportación de la codeterminación activa de cada Comunidad Autónoma en pie de igualdad con el resto de las Comunidades Autónomas en la construcción del Estado. Éste es el modelo por el que desde Izquierda Unida estamos apostando y por el que entendemos que el conjunto de las fuerzas políticas deberían apostar la construcción de un Estado que garantice la igualdad de derechos políticos, financieros y competenciales al conjunto de las Comunidades Autónomas. Evidentemente por parte del PP y del Partido Socialista nos dicen, que esta reforma es positiva, esta reforma incorpora competencias, esta reforma incorpora nuevas instituciones, como puede ser el Consejo Consultivo -que en la Ponencia le recuerdo a los dos Partidos mayoritarios se olvidaron de introducir, porque no sabían dónde ubicarlo en el articulado, con las discrepancias que mantienen entre ustedes de cómo tiene y debe de funcionar este Consejo Consultivo-, o la posibilidad de creación del Tribunal de Cuentas, o la posibilidad de crear la figura del Defensor del Pueblo de los riojanos y riojanas. Es cierto. Hay aspectos de la reforma, que significan evidentemente avances; el problema es, si realmente esta reforma es la que demanda la situación riojana, es la que demanda las necesidades de La Rioja, y es la que demanda la necesidad de equiparación real del conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado español.

Los grandes problemas que La Rioja tiene planteados en la actualidad, son también el resultado de su inexistencia como Comunidad política. La Constitución de 1978 supuso un salto decisivo en la descentralización del Estado. El modelo constitucional se basa en un sistema general de Autonomías con forma de organización estatal. Dicho sistema fue uniforme en su estructura y en la organización de las competencias, pero no lo es

de entrada, sino al final, de un proceso caracterizado por las distintas formas de acceso a la autonomía, diversos niveles iniciales de autonomía efectiva, y diversos ritmos de construcción de cada Comunidad, pero con un horizonte político y competencial común para el conjunto de las Comunidades del Estado español.

La perspectiva tímidamente federalizante, pero abierta del texto constitucional, ha sufrido durante los años ochenta limitaciones restrictivas y centralistas; primero de la LOAPA, y después de los pactos autonómicos del 86 que, además de sancionar y generalizar la organización básica de las Comunidades Autónomas y los contenidos competenciales, establecieron sin embargo un dique de iniciativas de las Comunidades Autónomas sobre la base de la diferenciación rigurosa de las Comunidades constituidas por la vía de codeterminación activa del referéndum del artículo 151, con respecto a las Comunidades que accedieron a la autonomía -como en el caso de La Rioja- por el procedimiento del artículo 143 de la Constitución.

La interpretación restrictiva y dual del modelo autonómico fue asumida desgraciadamente por los sucesivos Gobiernos socialistas que, desde su mayoría absoluta en el Gobierno del Estado y en buena parte de las Comunidades Autónomas, dilataron los traspasos de competencias e impidieron la reforma de los Estatutos de Autonomía de la vía del 143 para el acceso a la autonomía plena, una vez cumplidos los cinco años previstos en el propio texto constitucional, dejando pendiente la regulación del modelo de financiación, la reforma del Senado o la participación de las Comunidades Autónomas en Europa, hasta bien entrada la década de los noventa.

La pérdida de mayorías absolutas y la búsqueda de alianzas con los nacionalismos conservadores llevaron al Partido Socialista y más recientemente al Partido Popular, a la búsqueda de acuerdos estatales como el del 92, y a una nueva concepción del hecho diferencial más allá de los aspectos históricos y culturales o lingüísticos, para justificar la dualización y la simetría del Estado en aspectos políticos, financieros y de capacidad de autogobierno, para las Comunidades denominadas históricas.

No es casual que los dos Partidos, Partido Popular y Partido Socialista, se pongan de acuerdo para esta escasa reforma que se pretende llevar a cabo, pues lo han hecho en ocasiones anteriores sin ningún escrúpulo; con lo cual queda marcadamente definida la sintonía que existe entre los dos Partidos, para seguir manteniendo un Estado asimétrico. Un Estado con unas diferencias competenciales que se hacen cada vez más grandes entre las Comunidades Autónomas que cohabitan con los Gobiernos del Estado, por el mero hecho de mantener el sillón. Unos con el Partido Popular y arrancar más competencias, o, por otros, como Convergencia i Unió y el PNV sin importarles lo más mínimo la construcción real de un Estado simétrico y solidario.

Es por ello que, como ya hemos anunciado anteriormente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a votar a favor del proyecto alternativo que presenta el Partido Riojano.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. ¿Turno en contra? Grupo Parlamentario Socialista. Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. La verdad, cuando un compañero de mi Grupo Parlamentario ha comenzado en la sesión de hoy a calificar que venía hoy -pues la verdad- de un torero bajillo porque lo importante iba a ser la enmienda a la totalidad, creía yo también que la enmienda a la totalidad del Partido Riojano era el Curro Romero de esta tarde. ¡No! Curro Romero de esta tarde ha sido, el artículo 45 de la Proposición del Estatuto. El Curro Romero de esta tarde, a lo que le ha hecho usted la enmienda a la totalidad, es precisamente a la cláusula del Partido Socialista. El Curro Romero de esta tarde y su enmienda a la totalidad ha sido fundamentalmente, la fórmula más ambiciosa y valiente del Estatuto o de la Proposición del Estatuto.

La verdad es que no es una sorpresa que el Partido Riojano haya presentado una enmienda a la totalidad, ni tampoco para este Grupo ha sido una sorpresa el que se haya presentado un texto alternativo. Sí en cambio es una sorpresa -y lo tengo que decir- el voto de Izquierda Unida, incluso el apoyo, la salida, en defensa del proyecto del Partido Riojano. Porque no es que ustedes no hayan presentado una enmienda a la totalidad, no es que además apoyen una enmienda a la totalidad

que hasta cierto punto igual no tendría demasiado problema, sino lo que me parece o nos llama -por no calificarlo- poderosamente la atención, es que ustedes apoyen el modelo del Partido Riojano. No lo entendemos, y así lo manifestamos.

Señor Virosta, cuando ha puesto usted el ejemplo de la Exposición de Motivos, porque del tiempo que se ha dedicado buena parte ha sido para el artículo 45, pero también se ha dedicado a hacer una retahíla de sus trabajos y a hablar de la Exposición de Motivos, la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley y usted lo sabe, era una Proposición que presentábamos para no presentar nada. Era una Exposición de Motivos que entendíamos que estaba abierta, para luego ser mejorada en la Ponencia en Comisión. Por lo tanto no me ponga la referencia de la Exposición de Motivos. Pero el texto que se somete a debate y posterior votación del Partido Riojano es una apuesta no solamente diferente al proyecto de Estatuto o proposición del Estatuto presentado, sino que es -y le voy a responder ya lo que es para nosotros- una forma diferente de entender el Estado. Y en esta afirmación van contenidas tres ideas básicas que me gustaría que quedaran claras de su intervención de hoy, y de algunas manifestaciones que han ido rodeando todo el tema del Estatuto.

Primero, que el proyecto de Estatuto que sostenemos, se adapta al modelo del Estado que los socialistas defendemos. Un modelo en el que se despeja no sólo qué queremos ser como riojanos, sino también como españoles. Por lo tanto de esos elementos de calificación como falta de ambición y ser valiente, yo le contesto lo siguiente. No queremos ser ambiciosos, o ser ambiciosos en una meta ¡que nosotros no deseamos! ¡No es un problema de valentía! Es que no queremos ir al sitio donde usted nos quiere llevar. Es un modelo diferente, correcto, respetable, pero no es un modelo al que los socialistas queramos llegar.

La segunda idea que quisiera dejar clara es, que los socialistas están en este proyecto de reforma del Estatuto con una voluntad de acuerdo con el PP, pero que no nos deben de confundir al Partido Socialista y el Partido Popular en un "totum revolutum" que algunas veces nos confunden; porque ni venimos del mismo lugar en lo que a concepción de Estado se refiere, ni sé si vamos al mismo sitio, porque algunas veces el Partido Po-

pular no sé a dónde va.

Y la tercera idea que quiero expresar es, señores Diputados del Partido Riojano y de Izquierda Unida, que defendemos nuestra postura el Grupo Parlamentario Socialista, nuestra posición, desde la coherencia y desde la libertad, y, por tanto, niego con rotundidad las acusaciones continuas de "mandaos" que ustedes utilizan.

¡Miren! Como riojanos queremos ser iguales a los demás. ¡Ése es nuestro modelo! Queremos ser iguales a los demás. No queremos ser más que nadie, y tampoco queremos ser menos que nadie. Y como ciudadanos españoles creemos -éste es nuestro modelo- en un Estado federal. Un federalismo que lejos de perjudicar la unidad, la fortalecerá; que tiene como principio básico la igualdad, pero que articula la pluralidad. Un modelo que se asienta, señor Virosta, en la multilateralidad entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central. Que facilita foros de encuentro y resolución de los problemas comunes. Que favorece la cooperación, la coordinación conjunta, y que admite excepcionalmente -y con esto también le contestola bilateralidad en lo singular. Y en esta singularidad esas diferencias nunca, en ningún caso, pueden provocar privilegios económicos o sociales que el artículo 138.2 de la Constitución refleja. Por cierto, el artículo 138.2 de la Constitución, y no el artículo 130 de la Constitución que figura en su Exposición de Motivos. No estamos de acuerdo por lo tanto el Grupo Parlamentario Socialista, en la generalización de los hechos diferenciales.

Señor Virosta, existen otros modelos, posiblemente respetables, pero no estamos por ir a ellos. Desde tesis nacionalistas se están defendiendo modelos de autogobierno, basados en supuestos confederales. Algunos toman como referencia la actualización foral, hay pretensiones de superación del actual marco autonómico para lograr la soberanía, pero, aun admitiendo la dinamicidad del texto fundamental, no consideramos políticamente viables estas pretensiones. Y cuando admito la dinamicidad del texto constitucional y del Título VIII de la Constitución, le quiero también contestar a la ambigüedad. El texto constitucional también es ambiguo, yo creo que es calculadamente ambiguo, y por lo tanto no le debe de extrañar que haya elementos dentro de nuestro Estatuto, que se introduzcan con un ámbito de ambigüedad. Desde luego lo que no quiere el Grupo Parlamentario Socialista es remitirnos a épocas medievales, para fundamentar nuestro marco jurídico político. Los que se han remitido a ellas, les hemos calificado de absurdos. Pues bien, también nos parece absurdo imitarlas.

¡Miren! Posiblemente usted y yo, y el Partido Riojano, e incluso Izquierda Unida y el Grupo Socialista coincidan y han coincidido hasta ahora, que la aplicación precisamente o el cumplimiento -mejor dicho- del artículo 138.2 de la Constitución, no todas las veces se cumple. Pero que no se cumpla una norma como es la de que en ningún caso las diferencias pueden provocar privilegios económicos o sociales, no debe desde nuestro punto de vista llevarnos a tomar la justicia por nuestra mano. Y esto es lo que entiendo, que usted hace con su texto alternativo.

Ustedes en algunos ámbitos, en los ámbitos fundamentales, cuando usted está reclamando el concierto económico, piensa que la imitación del sistema foral es la mejor solución. Nosotros creemos que la mejor solución no es la equiparación a los ámbitos forales, sino la igualación, la igualación en el Estado; su equiparación lleva, a la distorsión del Estado. Tal vez quiera llegar posiblemente a la misma meta que el Grupo Parlamentario Socialista, pero desde luego no vamos por el mismo camino. Y la verdad es que entendemos, que el camino que ha emprendido es un camino desacertado. No obstante puedo entender, le puedo comprender perfectamente, porque desde luego este camino algunas veces parece desesperante. Y sobre todo es desesperante este camino, cuando, cuando se ve luz, cuando se ven soluciones, resulta que lo que aparecen son obstáculos. Y aquí hilo aquello, de que no nos metan en el mismo saco al Partido Popular y al Partido Socialista. Entiendo que cuando se ven determinadas actitudes pueda animarse a la desesperanza. Si se observa que se modifica el concierto del País Vasco para blindarse jurídicamente de las ilegalidades y de los recursos que hemos planteado, se impide una solución. Si uno ve cómo se justifica un cambio en el modelo de financiación autonómica y hacen referencia que el cambio es para equipararse al País Vasco con la famosa capacidad normativa de juguete, se está perjudicando notablemente la argumentación. Si se justifica y aplaude la desarmonización fiscal para determinados impuestos, se nos está quitando la razón. Si hace tres días el señor Rato defiende las normas vascas en Europa que aquí ha recurrido y además al señor Muñoz le parece coherente la postura, se está impidiendo una solución. ¡Es más! Se están negando las soluciones. ¡Pero la hay señor Virosta! Con nuestro modelo la hay. No hace falta -y perdóneme la expresión- irse al monte para buscar las soluciones, lo que ocurre es que no hay voluntad política dentro de este modelo para desarrollarlas.

¡Miren, señores Diputados! No he tenido necesidad por ahora, en esta intervención y cuando he tenido que defender el Proyecto de Estatuto, de entrar en juicios de valor y en subjetividades de las posturas que adopta tanto el Partido Riojano cuando presenta una enmienda con texto alternativo, como los juicios de valor ni las subjetividades por las que Izquierda Unida las apoya. Lo único que he hecho es referenciarlas, pero no he tenido que entrar en mayores juicios de valor. No entiendo por qué, a ustedes les son tan necesarias para defender su posición las acusaciones al Partido Popular y al Partido Socialista; de ésas son, de las que me defiendo de sucursalismo. ¿Ustedes de verdad creen que al Grupo Parlamentario Socialista le obligan a defender lo que no piensa? ¿Ustedes de verdad creen que expresamos una opinión diferente aquí o allá, en público o en privado? ¿Usted cree -y bajo al terreno personal señor Virosta, que ha estado conmigo si no directamente sí indirectamente en responsabilidades de gobierno y que me ha conocido defendiendo el Estado autonómico en diversas conferencias, en diversos foros, en multitud de intervenciones parlamentarias- que estoy faltando a la coherencia de algo que haya dicho en algún momento, cuando estoy defendiendo en estos momentos este proyecto de Estatuto? ¿De verdad usted lo cree? ¿O es que aquí ya no importa ser coherente o incoherente? Pues a mí me parece, que sí lo creen. Que no ha habido variaciones, y que sí se ha defendido un proyecto y un Estado autonómico desde hace muchos años coherentemente. Yo creo, que debieran de dejar ya de entender que hay sucursalismo. Lo que hay y el otro día lo decía, es que algunos tenemos Partidos de ámbito nacional, y, algunos, dentro de esos Partidos tenemos la posibilidad de conformar la voluntad del Estado dentro de esos ámbitos. Y

lo que ocurre también es, que es necesaria la coordinación. Y que si uno quiere como meta la igualdad, es absolutamente necesario el mirar a todos los lados, y buscar una igualdad también en los Estatutos. Eso no es un defecto. Eso es absolutamente necesario, si se quiere buscar la igualdad.

Defendemos por lo tanto nuestro proyecto de Estatuto o nuestra posición en el proyecto de Estatuto, desde la coherencia y desde la libertad, no desde la sumisión, y desde la defensa de un modelo que entendemos que es el más conveniente para nuestra Comunidad y también para España. Insisto que hay otros modelos, pero nosotros no queremos ir a ellos. No es necesario ni tener ambición, ni tener valentía a la equivocación. El otro día decía usted señor Virosta, que no hacía falta ser ambicioso, que hacía falta ser realista. ¡Bueno! En este caso es que además no es una cuestión de realismo contrapuesto a la ambición, sino sencillamente es que queremos ir a una meta que nosotros nos hemos propuesto, nos hemos fijado, y que nos parece este proyecto que se adecua a ella. Yo no sé ustedes qué referencia tienen de modelo de país y de modelo de Estado; pero en cualquier caso creemos, que los problemas de nuestra Comunidad se pueden resolver perfectamente a través de esta reforma del Estatuto. No hay ningún tipo de complejo. Se obtiene el camino de la igualdad y la igualdad competencial. De igual manera que no ambicionamos la nacionalidad, porque nunca la hemos buscado, nosotros no necesitamos ir a ella. Nosotros entendemos que el esfuerzo que se ha hecho a través del artículo 45 tan denodado y tan discutido, es una apuesta valiente que puede intentar solucionar nuestros problemas. Es una propuesta que además da, en coherencia con lo que he manifestado, una bilateralidad a la singularidad; y nuestra singularidad son, los agravios que pueden producir la proximidad de nuestra Comunidad con los territorios forales. El buscar la bilateralidad en el ámbito extenso de un acuerdo o un convenio no es algo que hayamos buscado, ni algo que hayamos defendido; sencillamente porque si defendemos un Estado igualitario, no creemos que la igualdad vaya por el camino de que todas las Comunidades Autónomas adquieran las referencias y los esquemas de los territorios forales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez. Grupo Parlamentario Popular. Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señora Presidenta. Pues bien. En esta tarde taurina como se ha dicho, vamos a ver si acabamos con el último e interesante toro de la tarde.

Bien. Como puede desprenderse de la lógica parlamentaria el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar esta enmienda, porque entendemos que el texto que el Grupo Popular, el Grupo Socialista, y -corríjame señor Pascual- creo que también Izquierda Unida suscribió en su momento y presentó en la toma en consideración creo recordar que fue así, cuando salga después lo corrige-, creemos que es más positivo, más beneficio para La Rioja, y responde a criterios de lealtad, de constitucionalidad -y voy a extenderme en este capítulo si me permiten sus Señorías- y de responsabilidad. Por contra el texto alternativo, el del Partido Riojano que ahora respalda Izquierda Unida, el texto alternativo, sin restarle ni un ápice, sino bien al contrario, sin restarle ni un ápice de mérito y de trabajo parlamentario, pero desde una opción que no es la nuestra y que nosotros no compartimos, nos alejará de los objetivos que nos habíamos propuesto desde este Grupo Parlamentario y que eran cinco. En primer lugar, conseguir el mayor techo competencial que nuestro ordenamiento permita. No podemos eludir el ordenamiento que en estos momentos nos vincula a todos. En segundo lugar, un mejor servicio a los ciudadanos. En tercer lugar, profundizar en nuestras señas de identidad regional, pero dentro de España. La diversidad de la unidad, como decía acertadamente en su momento García de Enterría. Fomentar el progreso regional concebido en sus más amplios términos. Y último principio, último objetivo que nos trazamos y muy importante en sede parlamentaria, asegurar la permanencia de la reforma con la mejor herramienta posible, que es el mayor consenso que fuera posible alcanzar.

Pero además señalaré, que, a nuestro juicio, la motivación del texto alternativo -cuanto menos la motivación y parte de la intervención- resulta incoherente con la propia postura del Grupo Riojano y, a nuestro juicio, a nuestro juicio, obedece a una visión que tenemos que desterrar, equivocada y

hasta peca de catastrofista, en el análisis -sí, señor Legarra, sí, se peca de catastrofista en el análisisque hace de la región, y eso no es saludable para esta Comunidad Autónoma.

El nivel competencial -ahí coinciden los artículos- se concreta en los puntos 8, 9 y 10, artículos 8, 9 y 10, y como perfectamente sabe en competencias exclusivas el artículo 8, en el número de materias que se recogen, es sustancialmente similar en su texto y en el de la Proposición de Ley. Y en este sentido hay que destacar -y yo quiero recordarlo una vez más en esta tribuna-, el esfuerzo que se ha hecho, el esfuerzo que se ha empeñado en incorporar todas las propuestas de quienes hemos trabajado en sede parlamentaria en la Comisión, para que el techo competencial del que nos vamos a dotar sea el máximo posible, con el único techo que jurídicamente nos impide crecer más en su caso, que es la propia Constitución española. Luego ese objetivo, el máximo techo competencial posible con arreglo a las actuales circunstancias, al actual marco jurídico, está conseguido en el texto de la Proposición de Ley que nos proponemos aprobar. Hasta cuarenta títulos exclusivos se contemplan en el texto de la Proposición, dotándonos de capacidad plena. Sería muy farragoso y muy latoso enumerar las materias sobre las que vamos a ser capaces de normar, de regular, de gobernar, pero sí que destacaría por ejemplo aspectos como el procedimiento administrativo, la ordenación de la actividad económica, el comercio interior, industria, cooperativas, Cámaras Agrarias, de Comercio, denominaciones de origen, infraestructuras, investigación, y un larguísimo etcétera. Todo aquello -ése es nuestro sentir-, que no ha sido incluido, es porque no es posible constitucionalmente su inclusión.

En segundo lugar, la mejora del servicio a los riojanos. La capacidad para resolver los problemas, pasa, a juicio de este Grupo político, por consolidar el principio de Administración única, por definir el ámbito de actuación, las competencias de cada una de las Administraciones que concurren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Con su propuesta creemos nosotros que se puede correr el riesgo de incurrir en duplicidades, en confusión, en mayor confusión, lo que perjudicaría notablemente. Según nuestro punto de vista podría perjudicar notablemente el mejor ser-

vicio a los ciudadanos, porque la confusión no es buena. Y cuando digo confusión, me van a permitir sus Señorías que traiga aquí a esta tribuna algunas intervenciones que tuvieron lugar precisamente en unas Jornadas organizadas por esta Diputación, en las que expertos en administración, politólogos, denunciaban precisamente, que uno de los aspectos que más acusaban los ciudadanos españoles, los riojanos, era la confusión que en el ámbito autonómico, que en el ámbito administrativo, reinaba. Por eso es muy importante definir la competencia, y nosotros definimos la competencia a partir de la principal Administración, que es la Administración autonómica. Porque cuando se plantea una reforma de este calado, es preciso al menos tener presentes dos principios. El principio primero al que me he referido, es el mejorar el servicio, que es algo tan sencillo como simplificar los trámites, saber a qué Administración hay que dirigirse, agilizar expedientes... Resolver problemas en definitiva. Y el segundo, el segundo principio que hay que tener siempre presente a la hora de abordar una reforma de este calado, es La Rioja como región. Y a mí tampoco me duelen prendas en reconocer, que me siento región, me siento riojano. Y esto no significa nada... Yo hablo... Soy tan riojano como el que más, soy español como el que más por supuesto, y me siento plenamente identificado y sin ningún tipo de complejo; bien al contrario, tengo a gala el ser riojano y pertenecer a una región que se llama La Rioja, a esta Comunidad Autónoma. Y como tal región formamos parte de España, ejercitando sin complejos y al máximo nuestro propio autogobierno, las máximas responsabilidades con las que nos hemos dotado, pero también con lealtad dentro de nuestra propia Constitución y de nuestro propio país. Ni reinos de Taifas -como se había comentado por aquí-, ni echarse al monte, porque eso no es responsable. Y nosotros desde luego que como Partido que nos sentamos aquí en esta Cámara, en este Parlamento, pero también como Partido que tenemos responsabilidades en estos momentos en el Gobierno central, no perdemos nunca la perspectiva de Estado. Y es importante hablar de la perspectiva de Estado cuando se habla de una reforma de Estatuto, porque el Estatuto forma parte del bloque constitucional. Somos diecisiete Comunidades Autónomas, y todas ellas están incardinadas en el

Título VIII de la Constitución, y todo ello forma parte de un todo que es España. Y por eso por supuesto que tenemos a gala pertenecer a ese todo y no perder nunca la perspectiva de ese conjunto, porque es responsabilidad nuestra actuar así. Reivindicar lealmente allá hasta donde podamos, pero sin perder nunca ese techo, esa visión de conjunto. Y para ello las herramientas nos las brinda la propia Constitución. El principio de solidaridad se ha expuesto por aquí, el principio de igualdad, el principio de la coordinación, de la cooperación, de la colaboración. ¡No son inventos nuestros! ¡Claro que no son inventos nuestros! Están ahí y nosotros nos proponemos desarrollarlos, no solamente en la reforma del Estatuto, sino que lo venimos desarrollando y venimos creyendo firmemente en el hecho autonómico como principal administración, para que sea capaz de resolver los problemas de los ciudadanos, de los riojanos. Y buena muestra de ello es el proceso, el crecimiento autonómico, que hemos experimentado felizmente en esta Comunidad Autónoma. Y que ese crecimiento autonómico busca un objetivo, que es servir mejor a los riojanos. De nada serviría tener más competencias, que el Título VIII fuera muy numeroso, si luego eso no nos sirve para atender mejor a quienes nos debemos.

Para ir acabando, yo quisiera destacar que la Proposición que nos ocupa, la Proposición que aúna las voluntades en este caso -coyunturales, pero importante destacar ese dato- de Partido Socialista y Partido Popular -descolgada ahora Izquierda Unida, pero el Partido Socialista y Partido Popular- no solamente responde a la voluntad de los Grupos mayoritarios de esta Cámara, sino que yo me atrevería a decir que recoge aportaciones -y lo han expuesto ustedes mismos en las intervenciones- de todos los Grupos, de todos, incluso de quienes ahora se oponen a ella. Y en ese trabajo de consenso es donde nosotros además queremos seguir avanzando, no nos cansamos de ofrecer consenso, porque ese consenso es efectivamente la mejor garantía de permanencia del Estatuto, de perdurabilidad de la norma de normas de nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo, que a ese esfuerzo nos debemos todos y sin excepción.

Y concluyendo. Yo quisiera invitar a la reflexión sosegada, sensata, para huir de victimismos, para tener claro, que no somos una Comunidad ni

de segunda ni de tercera. Y que de ser algo, seríamos tan de primera como cualquiera. Que el victimismo no es bueno para esta Comunidad Autónoma. Y permítame que me dirija también a los Grupos minoritarios para decir, que abandonen la soledad en estos momentos y que de subirse al tren, se suban ustedes al tren que aúna las voluntades mayoritarias en esta Cámara, porque el principal problema -y lo digo en tono cordial y en tono positivo- lo tienen ustedes en estos momentos. Porque al Grupo Popular se le podrá decir, se podrá acusar de cualquier cosa, pero no de no haber sido generosos hasta la saciedad, recogiendo todo aquello que creíamos que mejoraba muy por encima incluso de nuestra voluntad inicial. Y si nosotros hemos sido generosos, el Grupo mayoritario, yo creo que es legítimo exigirles a ustedes también generosidad. Y decirles, estamos ante un momento histórico y ustedes tienen en estos momentos la responsabilidad de subirse al tren, porque un análisis victimista, solitario de nuestra Comunidad Autónoma, no les beneficia para nada y al único a quien puede perjudicar a lo sumo sería a La Rioja. Por lo tanto, creo que están en un buen momento para abandonar estrategias estériles, sepan ser generosos como hemos sido generosos, y el Portavoz socialista ha dado un buen ejemplo de lo que es la generosidad a propósito de una anécdota, pero que demuestra el talante como hemos abordado este Estatuto a propósito de la Exposición de Motivos. Es una anécdota, efectivamente. Usted también refería anécdotas señor Pascual, pero es una muestra de que nosotros hemos querido dejar hasta el último momento las puertas abiertas para que se incorporen. Luego la generosidad yo creo que es cosa de todos y a tiempo están, a tiempo están. Lógicamente no les voy a pedir que retiren la enmienda, pero recapaciten seriamente porque creo que estamos ante una ocasión histórica, y les tiendo desde la responsabilidad de ser el Grupo mayoritario y sin entrar en polémica -que no quiero entrar en polémica en una cuestión tan importante-, desde esa responsabilidad de ser el Grupo mayoritario, les tiendo una vez más la mano. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. Turno de réplica, cinco minutos. Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Quiero empezar agradeciéndole a Izquierda Unida su apoyo a esta propuesta del Partido Riojano, antes de que se me olvide. Gracias.

La verdad es que a mí me gustaría más discutir con el PP que con el PSOE, pero se me pone muy difícil. ¡Porque es que el PP no dice nada! El PSOE dice algo en lo que nosotros no estamos de acuerdo. ¡Pero dice algo! Y podemos competir, podemos discutir. Pero es que el PP no dice ¡absolutamente nada! Sale... "Y nosotros para el mejor servicio. Y nosotros para no sé qué. Y nosotros porque somos los mejores..." ¡Pero no dice nada! Por lo tanto es difícil discutirle. Y hoy también me resulta un poco difícil discutirle al señor Pérez Sáenz. Porque, vo le tendría que decir como el anuncio ese de la televisión: "¿Pero tú no te has enterado de nada verdad?" Porque es que... No se ha enterado de nada de lo que yo he dicho. Empieza diciendo... "Ha hablado usted de la cláusula que nosotros proponemos." No, mire. Yo he hablado de financiación y he intentado demostrar, y creo que he demostrado por lo menos para mí, que la cláusula que ustedes ponen no resuelve absolutamente nada. ¡Nada! Si me dicen que ésa es la estrella de la Proposición... Pues, bueno, sígase usted quedando con esa cláusula.

Y dice: "Es que es la responsabilidad -los dos han dicho lo mismo-, es la responsabilidad del PP y es la responsabilidad del PSOE hacer esta reforma." ¡Pero ésa es la responsabilidad del PP y del PSOE aquí! Porque la responsabilidad del PP y del PSOE en el País Vasco, en Navarra, en Aragón o en Cataluña, ¡no es la misma! Porque están hablando de otras cosas y proponiendo otras cosas. Pónganse ustedes de acuerdo a ver cuál es la responsabilidad y cuál es el modelo que ustedes proponen. Porque dicen: "Es que ése es el modelo que nosotros propugnamos." Pero el modelo que propugnan para qué, ¿para nosotros? ¿Porque ahí arriba propugnan otro modelo diferente? ¡En Aragón votaron otro modelo diferente! ¡En Cataluña están hablando de otro modelo diferente! Pónganse de acuerdo en qué modelo quieren ustedes.

¡Mire! Yo no he hablado... Me he centrado quizás mucho en la financiación, y no he hablado de otras muchas cosas. Pero no se preocupe señor Sáenz, si vamos a tener mucho tiempo. Tenemos cuarenta y tantas enmiendas parciales a tres minu-

tos por enmienda parcial, tenemos más de dos horas para hablarles de la propuesta que nosotros presentamos. Por lo tanto he intentado hablar sobre todo y fundamentalmente, de por qué no aceptamos la propuesta que han firmado ustedes. Por cierto, usted también. Ya se lo han recordado. Vuelvo a hacerles favores.

¡Mire! Es difícil, es difícil señor Portavoz del Grupo Socialista que en este tema no se les confunda a ustedes con el Grupo Popular, es muy difícil que no se les meta en el mismo saco. ¡Es muy difícil! ¿Si van de la mano? Ha habido dos reformas estatutarias. La del 92, de la mano. Ahora, de la mano. ¡Qué curioso! Además, en todas las Comunidades Autónomas. ¡Qué curioso! En el único tema en el que coinciden. Qué curioso. "No obedecemos a nadie." Pues se les aparece el Espíritu Santo cada vez que hablamos de reformar el Estatuto y se les aparece en todas las Comunidades Autónomas a la vez y no obedecen a nadie, actúan desde la libertad. ¡Qué curioso! Y es el único tema en el que coinciden y coinciden en toda España. Yo ante tanta casualidad, señor Sáenz, me permitirá que dude. Dudo seriamente. Sigo creyendo que ustedes obedecen las directrices de Madrid. Que estén más o menos de acuerdo con las directrices que Madrid les marca, yo no se lo discuto, no se lo discuto. ¡Hombre! Aquí ha habido durante muchos años un Estado dictatorial, donde había mucha gente que decía que era libre de opinar. ¡Claro! El que opinaba, igual que el que mandaba. Ése era libre de opinar. Podía opinar lo que quisiera. Los que no eran libres de opinar, eran los que opinaban contrario. Por lo tanto, que usted opine igual que su Grupo o que su Partido, yo no se lo discuto; pero que las directrices emanan de algún sitio que no es de aquí, pues no puedo evitar pensarlo.

Dice usted: "¡Mire! Nosotros no queremos ser menos que nadie." ¿Pero entonces por qué vamos a ser menos que los vascos en el tema de financiación o que los navarros? ¿Por qué vamos a ser menos que los catalanes en materia de seguridad social o en materia de policía? ¡No me diga que no queremos ser menos que los demás! Somos menos que otros muchos, ¡pero bastante menos! Porque nosotros les hemos propuesto a ustedes las mismas fórmulas estatutarias que esos Estatutos contemplan, y ustedes no las han querido aceptar.

Por lo tanto cuando nosotros le hemos dicho: "En materia de seguridad social copiemos la fórmula catalana." Ustedes dicen: "No." ¿Por qué? Porque no quieren que seamos iguales que los catalanes en materia de seguridad social, no hay otra explicación. Y yo no me remito a ninguna época pretérita señor Sáenz, yo miro siempre al futuro y creo que la propuesta que nosotros hacemos es precisamente mirando al futuro.

Dice, que con su modelo hay solución a todas las diferencias. Pero aporte las soluciones, ¡apórte-las! Porque con la cláusula esa que han aportado, no se resuelve absolutamente nada insisto. Yo no sé dónde están esas diferencias.

Al final ustedes no me han contestado a ninguna de las preguntas que yo les hacía. Decía: "Díganme por qué no es bueno para La Rioja que tengamos competencias exclusivas en materia de carreteras. Por qué no es bueno que tengamos la posibilidad de crear una policía. O por qué no es bueno que tengamos las mismas competencias en seguridad social que tienen las del 151." Y no me han contestado absolutamente a nada. Pero dice: "Hablemos con coherencia." Hablemos con coherencia. ¿Cuántas veces repitieron ustedes, los dos, en el año 92 y 93 que con aquella reforma nos equiparábamos a las del 151? ¿Cuántas veces lo repitieron? Hasta la saciedad. Por favor, no me haga echar mano del Diario de Sesiones y poner en evidencia al señor Fraile que no está presente. No me haga echar mano. ¡Lo repitieron hasta la saciedad! Aquí y en los medios de comunicación. Nos equiparábamos a las del 151. Le dijimos muchas veces: "Eso es incierto". Pero ahora llega en el año 98 y vuelven a decir lo mismo. "Con esta reforma nos equiparamos a las del 151." ¡Qué pasa! ¿Que no nos habíamos equiparado antes?, ¿no? Que ahora es evidente. Luego seamos coherentes cuando hablamos. Y le digo, para ser coherente, señor Pérez Sáenz, no digan ustedes que nos equiparamos ahora, porque tampoco nos equiparamos. Para nada. ¡Para nada! Seguimos estando a mucha distancia de las del 151, ¡a mucha! Díganme por qué nosotros por ejemplo no podemos tener una policía autonómica y podemos asumir las competencias en materia de tráfico, que producen muchos ingresos por cierto, pregúnteselo a los catalanes. Dígame por qué no podemos tener eso, por ejemplo, por poner un ejemplo. Y dice usted que nos equiparamos. ¿A quién? ¿A Murcia? ¿A Cantabria?

Señor Escobar, yo no he sido, ni mi Grupo ha sido en absoluto, nada catastrofista. ¡En absoluto!

Y respecto a la generosidad... Pues ¡hombre, señor Escobar! A mí no me hable de generosidad. ¿Quién ha sido más generoso, qué Grupo político ha sido más generoso en esta reforma que Izquierda Unida y el Partido Riojano, que son los que más propuestas han hecho? ¿Quiénes han sido más generosos en esta reforma? Señor Escobar, hay veces que vale más la pena ir solo que mal acompañado, y ésta es una de esas veces que el Partido Riojano prefiere quedarse solo, aunque no se va a quedar porque Izquierda Unida va a estar con nosotros. Pero, aunque así lo fuera, preferiríamos quedarnos solos que ir en la compañía de ustedes en este tema de la reforma del Estatuto.

Y respecto a todo lo que ha dicho... Dice: "Nosotros alcanzamos... Queremos mayor techo competencial." Bueno, y si quieren mayor techo competencial, ¿por qué no aceptan la propuesta del Partido Riojano de asumir competencias en seguridad social, en carreteras, etc., etc.? No engañe usted a la gente. No diga que quiere mayor techo competencial...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando.

SR. VIROSTA GAROZ: -Termino ya señora Presidenta-. No digan ustedes que quieren mayor techo competencial, cuando luego están con su voto negando la posibilidad de que esta Comunidad adquiera mayor techo competencial, que es lo que están haciendo. Por lo menos tengan la dignidad de no engañar a los demás.

Y en cuanto a asegurar la permanencia, que es otro de los objetivos que usted tenía de asegurar la permanencia de esta reforma buscando el consenso... ¡Mire! Ustedes lo único que han buscado han sido los votos del Grupo Socialista, que eran los únicos que le faltaban para sacar la reforma adelante. ¡Punto! Y ni un consenso más. ¡Para nada! Es lo único que necesitaban y es lo único que han buscado. Y dar mejor servicio a los ciudadanos... ¡Hombre! Cómo cree usted que van a tener los ciudadanos riojanos mejor servicio, ¿pudiendo la Comunidad Autónoma de La Rioja hacer desgravaciones fiscales como hace la vasca o

no pudiendo hacerlas? Cómo van a tener mejor servicio los riojanos, ¿teniendo la seguridad social que tienen vascos o catalanes o teniendo la que tenemos ahora? Cómo vamos a prestar mejor servicio a los riojanos, ¿pudiendo desdoblar la 232 ó no pudiendo desdoblarla? ¡Por favor! No cuente usted aquí películas de miedo, y por lo menos no engañen a la ciudadanía.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Yo una cosa importante y de entrada. Señor Conrado Escobar, a esta tribuna no se puede subir y mentir descaradamente. Este Grupo Parlamentario apoyó posibilitar el que se tramitase la Ley con la coletilla que se decía, que no se vinculaba al texto en la Ley. Lo dice en la que usted también firmó, lo mismo que el Partido Socialista. No venga usted diciendo que el Grupo de Izquierda Unida se ha descolgado, porque eso es mentira. Eso lo vemos y lo discutimos cuando quiera.

Están diciendo tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, que con esta reforma del Estatuto se consiguen las mismas competencias que las del 151. Yo no sé si leemos diferentes Estatutos unos y otros y lo tenemos más difícil.

Se habla de la coherencia. El PSOE habla de la coherencia como Partido Socialista, con el conjunto de la nación de Estado y que hay una coherencia muy clara. Señor Sáenz, ¡no es cierto! En Aragón ustedes no dijeron lo mismo que aquí. En Aragón ustedes, el Partido Popular, Izquierda Unida y la Xunta aprobó un Estatuto muy diferente al de aquí, ¡totalmente diferente! Se lo ha recordado el Partido Riojano, que la cláusula que usted ha metido no es la que ha aprobado Aragón, sino la que aprobaron por mayoría el Partido Popular y el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados en Madrid, modificando la voluntad de la Cámara aragonesa votada por unanimidad. Señores del Partido Popular, en Asturias, en Asturias, ustedes no han dicho lo mismo que aquí. Ustedes se han enganchado al carro del Partido Socialista, que no participó en las negociaciones de Asturias, para engancharse a la misma solución. No habían dicho, y cojamos las negociaciones y los borradores de Asturias... ¿Cómo se puede hablar aquí de coherencia? En Murcia, el Partido Socialista y el Partido Popular no han dicho lo mismo que están diciendo aquí, y ha salido por unanimidad de toda la Cámara. Pero, ¿cómo se puede decir que se está hablando de coherencia? En el País Vasco, el Partido Socialista está defendiendo otra cosa completamente diferente a la que se dice aquí. Y el Partido Popular está defendiendo lo contrario en Galicia. Pero, ¿cómo se puede hablar de coherencia y que todos somos iguales? Nosotros sí que estamos hablando de coherencia, porque decimos lo mismo en Asturias, en Aragón, en Murcia y en Galicia. ¡Lo mismo! Y estamos intentando ir al mismo techo competencial.

Usted decía, señor Escobar, que no se puede admitir más, porque las propuestas no serían constitucionales. Yo le hago un reto. De las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida demuéstreme usted cuáles son inconstitucionales, y yo las retiro. Ahora, si yo le demuestro que son constitucionales, usted me las admite. A ver si va a resultar que los Estatutos de Autonomía del País Vasco, de Cataluña, de Andalucía, o de Aragón, son inconstitucionales. Porque no nos hemos inventado nada señor Escobar, y lo hemos dicho y ustedes lo han admitido muchas veces cuando les hemos demostrado con nuestras enmiendas y le hemos dicho: "No es un invento, es que están recogidos en Aragón." Y ustedes decían: "¡Ay! Si están recogidos en Aragón, entonces sí que la ponemos." ¡Recuérdenlo ustedes! Que es bueno tener memoria para este tipo de cosas. Es muy bueno tener memoria para este tipo de cosas.

Pero, ¡mire usted! Se ha estado hablando, que vamos a estar todas las Comunidades en el mismo tema. Yo les voy a refrescar también un poco la memoria con este tema. No hace mucho, hace dos meses o dos meses y medio, en la Comisión nacional del Senado que está estudiando la posible reforma del Senado hay una propuesta, una enmienda que hace el señor Ripoll Portavoz de Convergencia i Unió, en la cual plantea un Senado con Comunidades en tres niveles: Las forales, las nacionalistas, las nacionales y las otras. Tema, enmienda apoyada por el Portavoz del PSOE, señor Laborda, en el que estaría de acuerdo que esa enmienda se pueda aceptar. Y no lo acepta el Partido Popular, el señor Barrero del Partido Popular,

porque se le dice que el apoyar a Aragón como nacionalidad, es una presión que ha hecho el Partido Aragonesista para poderlo aceptar. ¡Por eso no ha aprobado la enmienda! Pero el Partido Convergencia i Unió y el Partido Socialista y el Partido Popular están de acuerdo, en que el Senado se mantenga en tres niveles de Comunidades. No pueden plantear que este tema pueda ser así. El Partido Popular plantea la visión de conjunto. Yo creo que la visión de conjunto que ustedes tienen, señores del Partido Popular, es la obligatoria necesidad de estar pactando con Convergencia i Unió y con los vascos para mantener el sillón, y, si no, recuerden ustedes lo que decían dos días antes de que se hiciesen las elecciones. ¡Recuérdenlo! Que es bueno tener memoria histórica.

"Las aportaciones que se han hecho por parte de todos los Grupos..." No, por parte de todos los Grupos ¡no! ¡Mire usted! Que yo recuerde -y volvemos a la memoria histórica del tiempo de la Ponencia; se lo ha recordado el Partido Riojano, pero se lo recuerdo también yo-, ustedes propusieron cambiar "Diputación General" por "Parlamento" y no sé si alguna otra cosa más. Todas las demás aportaciones, todas las demás aportaciones, excepto la cláusula que cerró la Ponencia, que fue la propuesta del Partido Socialista con el tema financiero, excepto ésa, todas han sido presentadas por el Partido Riojano y por Izquierda Unida. ¡Todas las modificaciones que se han hecho, más las que mantenemos!

Y, ¡hombre! "La voluntad que usted tiene..." Esa caridad cristiana que yo creo que le aporta mucho cuando nos tiende la mano y dice: "Súbanse ustedes al tren que es el momento de subirse". Mi pregunta es: Pero, ¿cómo nos vamos a subir al tren si a cuenta del Partido Socialista y a cuenta del Partido Popular por La Rioja no pasan trenes? ¡Por favor!

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Grupo Parlamentario Socialista. Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. Señor Virosta, yo la verdad es, que no sé ningún anuncio; incluso he pedido ayuda. Pero no encontrábamos algo ocurrente para responderle a aquello de que "usted no se ha enterado de nada",

o algo así me ha dicho. No, posiblemente igual no le he comprendido bien. En cambio usted, por ejemplo, estoy convencido que me ha comprendido perfectamente ¿eh? ¡Perfectamente! Y se ha salido aquí y ha dicho, que no me había enterado de nada. Lo que pasa, que no le gustaba a usted el nivel de discusión que le he planteado. ¡Eso es otra cosa! Que ha huido a él, ha huido de él. ¡Sí! Usted aquí básicamente en su primera intervención lo que ha hecho, es una enmienda a la totalidad en base a enmiendas parcialitas. Una de ellas... Que el problema no es que sea la estrella el artículo 45, jes que lo ha convertido usted! Y luego pues ha justificado toda una serie de adjetivos -a mí me parece de mala forma- en el ámbito de la ambición y la valentía.

No ha entendido, y no han entendido una cosa que le he dicho. Usted la puede defender perfectamente y usted puede ir a donde quiera. Usted puede incluso considerar lo qué es lo más ambicioso y lo más valiente posible. Yo digo que no voy a una meta equivocada, y creo que es incorrecta. Y ésa me parece la respuesta de mejor nivel que le puede dar a lo que dice que no le respondo. Y eso... Eso sí, sí significa. Significa, y lo he dicho muchas veces -creía que no tenía que ser tan reiterativo en este Parlamento-, es que ustedes lo que buscan, el modelo que buscan de Estado, es la igualación de nuestra Comunidad, sin importarle las demás un pimiento, en cuanto al sistema foral desde el punto de vista económico.

¿Izquierda Unida no sabe lo que va a votar entonces? No se menee en el asiento, que entonces todavía tengo la posibilidad de convencerle. No, no, no, jes que significa eso! Usted lo que va a votar, si quiere la igualdad de todas las Comunidades Autónomas, es que todas las Comunidades Autónomas tengan el concierto económico. ¿Eso es lo que quiere? Bueno. Pues eso sencillamente nosotros no lo queremos. Eso (...) usted señor Virosta lo que dice que le parece... ¿En qué perdemos? Bueno. Sencillamente creo que España su cohesión y como Estado no es sostenible con ese proyecto. He explicado que no obstante hay soluciones dentro de este modelo, ¡las hay soluciones! Y he denunciado sencillamente, que no se ponen de acuerdo.

"Pero a mí me parece incoherente, incoherente..." Ha habido muchos juegos de palabras, y esto

sí que no me gusta cuando dicen: "Es que hemos hecho una referencia a una coherencia del ámbito nacional." ¡No! La coherencia, y cuando he dicho la coherencia y la libertad, ha sido de este Grupo Parlamentario. No me venga a decir que he hablado de otras coherencias con Aragón, etc., etc. ¡En absoluto!

Si aquí cuando tengo que decir que ha habido, para el reciente -diríamos- acuerdo de ámbito autonómico dentro del Partido Socialista, igual en otros no la hay, pero hay tensiones territoriales y concepciones diferentes incluso del Estado dentro del Partido Socialista y se ha llegado a un proyecto común, ¡eso es cierto y punto! ¡No lo oculto! Se ha dicho... "¡Pero tenemos un proyecto!" Todavía no conozco ninguno más. Y eso no sé si es coherente, seriedad o lo que fuera. Pero la referencia que he hecho a la coherencia, ha sido del Grupo Parlamentario Socialista y en algún ámbito a la persona que les habla.

En cualquier caso voy... En la discusión de la igualdad o no igualdad competencial -y que se empeñan en decir que si... Que le avergüenzo, que saco el libro de sesiones y a ver lo que decíannunca dije -y lo dije en el anterior debate-, que con la reforma del 94 nos igualáramos competencialmente. Lo dije en el anterior debate, que no lo había dicho. Y en ésta, ustedes -si se dan cuentaque cuando salen dicen: "Bueno, bueno, es que no nos igualamos." ¡Es una locura! Somos de primer, segundo o tercer escalón que dicen en el Senado. Y me sacan tres ejemplos. Podían haber sacado alguno más, que sacaron el otro día; lo de las carreteras, lo de la policía autonómica, y lo de la seguridad social. ¡A ver si sacan más! Pero eso ya lo hablaremos en las enmiendas particulares y ya intentaremos dar las razones a las enmiendas particulares, porque no creo que justifique ni razone nada. O como dijo don Vicente Pascual el otro día respecto a la posibilidad del Presidente de la Comunidad que tiene en ésta de disolver las Cámaras mediante una forma limitada, y en otras no.

Yo estas cosas las admito y no las oculto. Lo que ocurre es, que sencillamente que se pueden explicar y se hará en su momento a nivel de enmiendas parciales, y tendrán su justificación. Eso no me parece que sea el argumento fundamental ni para presentar una enmienda a la totalidad, ni para defenderla, ni para articular de que por eso

somos menos que los demás. Porque si utilizáramos esa falsa argumentación, también podía decir que somos más, ¡es que con esta reforma somos más! ¡Somos más! ¿No? ¿El convenio bilateral quién lo tiene? Bien. A mí me parece que es un elemento importante.

No es curioso, yo creo que no se entiende y por lo tanto a mí me parece que es un ejercicio de demagogia, pero además olímpico, y además lo explico, pero da lo mismo, y dice: "Es curioso que lleguen todos al mismo sitio. Es curiosísimo." Hasta ha recurrido al Espíritu Santo, para explicar que nos pongamos de acuerdo. Que no, no, ¿si no hay problema? Que el problema es, que la directriz existe, la directriz existe. Y la directriz no es otra, que buscar una igualdad entre las Comunidades Autónomas. ¡Ésa es la directriz! No hay otro problema. Ríanse, ríanse.

Pero ésa es la igualación, la igualación competencial en España, poder defender La Rioja y en España, y España igual y en cualquier sitio. Ustedes posiblemente no lo pueden hacer, y por eso pueden hacer lo que en estos momentos están haciendo. Sencillamente no son necesarios sus votos, y se pueden permitir esas actitudes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Grupo Parlamentario Popular. Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Prometo brevedad -señora Presidenta, Señorías-, que se agradece dadas las horas. Bien. Quisiera dejar... Simplemente recordar algunas ideas que han impulsado, que hemos pretendido imprimir en los trabajos de reforma, porque creemos que hemos trabajado. Muy al contrario de lo que opinan otros, creo que hemos trabajado durante dos años en el Parlamento, y ésta es la primera idea que quisiera dejar patente. Esta reforma, y lo recoge la propia Exposición de Motivos del Partido Riojano, esta reforma se hace desde este Parlamento. Ni desde el Gobierno, ni siguiendo indicaciones centralistas, ini nada parecido! ¡Desde este Parlamento! Lo dice usted en su Exposición de Motivos. Y nosotros hemos cumplido fielmente ese mandato. Trabajar desde el Parlamento, desde la singularidad de la riojandad. ¡Ni Murcia, ni Asturias, ni el País Vasco! ¡Desde La Rioja! ¡Porque estamos en La Rioja! ¡Porque somos riojanos! ¡Y ése es nuestro principal hecho singular! Y a eso nos debemos, ¡y punto!

Por otra parte, ¿cómo se puede decir que en un sitio decimos una cosa y en otro otra, y acto seguido decir y acusarnos de centralistas? ¿En qué quedamos? Si en cada sitio decimos una cosa diferente, es porque en cada sitio reconocemos la singularidad; la singularidad que supone trabajar fiel y lealmente por los intereses regionales, pero con la perspectiva de conjunto. ¡Pues claro que sí! ¡Eso es coherencia! ¡Eso es coherencia política! Eso es desarrollar el Título VIII de nuestra Constitución, que es el mandato que nosotros nos proponemos desarrollar.

¿Incoherencia? ¿Por qué nos acusan de incoherentes? Si ustedes dicen que han trabajado tan entusiastamente en la Ponencia, que todo el trabajo lo han hecho ustedes, ¿por qué votan en contra? Si lo han hecho ustedes, ¿cómo votan en contra? ¡Pues sean coherentes y voten a favor, que aún están a tiempo! Al final, en la votación final, aún están a tiempo de corregir; que yo espero que al final, se impondrá el sentido común -si es que aún queda algo, se impondrá-. Y, al final, yo creo que con tren o sin tren, yo creo que se impondrá y al final votarán a favor.

La coherencia es lo que nosotros en definitiva nos proponemos impulsar. ¡Se impulsa en esta reforma! Se impulsa desarrollando el Título VIII. Se impulsa desarrollando las Administraciones autonómicas, las transferencias a las Comunidades Autónomas, impulsando la reforma del Senado, desarrollando el Pacto local. Eso es coherencia administrativa, ¡claro que sí! Porque eso es partir de una visión de conjunto de España, del Estado. Porque Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, provincias, según el artículo 137, forman parte del Estado, y eso es lo que hacemos. Y esta reforma, reconociendo nuestra singularidad, forma parte de ese bloque constitucional. Y yo creo que eso es un ejercicio de coherencia, al que una vez más desde la caridad cristiana, señor Pascual, me permito sugerirles que se sume.

SR. PASCUAL OCIO: (...).

SR. ESCOBAR LAS HERAS: En definitiva, queremos seguir apostando por La Rioja desde España. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

Finalizadas las intervenciones, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad debatida? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 4 votos a favor, 25 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y treinta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre	
Dirección	
Teléfono	Ciudad
D. P	Provincia
Deseo suscribirme al Diario de Sesione las condiciones estipuladas.	s de la Diputación General de La Rioja, según
a	de de 19 Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al **Boletín Oficial:**Número suelto:

Suscripción anual al **Diario de Sesiones:**Número suelto:

5.000 ptas.

100 ptas.

6.000 ptas.

Número suelto:

200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente

 $\rm n^o$ 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.